DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1959

TOMO 216 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15724

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

27

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Compañías Telegráficas y Telefónicas, con excepción de la Empresa "La Unión" del Departamento de Durazno (Grupo 19).

28

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre jornales celebrado entre la Asociación Uruguaya de Football y su personal de Recaudaciones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se refuerza el rubro Impresiones y Encuadernación del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: que las obligaciones que se prevén hasta la finalización del presente ejercicio económico, con cargo al rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 9.01 superarán las disponibilidades actuales, por lo cual es de imprescindible necesidad que sea reforzado a efectos de poder atender los compromisos venideros, y

Atento: a lo previsto por el artículo 28 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero: — Refuérzase el rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 9.01, en la suma de Diez mil pesos ($ 10.000.00) que se tomarán del rubro 8.01, "Gastos Eventuales y Extraordinarios" del Item 9.01.

Segundo: Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se fija el aforo al Formiato de Sodio, incluído en la Sección Materias Primas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que corresponde al producto denominado "Formiato de Sodio", incluído en la Sección Materias Primas;

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y lo establecido por la ley N.o 7.623, de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 0.96, más 30 o|o, más 30 o|o, el aforo correspondiente al producto denominado "Formiato de Sodio", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, por estar tarifado en la Sección VI, Posición 254, Partida 1289.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio a disponer de una suma para atender gastos originados por las Delegaciones de Fuerzas Armadas de la Argentina que concurrieron a los festejos nacionales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N.o 2.275).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el Honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de actualizar el Proyecto de Ley remitido con Mensaje número 2033 de fecha 22 de agosto de 1957 que se transcribe a continuación. "Montevideo, 22 de agosto de 1957. — Señor Presidente de la Asamblea General. El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a disponer de hasta la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos) con cargo al artículo 29 de la Ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, para atender los gastos extraordinarios que demandará la estadía y agasajos a las Delegaciones de las Fuerzas Armadas, Argentinas que concurrirán a los festejos del 25 de agosto del año en curso. La carencia de rubros presupuestales específicos a estos fines con disponibilidad suficiente y la disposición contenida en el artículo 86, —inciso 2.o— de la Constitución de la República, hacen que sea necesario utilizar el crédito acordado por el artículo 29 citado, cuando como en este caso se deben arbitrar recursos para el pago de esta clase de gastos extraordinarios. El motivo que origina el presente Proyecto de Ley hace, desde todo punto de vista innecesaria toda otra consideración sobre el particular. Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. Arturo Lezama. — Juan Rodríguez Correa. — Juan Carlos Mastalí".

El hecho de haberse contraído deudas en esa oportunidad, que deben ser canceladas sin más dilación, hace de imperiosa necesidad la aprobación del Proyecto de Ley aludido.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 24.391).

Montevideo, 16 de julio de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar como Director al señor Coronel (Cuerpo Técnico) don Juan José Calanchini.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 10

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución 24.393).

Montevideo, 16 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Nombrar en el Batallón de Infantería N.o 10, como Jefe, al señor Teniente Coronel don José Luis Antoniello.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se confirma un Coronel como Director del Servicio de Contabilidad del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.° 24.386).

Montevideo, 16 de julio de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Confirmar en el Ministerio de Defensa Nacional, como Director del Servicio de Contabilidad de dicha Secretaría de Estado, al señor Coronel don Carlos María Lázaro.

2.° Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se destinan a Coroneles para prestar servicios en la Inspección General del Ejército y en la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.° 24.387).

Montevideo, 16 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al señor Coronel don Alberto Aguirre y en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, a efectos de calificar a los Oficiales de los Cuerpos Técnicos, al señor Coronel don Darío T. Saráchaga.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombran Directores Departamentales de la Defensa Pasiva de Maldonado y Rocha y se destina a un Teniente 2.o para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución 24.390.

Montevideo, 16 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Dirección General de la Defensa Pasiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Director Departamental de la Defensa Pasiva de Maldonado al señor Coronel en situación de retiro don Pedro Ramón Casanova.

Nombrar Director Departamental de la Defensa Pasiva de Rocha al señor Teniente Coronel en situación de retiro don Vicente J. Novoa.

Nombrar para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva al señor Teniente 2.o en situación de retiro don Rodolfo Fernández Díaz.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se renuevan autorizaciones concedidas a la Compañía British Overseas Airways Corporation para explotar un servicio aéreo comercial entre Gran Bretaña y Uruguay con una frecuencia de tres vuelos redondos semanales.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución 24.454.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía British Airways Corporation por la que solicita le sea renovada las autorizaciones otorgadas por decretos N.o 6.437, 11.010, 15.255 y 20.806, de fecha 15 de marzo de 1946, 28 de febrero de 1948, 28 de febrero de 1950 y 28 de marzo de 1952 respectivamente, y de acuerdo a las cuales, se autorizó a la mencionada empresa a establecer y explotar un servicio aéreo comercial entre Gran Bretaña y el Uruguay con una frecuencia de tres vuelos redondos semanales.

Considerando: que el artículo 65 del Código de Legislación Aeronáutica determina que el Poder Ejecutivo podrá conceder autorizaciones no exclusivas por un plazo no mayor de seis años, para el establecimiento de líneas regulares de navegación aérea internacional, en virtud de lo cual corresponde renovar los permisos solicitados.

Resultando: que existe interés en que se reanuden los vuelos entre Gran Bretaña y nuestro país.

Atento: a los informes favorables emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Renovar las autorizaciones concedidas a la Compañía British Overseas Airways Corporation, por decretos N.os 6.437, 11.010, 15.255 y 20.806 de fechas 15 de marzo de 1946, 28 de febrero de 1948, 28 de febrero de 1950 y 28 de marzo de 1952.

2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se confirma en su cargo al Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.428.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar como Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno al señor Coronel don Julio Tanco.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se nombra a un Teniente de Navío del Cuerpo General Comandante del R. O. U. "Río Negro".

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.431.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General de Marina, El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comandante del R. O. U. "Río Negro" al señor Teniente de Navío del Cuerpo General don Guillermo Trujillo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se destinan a Jefes y Oficiales para prestar servicios en distintas reparticiones.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.430.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General de Marina, El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en las Reparticiones que a continuación se expresan a los siguientes señores Jefe y Oficiales:

—En la Dirección General de los Servicios, como Jefe del Departamento de Contabilidad General de la Armada al Capitán de Corbeta (Cuerpo de Administración) don Inocencio Feijóo.

—En la Escuela de Especialidades de la Armada, para prestar servicios de su clase, al Alférez de Navío (Cuerpo General) don Jorge A. Guerra.

—En la Dirección Técnica de la Aviación Naval, para prestar servicios de su clase, al Guardia Marina (Cuerpo de Ingenieros de Máquina y Electricidad) don René Gossio Devita.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se destinan a Oficiales Superiores para prestar servicios en distintas Reparticiones y Unidades.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.429.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército, El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar en la Repartición y Unidades que a continuación se expresan a los siguientes señores Oficiales Superiores:

—En la Inspección General del Ejército, para prestar servicios a los señores Coroneles don Wéllington Viola y don Jaime Igorra.

—En el Regimiento de Infantería N.o 2, como Jefe, al Coronel don Francisco Pampillón.

—En el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, como Jefe, al Coronel don Alamin Vaz.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se designa a un Médico Pediatra para prestar servicios en Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.433.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar solicita se designe al Doctor Pediatra don Antonio N. Jorge Burgos, para prestar servicios en forma honoraria en ese Organismo.

Considerando: el informe de la expresada Dirección General en el que manifiesta la conveniencia de la citada designación, a fin de mejorar y elevar en todos sus aspectos el nivel técnico de los servicios que presta ese Organismo en la expresada especialidad.

Atento: a que no existe impedimento legal alguno para designar personal en forma honoraria en servicios profesionales de carácter técnico —Artículo 88 de la ley número 9.539 del 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en forma honoraria para prestar servicios en el Servicio de Pediatría, del Servicio de Sanidad Militar, al Doctor Pediatra don Antonio N. Jorge Burgos, ciudadano natural, Credencial Cívica G. A. C. N.o 1019, traslado H. A. B. N.o 17830

2o Que se comunique, publique y archive

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. — Se designa a un Médico Endocrinólogo para prestar servicios en Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.432.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar solicita se designe al Doctor Endocrinólogo don Héctor Cristino Graf, para prestar servicios en forma honoraria en ese Organismo.

Considerando: el informe de la expresada Dirección General en el que manifiesta la conveniencia de la citada designación, a fin de mejorar y elevar en todos sus aspectos el nivel técnico de los Servicios que presta ese Organismo y en particular los del Hospital Militar Central; y,

Atento a que no existe impedimento legal alguno para designar honorarios en servicios profesionales de carácter técnico, artículo 88 de la ley N.o 9.530 del 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en forma honoraria, para prestar servicios en el Servicio de Sanidad Militar, al Doctor Endocrinólogo, don Héctor Cristino Graf, ciudadano natural, Credencial Cívica N.o 5463.

2.o Que se comunique, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archive.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — Coronel CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se nombra en la Dirección de Aeronáutica Civil, Jefe de 4.a, Operador de Torre de Control en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 24.434.

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Aeronáutica Civil, eleva la propuesta pertinente para la provisión de un cargo vacante de Jefe de 4.a (Operador Torre Control), existente en el Escalafón de Personal Técnico y Profesional de ese Organismo.

Considerando: 1.o) Que en el presente caso no es de aplicación lo establecido en el artículo 15 de la ley número 12.376 del 31 de enero de 1957, en lo que se relaciona con los plazos acordados para provisión de vacantes, pues

los mismos son de aplicación para el personal administrativo exclusivamente.

2.o) Que para la provisión del referido cargo de Jefe de 4.a (Operador Torre Control) se propone al señor Miguel Puchkoff, en atención al resultado del Concurso de Oposición realizado oportunamente; y

Atento: a que han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en Personal Técnico Profesional del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para ocupar el cargo de Jefe de 4.a (Operador Torre Control) —Partida 36— Categoría II, Grado 11, al señor Miguel Puchkoff, ciudadano natural, Credencial Cívica B. C. A. N.o 20.850.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Resolución. Se hacen ascensos en Personal Administrativo de la Dirección General del Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional, (Resolución 24.435).

Montevideo, 21 de julio de 1959.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, eleva la propuesta pertinente para la provisión de una vacante de Auxiliar 2.°, y dos de Auxiliares 3ro. existentes en el Escalafón Administrativo de ese Organismo.

Considerando: que en el presente caso se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la ley número 12.376 del 31 de enero de 1957; así como también a lo que determina el artículo 20 de la ley N.° 11.923 del 27 de marzo de 1953; y,

Atento: a que han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en el decreto ley N.° 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Ascender en Personal Administrativo del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos que se mencionan a continuación a los siguientes funcionarios:

Auxiliar 2do., Partida 11, Categoría IV, Grado 4, al actual Auxiliar 3ro., Partida 31, Categoría IV, Grado 3, don Walter Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica A.J.B. N.° 3065.

Auxiliares 3ros., Partida 13, Categoría IV, Grado 3, a los actuales Auxiliares 4tos., Partida 14, Categoría IV, Grado 2, don Edilberto Romero, ciudadano natural, Credencial Cívica A.N.B. N.° 4909 y don Jorge Barlocco, ciudadano natural Credencial Cívica A.T.A. N.° 3146.

2.° Declarar que los cargos de Auxiliares 3.os y Auxiliares 4tos., vacantes precedentemente por el juego normal de ascensos, no se suprimen, pues darán origen a promociones dentro del Inciso en su oportunidad.

3.° Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Director del Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 24.462).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Director del Hospital Militar Central al señor Coronel (Sanidad Militar-Medicina) don Hugo Brugnini.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

19

Resolución. Se nombran Oficiales para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 24.468).

Montevideo, 23 de julio de 1959.

Visto: la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, a los siguientes señores Oficiales: Tenientes 2.dos (Sanidad Militar-Farmacia) don Uberfil Federico Delbene y doña Amanda Martha Teresa Barboza Pigni; Alféreces (Sanidad Militar-Medicina), don Sergio Lorenzo, José Faravelli, don Nery Menchaca Irigoyen, don José Grumberg, don Milton José Eulogio Faravelli, don Isaac Kohn Nudelman, don Rodolfo Agustín Maggi Bitencourt, don Horacio Turturiello Battione, don Rubens Emilio Santiago Bolioni, don Ruben Hernández Canobra y don Pedro Juan Gilbert Rickerd; y Alféreces (Sanidad Militar-Odontología) don Artagnan Nicola Salerno Cardozo, don Alberto Antonio Gualco Cosentino y don Mario Luis Motta Scatina.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Resolución. Se integra la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1959 (Res. N.° 39.6 A).

Visto: que la ley N.o 11.139 del 16 de noviembre de 1948, por la que se crea el Patronato del Sicópata establece en su artículo 2.° que el mismo será dirigido por una Comisión Honoraria de 15 miembros, integrada por 8 personas designadas por el Poder Ejecutivo, cuatro miembros natos que serán el Profesor de Clínica Siquiátrica de la Facultad de Medicina, el Inspector General de Sicópatas, el Director del Hospital Vilardebó y el Director de las Colonias de Alienados y un Delegado por cada una de las siguientes Instituciones: Sociedad de Siquiatría, Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo y Asociación Pro Enfermos Mentales.

Considerando: que corresponde designar a las personas que deben integrar la indicada Comisión como Delegado del Poder Ejecutivo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Desígnase para integrar la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata a las siguientes personas: doctor Daniel García Capurro, doctor Ventura Darder, arquitecto Francisco Pérez Larrañaga, doctor Luis A. Barindelli,

doctor Walter Martínez, señorita Graciela Barbot Pou, doctor Carlos Tobler y señor Ricardo Alonso, como Delegados del Poder Ejecutivo.

2.º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se autoriza un viaje de estudios a Brasil a los alumnos de segundo curso del Departamento de Servicio Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1959. (Rep. Nº 39.626).

Visto: que los alumnos del 2º Curso de la Escuela de Servicio Social se proponen realizar un viaje de intercambio cultural e investigación social al Brasil, con el fin de visitar escuelas, asilos, hospitales, cárceles, etc., y estudiar, en ese ambiente, la aplicación del Servicio Social;

Considerando: interesante tal jira que permitirá al alumnado del señalado curso ampliar sus conocimientos en la materia en que se especializan, para estar en condiciones de aplicarla en nuestro medio;

Considerando: que corresponde facilitarles a aquéllos su propósito dándole carácter oficial al precitado viaje;

Atento: a lo informado al respecto por la Dirección del Departamento de Servicio Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase el viaje que, en el próximo mes de setiembre realizarán al Brasil, en intercambio cultural e investigación social, los alumnos de 2º Curso del Departamento (Escuela) de Servicio Social, con el fin de ampliar sus conocimientos en la materia en que se especializan.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

22

Decreto. Se fija el porcentaje de divisas provenientes de las exportaciones de productos y subproductos de la industria frigorífica que deberán negociarse en el Mercado Libre Absoluto, y se modifican normas sobre asesoramientos de precios para los negocios internacionales, ajustes y reliquidaciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1959.

Visto: el decreto de 24 de febrero del corriente año y la necesidad de fijar los tratamientos cambiarios definitivos a que estarán sujetas las exportaciones de los productos de la industria frigorífica a partir de la fecha;

Considerando: 1) Que es conveniente, como estímulo a la producción y a la referida industria, asegurar al ganado preparado precios que hagan viable su afluencia a la Tablada Nacional y Fray Bentos;

2) Que es igualmente aconsejable fijar a los cueros y subproductos el mismo tratamiento cambiario que a la carne, en cuanto puede importar una medida tendiente tículo destinado al consumo de Montevideo.

3) Que es preocupación fundamental del Gobierno no incrementar, mediante tratamientos cambiarios diferenciales, producciones y exportaciones no convenientes;

4) Que corresponde recabar el asesoramiento de la Junta Nacional de Carnes toda vez que la urgencia con que deben adoptarse las resoluciones relativas a la comercialización de las carnes no haga imposible dicho asesoramiento. Urgencia que resulta impuesta en el presente caso por la necesidad imperiosa de hacer cesar de inmediato el sistema consagrado por decreto de 24 de febrero del corriente año;

Oído el Frigorífico Nacional; y

Atento al régimen general consagrado por decreto de esta misma fecha,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las divisas provenientes de las exportaciones de carnes vacunas enfriada y|o congeladas tipo Chilled, Continental B. y F. y manufactura, de carnes conservadas y extracto de carne y de cueros y subproductos de la industria frigorífica se negociarán en un 42 o|o en el mercado libre absoluto en la forma dispuesta por el decreto de 30 de junio de 1959.

El tratamiento cambiario establecido en el inciso anterior regirá para las exportaciones que tengan lugar a partir de la fecha de la publicación del presente decreto en dos diarios de la capital.

Art. 2º El Ministerio de Ganadería y Agricultura, oída la Junta Nacional de Carnes, asesorará preceptivamente al Contralor de Exportaciones e Importaciones en materia de precios mínimos de venta para los negocios de carne y subproductos con destino a los mercados internacionales.

Art. 3º El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Ministerio de Hacienda con el asesoramiento de la Junta Nacional de Carnes, propondrá al Poder Ejecutivo los ajustes y reliquidaciones que corresponda efectuar, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 24 de febrero de 1959, para las exportaciones que hayan tenido lugar en dicha fecha.

Con igual asesoramiento, el que deberá tener lugar dentro del término de 30 días, el Poder Ejecutivo fijará los tratamientos cambiarios para la exportación de carne ovina congelada, tasajo, carne vacuna cocida congelada, tipo baby-beef y salada en barril.

Art. 4º Derógase el decreto de 24 de febrero de 1959 sin perjuicio de lo expresado en el artículo 3º.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Decreto. Se modifica una disposición que autoriza la admisión temporaria de reproductores destinados a las Exposiciones Internacionales de Ganadería, prescribiéndose requisitos sanitarios para su enajenación en el país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

Visto y considerando: la necesidad de facilitar los procedimientos para la introducción al país de reproductores de alta calidad, destinados a Exposiciones Internacionales de Ganadería,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto de fecha 21 de julio de 1959, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Aduanas para permitir la entrada al país, bajo el régimen de admisión temporaria por el término de noventa días, de los reproductores destinados a Exposiciones Internacionales de Ganadería, que se realicen, siempre que vengan acompañados del certificado sanitario respectivo

debidamente legalizado y de los documentos que acrediten su identidad. En el caso de que los animales así introducidos se quisieran enajenar, serán sometidos a la observación sanitaria y pruebas de investigación establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de sanidad animal, sin cuyo requisito no se podrá proceder a su venta".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

24

Decreto. Se autoriza y fijan sumas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a determinados Gobiernos Departamentales para importar cebollas y ajos de Argentina destinadas al consumo, y se exonera de gravámenes aduaneros y adicionales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

Visto, el aumento experimentado por los precios de las verduras y la posibilidad de nuevas subas;

Considerando conveniente impedir excesos en los precios percibidos aprovechando la escasez de las mismas provocada por la inundación o excesivas lluvias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a los Gobiernos Departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia y San José, para importar de la República Argentina, cebollas y ajos, con exoneración de gravámenes aduaneros y adicionales en las siguientes condiciones:

Cada uno de los gobiernos departamentales mencionados, podrá importar la mercadería necesaria para el abastecimiento de sus respectivos Departamentos hasta el límite de 1.000 dólares o su equivalente al cambio que corresponda.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá importar hasta 10.000 dólares o su equivalente al cambio que corresponda, y adjudicará hasta el 75 o|o a los distribuidores habituales de dichas verduras.

Art. 2.o La adquisición podrá hacerse por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por compra directa o licitación.

Art. 3.o Los artículos que se importen, de acuerdo con este decreto deberán llegar al país antes del 15 de octubre de 1959.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y pase a conocimiento del Banco de la República, Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Dirección General de Aduanas, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Decreto. Se restablecen las disposiciones que dan normas sobre estabilización de precios de los artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de Julio de 1959.

Visto la necesidad de restablecer vigencia del decreto sobre estabilización de precios;

Considerando lo dispuesto por el artículo 12, apartado A) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Restablécese hasta el 20 de agosto de 1959, la vigencia del decreto de 14 de mayo de 1959, sobre estabilización de precios y la de sus disposiciones complementarias y concordantes.

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia a contar de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

26

Decreto. Se convoca a los integrantes de Los Registros "A" y "B" de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines para la elección de Delegados al Consejo Honorario, y se fija plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de julio de 1959.

Correspondiendo: designar los representantes de los trabajadores ante el Consejo Honorario de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros, etc.;

Atento: a lo dispuesto por las leyes números 10.681 de 10 de diciembre de 1945, artículos 2.o y 5.o; N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944, artículo 4.o, parte final; y ley N.o 12.484, de 26 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase a todos los trabajadores integrantes de los Registros "A" y "B" de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a elegir dos delegados titulares y dos delegados suplentes, para integrar el Consejo Honorario de dicho Organismo, por el período que fija el artículo 4.o de la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945.

Art. 2.o La elección se realizará en la fecha que determine el Tribunal de Elecciones con anticipación no menor a diez días, y se seguirán en cuanto sean aplicables, las disposiciones de la ley de 12 de diciembre de 1943 y sus reglamentaciones.

Las hojas de votación se distinguirán por números, serán registradas ante el Tribunal de Elecciones previa solicitud de número que dicho tribunal acordará por el orden de las solicitudes escritas que se presenten. Acordado el número, se efectuará el registro medante la presentación de por lo menos tres ejemplares de la lista impresa, certificado de actividad expedido por la Caja o empresa, prueba de edad y prueba de ciudadanía, en las misma forma prevenida para las elecciones de Consejos de Salarios.

Art. 3.o El plazo para el registro de listas será el de los diez (10) días siguientes al de la fecha de publicación del presente decreto en "Diario Oficial".

Art. 4.o Serán electores los trabajadores que figuran en la nómina confeccionada por la Caja de Compensaciones por Descocupación, recibiéndose en carácter de observados los votos de aquellos trabajadores que aduzcan tener derecho a figurar en la nómina y no estén incluídos en ella, o que conforme a la misma no se hallen en condiciones de sufragar.

Art. 5.o Podrán votar también los asalariados que hayan sido despedidos en los

últimos noventa (90) días contados desde la fecha del presente decreto, cuando el despido no haya sido por causa grave. El trabajador que se haya retirado por su propia voluntad, no podrá votar.

Art. 6.o Para poder votar es indispensable presentar el documento oficial de identidad.

Art. 7.o Podrán ser electos únicamente los jornaleros mayores de 23 años con ciudadanía legal o natural incluídos en el Registro "A" de Titulares de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 8.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la dirección y contralor de la elección. El Tribunal podrá prorrogar hasta cinco (5) días hábiles el plazo para el registro de listas al solo efecto de completar las pruebas exigidas.

Art. 9.o El Tribunal de Elecciones resolverá los problemas que puedan plantearse de acuerdo con las disposiciones vigentes y el decreto de 20 de diciembre de 1944.

Art. 10. Dése cuenta a la Corte Electoral del cometido asignado al Tribunal de Elecciones.

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

27

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Compañías Telegráficas y Telefónicas, con excepción de la Empresa "La Unión" del Departamento de Durazno. (Grupo 19).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de julio de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Compañías Telegráficas y Telefónicas instaladas en todo el territorio de la República (con la sola exclusión de la Empresa "La Unión" del Departamento de Durazno), grupo 19, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para todo el personal ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FIJAR LAS RETRIBUCIONES MINIMAS DEL PERSONAL INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION — QUE TRABAJA EN LAS COMPAÑIAS TELEFONICAS Y TELEGRAFICAS INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (CON LA SOLA EXCLUSION DE LA EMPRESA "LA UNION" DE DURAZNO), GRUPO DIECINUEVE.

Montevideo, quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: **Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios ins**tituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1958, para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., para todo el personal de las actividades mencionadas anteriormente;

Resultando: Que con fecha 13 de enero de 1959, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios, declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos Organismos y especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, en virtud del cual este Consejo ha dedicado preferente atención al problema de categorías, a cuyos fines realizó los estudios necesarios llegando a la conclusión de que dado el régimen especial de promociones imperantes en ésta actividad, así como la particularidad de las funciones que desarrollan las Compañías, conduce a proceder con un criterio adecuado al asunto, por lo que se decidió establecer las categorías atendiendo a las razones expuestas, y en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento;

Resultando: Que en lo que tiene relación con los sueldos de los empleados de las Compañías: The Western Telegraph Company Limited; All América Cables And Radio; Press Wireless Uruguaya Limitada, Italcable y Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, el Consejo acuerda fijarlos en las cifras concertadas por convenios celebrados entre empleados y empleadores cuyos montos figuran más abajo;

Resultando: Que la Compañía All América Cables And Radio, por convenio celebrado con su personal, se compromete a mantener en vigencia el sistema actual de conceder aumentos voluntarios anuales a los empleados que, en su opinión, se hayan hecho merecedores de ellos. Estos aumentos serán con un mínimo de pesos quince ($ 15.00), y tendrán efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve;

Considerando: Que las Compañías: Italcable; The Western Telegraph Company Limited; All América Cables And Radio, y Press Wireless Uruguaya Limitada, y sus personales, manifiestan la aspiración de que los acuerdos concertados estarían en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1960, salvo las previsiones contenidas en las leyes respectivas;

Considerando: Que la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata y su personal, manifiestan la aspiración de que el acuerdo concertado estarían en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1960, salvo las previsiones contenidas en las leyes respectivas;

Considerando: Que las Compañías: The Western Telegraph Company Limited; All América Cables And Radio e Italcable, en virtud de acuerdos con sus respectivos personales están conformes en entrar en conversaciones con los delegados del personal, si el costo de vida fuera en aumento y obligare a estos a solicitar nuevo estudio de los sueldos actuales y consideración de los sueldos mínimos por categorías, a partir del primero de enero de 1960, con la base de las estipulaciones de la ley N.o 10.449 y concordantes;

Considerando: Que la finalidad de los Consejos de Salarios está dirigida hacia la fijación del salario mínimo (artículos 1.o y 5.o de la ley 10.449) y en el presente caso se cumple adecuadamente, homologando los acuerdos concertados entre las partes, lo que supone además, mantener en armonía las relaciones del capital y el trabajo;

Considerando: Que en estas condiciones es indudable que el sistema utilizado para establecer el salario justo, es el propiciado por este Consejo, en estas circunstancias, aceptando los acuerdos directos entre las partes, con los ajustes que impone la legislación vigente;

Considerando: Que corresponde señalar el espíritu de comprensión que anima a los sectores profesionales, por cuanto desde hace varios años vienen solucionando los problemas de salarios, etc., por la vía del entendimiento directo con la ulterior intervención del Consejo de Salarios, procedimiento que debe ser bien recibido, y en ésta oportunidad manifestar la aspiración de que se continuen las relaciones patronal y de los personales en perfecta armonía, lo que redundará en forma evidente en beneficios generales para este sector de la actividad nacional;

Considerando: Las razones expuestas, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Para la Compañía The Western Telegraph Company Limited, se establece lo siguiente:

Los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1958, serán elevados de acuerdo a lo siguiente:

Un aumento del 32 o|o sobre los sueldos básicos del mes de diciembre de 1958, y además un aumento adicional, sobre el resultado de este porcentaje, de $ 10.00 a $ 25.00 —según el escalafón anual de la Compañía— a cada empleado con sueldos hasta $ 500.00 mensuales que regían en la misma fecha. Los aumentos votados anteriormente están en vigor desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Clasificación del Personal por Categorías

Categoría Especial. — Empleados de mucha experiencia y competentes en todo sentido especialmente nombrados por la Casa Matriz. Tareas de responsabilidad en cualquier Departamento o Sección. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 1.195.00, con 1 aumento anual de $ 35.00 y 1 aumento anual de $ 40.00.

Categoría Primera. — Empleados de 1.a Clase (Mayores). Encargados de secciones, Jefes y mayores designados a puestos especiales por la Administración. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 1.085.00, con 1 aumento anual de $ 30.00 y 2 aumentos anuales de $ 25.00.

Categoría Segunda. — Empleados de 1.a Clase. Mesa de reclamos, control de Tráfico, remplazar su superior más próximo en caso necesario. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 1.085.00, con 1 aumento anual de $ 25.00 y 1 aumento anual de $ 30.00.

Categoría Tercera. — Auxiliares de 1.a Clase. Operadores de los Circuitos. Operador de circuito, incluyendo otras tareas de cualquier naturaleza, en la sala de aparatos de acuerdo con las instrucciones del Encargado de Turno. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 980.00, con 4 aumentos anuales de $ 20.00.

Categoría Tercera. — Auxiliares de 1.a Clase. Empleados de Ventanilla, Ensobración y Entrega. Despachar telegramas y controlar los mensajeros bajo la dirección del Jefe de la Sección. Recepción y tasación de telegramas para transmisión, bajo la dirección del Jefe de Sección. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 980.00, con 4 aumentos anuales de $ 20.00.

Categoría Cuarta. — Auxiliares de 2.a Clase. Operador de los Circuitos. Operador de circuito y ayudante en general en la Sala de aparatos de acuerdo con las instrucciones del Encargado de Turno. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 400.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de $ 25.00; y 2 aumentos anuales de $ 30.00.

Categoría Cuarta. — Empleados de Ventanilla, Ensobración y Entrega. Despachar telegramas y controlar los mensajeros bajo la dirección del Jefe de Sección y ayudar en general en estas secciones. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 400.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de $ 25.00; y 2 aumentos anuales de $ 30.00.

Categoría Cuarta. — Empleados de Teléfonos. Atender central, aceptar y adelantar telegramas y otras comunicaciones por teléfono. Cooperar en capacidad de auxiliar en cualquier otra tarea de la Oficina bajo las instrucciones del Encargado de Turno. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio. Sueldo mensual $ 400.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de pesos 25.00; y 2 aumentos anuales de pesos 30.00.

Categoría Cuarta. — Empleados de Contaduría y Estadística. Atender a las cobranzas y pagos de cuentas de la Compañía. Confeccionar las planillas que pertenecen al método de las cuentas y estadísticas de la Compañía bajo órdenes del Contador. Confeccionar las planillas de pago del personal y Caja de Jubilaciones. Arrendamiento de remolcadores y atender a las necesidades de los "Cableros". Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 400.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de $ 25.00; y 2 aumentos anuales de $ 30.00.

Categoría Cuarta. — Empleados de Mecánica. Tareas relacionadas a la planta eléctrica y mecánica, reparación de aparatos, incluyendo otras tareas de mecánica que se presentan para mantener la instalación bajo la dirección del Ingeniero. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 400.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de pesos 25.00; y 2 aumentos anuales de $ 30.00.

Categoría Cuarta. — Auxiliares 2.a Clase. Empleados de baterías. Cuidar las baterías eléctricas en general, revisar el material para las reparaciones de cables y limpiar los aparatos de los circuitos bajo control del Ingeniero de turno. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 400.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de $ 25.00; y 2 aumentos anuales de pesos 30.00.

Categoría Cuarta. — Empleados de las Casillas de Cables. Cuidar la propiedad de la Compañía. Tomar pruebas de las líneas terrestres y cambiar las secciones de líneas y cables bajo la dirección de la Oficina Central. Atender a los "Cableros" durante los trabajos de reparación de cables. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 400.00; con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 10 aumentos anuales de $ 25.00; y 2 aumentos anuales de $ 30.00.

Categoría Quinta. — Guardahilos. Inspector de líneas. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 450.00, con 12 aumentos anuales de $ 20.00; 8 aumentos anuales de $ 25.00; y 2 aumentos anuales de $ 30.00.

Categoría Quinta. — Guardahilos. Cuidar las líneas terrestres y hacer reparaciones bajo instrucciones de su superior. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 449.00, con 18 aumentos anuales hasta un máximo de $ 727.00.

Categoría Sexta. — Peones de Limpieza. Atender a la limpieza general en las Oficinas, interior y exterior y hacer las tareas que le asigne su superior. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual pesos 390.00; con 18 aumentos anuales hasta un máximo de $ 674.00.

Categoría Séptima. — Mensajeros Internos (aprendices). Distribución, hacer los duplicados, practicar y recibir instrucciones en telegrafía, función general de la sala de aparatos y otras secciones incluyendo teléfonos y tomar turno en Sucursal. Atender a las instrucciones de sus superiores en el Departamento. Cumplir tareas de mensajero interno en la Gerencia, Departamento Comercial, Ventanilla o Contaduría, bajo las instrucciones de sus superiores. A los aprendices o Ayudantes se les designará las tareas que de acuerdo con la práctica y conocimiento que poseen o necesitan, tomando en cuenta las futuras vacantes a producirse en las distintas secciones de la Oficina, y las cualidades y capacidad de los candidatos para llenarlas. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual pesos 296.00, con 3 aumentos anuales de $ 26.00.

Categoría Octava. — Mensajeros motociclistas. Entrega y recolección de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la Oficina Central o Sucursal en Montevideo. Atender a las instrucciones del Jefe del Departamento. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 462.00, con una compensación por cada día de asistencia, por día $ 1.00. (Aumentos en vigencia a partir del 1.o de febrero de 1959).

Categoría Octava. — Mensajeros ciclistas. Entrega y recolección de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la Oficina Central o Sucursal en Montevideo. Atender a las instrucciones del Jefe del Departamento. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio. La paga por misiva se ajustará al siguiente detalle:

Por cada misiva, Primer Límite, pesos 0.19.

Por cada misiva, Segundo Límite, pesos 0.29.

Nocturno, Domingos, Feriados, Sucursal, por día $ 8.50.

(Aumentos en vigencia a partir del 24 de enero de 1959).

Conservación de bicicleta, por día efectivo de trabajo con bicicleta, $ 1.40.

Complemento por día de asistencia, $ 1.00.

(Aumentos en vigencia a partir del 23 de marzo de 1959).

Categoría Octava. — Mensajeros a pie. Entrega y recolección de telegramas, mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la Oficina Central o Sucursal en Montevideo. Atender a las instrucciones del Jefe del Departamento. Tareas sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, sueldo mensual $ 190.00.

Compensación por cada día de asistencia, por día $ 1.00.

(Aumentos en vigencia a partir del 1.o de febrero de 1959).

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Los aumentos son autorizados por la Administración anualmente siempre que el trabajo y rendimiento del empleado sea enteramente satisfactorio.

2) Al alcanzar el punto máximo de una categoría, el traslado a la más próxima no es automático sino depende del ramo de empleo y la capacidad del empleado para poder cumplir con las exigencias de las categorías más importantes.

Segundo. — Para la Compañía All América Cables And. Radio Inc., se establece lo siguiente:

Los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1958, serán aumentados en un 23 por ciento general, con vigencia desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

Sección Contaduría

El personal que ingrese a la Compañía percibirá el siguiente sueldo mínimo:

Categoría: Subgerente, Contador. Jefe del Departamento de Contaduría, Contador, Subgerente, atendiendo a las instrucciones del Gerente, sueldo mensual pesos 1.044.00.

Categoría: Primera "A". Confeccionar las planillas que pertenecen al método de las cuentas de la Compañía y estadísticas. Confección de planillas de pago del personal, llevar libros, relevar al Jefe, sueldo mensual $ 652.00.

Categoría: Primera "A". Encargado activo del Departamento de Cobranzas y pagos de cuentas de la Compañía, y atender y gestionar asuntos de cobranza y pagos según instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 652.00.

Categoría: Primera "A". Atender a las cobranzas y pagos de cuentas de la Compañía y hacer tareas varias según las indicaciones del Jefe, sueldo mensual $ 587.00.

Categoría: Primera "B". Control de aforos de telegramas, resúmenes, estadísticas. Trabajos varios propios del Departamento y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 456.00.

Categoría: Primera "B". Tenedor de Libros. Encargado de útiles, trabajos varios propios del Departamento y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 456.00.

Categoría: Segunda "A". Cuentas corrientista, revisación de tasas, trabajos varios propios del Departamento de Contaduría y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 326.00.

Categoría: Segunda "B". Planillero, trabajos varios propios del Departamento y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 261.00.

Categoría: Tercera. Auxiliar departamento de Contaduría, sueldo mensual $ 221.00.

Sección Comercial

Agente Comercial. — Controlar el trabajo del Departamento Comercial, personal del mismo, etc. Encargado de todas las funciones del Departamento; responsable por la buena marcha y atender a las instrucciones del Gerente, sueldo mensual $ 783.00.

Primera Categoría. — Propagandista, visitas, tareas de responsabilidad en el

Departamento Comercial, capacitado para relevar al Jefe, sueldo mensual $ 652.00.

Segunda Categoría. — Asistente al Primer Propagandista. Trabajos varios propios del Departamento. Atender al público, reclamos, etc., según instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 261.00.

Tercera Categoría "A". — Estadística telegramas. Atender público, teléfono, etc. Trabajos propios del Departamento, sueldo mensual $ 280.00.

Tercera Categoría "B". — Estadística telegramas. Atender público, auxiliar. Teléfono, etc. Trabajos propios del Departamento Comercial, sueldo mensual $ 221.00.

Sección Sucursales

Sucursal 1a categoría — Responsable para buena función de la Sucursal, entrega, recepción de cables, tasas, teleprinter, trabajos varios propios del Departamento, sueldo mensual $ 522.00.

Sucursal 2.a categoría. — Responsable para la buena función de la Sucursal, entrega y recepción. Conocimiento de tasas, teleprinter y teléfono, sueldo mensual $ 341.00.

Sucursal 3.a categoría. — Trabajos de Sucursal con menos de tres años de experiencia, sueldo mensual $ 240.00.

Sección Limpieza

Portero, Limpiador. — Atender a la limpieza general en las Oficinas y Sucursales, dentro y fuera y hacer tareas que le asigna el Supervisor, sueldo mensual $ 319.00.

Sección Ventanilla

Ventanillero 1.a categoría. — Atender al público, haciendo trabajos de rutiar, contar, con eficiencia. Atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 391.00.

Ventanillero 2.a Categoría. — Ayudante del Ventanillero, sueldo mensual pesos 280.00.

Sección de Ensobración y Distribución

Jefe. — Controlar el Departamento; responsable para el trabajo de distribución, ensobración y control de mensajeros. Atender instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 717.00.

1.a categoría. — Despachar telegramas y controlar mensajeros, atender a la entrega de mensajes y llamadas, asistir y relevar en Ventanilla y atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 522.00.

2.a categoría. — Atender el despacho, ensobrar, recibos, tareas varias según las instrucciones del Supervisor. De más de un año de servicio, sueldo mensual pesos 280.00.

Sección de Teléfonos

Encargado. — Vigilar el trabajo de las telefonistas y control de recibos y telegramas, recibos. Atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 652.00.

Operadoras 1.a categoría "A". — Capacitada para todo trabajo en el Departamento de Teléfonos, recibiendo y trasmitiendo cables u otros mensajes por teléfono, hacer cualquier otra tarea en el Departamento, de acuerdo con instrucciones. De más de un año de servicio, sueldo mensual $ 314.00.

Operadoras 1.a categoría "B". — De más de 3 meses y capacitada como auxiliar en el Departamento, sueldo mensual pesos 288.00.

Operadoras 2.a categoría. — Recepcionar y telefonear telegramas. Aprendiz en el Departamento; a prueba de 3 meses. Pasará a la categoría 1.a "B" después si es considerada capacitada, sueldo mensual $ 221.00.

Sección Aparatos

Supervisor. — Jefe responsable de las secciones de aparatos, ventanilla ensobración, distribución, y teléfonos. Atendiendo a las instrucciones de la Gerencia, sueldo mensual $ 783.00.

Operador - Encargado de Turno. — Tomar cargo de cualquier circuito u otro puesto en la sala de operadores relevando al Supervisor en caso de necesidad y encargado de turno en ausencia del Supervisor, sueldo mensual $ 652.00.

Operador Primera Clase. — Capacitado para tomar cualquier circuito, sueldo mensual $ 522.00.

Operador Encargado de Turno de noche. — Operador de noche y Encargado de turno. Capacitado para trabajos generales y controles, sueldo mensual pesos 456.00.

Dual. Operador Ventanillero. — Capacitado para ocupar puesto de Ventanillero de Primera Categoría y Operador de 2.a categoría; Grupo "A", sueldo mensual $ 450.00.

Operador de 2.a categoría Grupo "A". — Operador de circuito, incluyendo otras tareas en cualquier sitio en la sala de Operadores de acuerdo con las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 391.00.

2.a Categoría Grupo "B". — Operador de uno u otro circuito, sin la capacidad de tomar todos ellos; atendiendo a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 326.00.

Operador Aprendiz Adelantado. — Conocimiento de señales y con más de un año de servicio como Aprendiz, sueldo mensual $ 280.00.

Checkers. — Clasificar y rutiar, archivar telegramas, servicios, etc., atender teletipos, ayudar en otros puestos relevos según las instrucciones del Supervisor, habiendo tomados exámenes satisfactoriamente. Con menos de 1 año, sueldo mensual $ 248.00.

Sección Técnica

Guarda Hilos. — Hacer trabajos de reparación de líneas aéreas, fuera o dentro, cables fluviales o de mar, construcción e instalación de equipo y mantenimiento de aparatos, teletipos, baterías y atender a las instrucciones del Superior, sueldo mensual $ 848.00.

Auxiliar Técnico Electricista. — Llevar a cabo el trabajo necesario de mantenimiento o construcción de planta y de rutina, atendiendo a las instrucciones del Supervisor del Departamento, sueldo mensual $ 469.00.

Ayudante de Guarda Hilos. — Asistente del Guarda Hilos, trabajos varios propios de su sección, y asistir en mantenimiento de baterías, atender a las instrucciones de su superior, sueldo mensual $ 358.00.

El Personal que a la fecha de firma de este laudo presta funciones en la Compañía será retribuído con los siguientes sueldos:

Categoría: Subgerente - Contador. — Jefe del Departamento de Contaduría, Contador, Subgerente, atendiendo a las instrucciones del Gerente, sueldo mensual $ 1.689.00.

Categoría Primera "A". — Confeccionar las planillas que pertenecen al método de las cuentas de la Compañía y estadísticas. Confección de planillas de pago del personal, llevar libros, relevar al Jefe, sueldo mensual $ 1.228.00.

Categoría Primera "A". — Encargado activo del Departamento de Cobranzas y pagos de cuentas de la Compañía y atender y gestionar asuntos de cobranza y pago según instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 1.180.00.

Categoría Primera "A". — Atender a las cobranzas y pagos de cuentas de la Compañía y hacer varias tareas según las indicaciones del Jefe, sueldo mensual $ 1.061.00.

Categoría Primera "B". — Control de Aforos de telegramas, resúmenes, estadísticas. Trabajos varios propios del Departamento y atender a las instrucciones del Jefe, suello mensual $ 878.00.

Categoría Primera "B". — Tenedor de Libros. Encargado de útiles, trabajos varios propios del Departamento y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 819.00.

Categoría Segunda "A". — Cuentas Corrientes, Revisación de Tasas, trabajos varios propios del Departamento de Contaduría y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 612.00.

Categoría Segunda "B". — Planillero, trabajos varios propios del Departamento y atender a las instrucciones del Jefe, sueldo mensual $ 545.00.

Categoría: Auxiliar Departamento de Contaduría "A", sueldo mensual pesos 455.00.

Categoría: Auxiliar Departamento de Contaduría "B", sueldo mensual pesos 394.00.

Categoría: Auxiliar Departamento de Contaduría "C", con menos de un año, sueldo mensual $ 215.00.

Sección Comercial

Agente Comercial. — Controlar el trabajo del Departamento Comercial, personal del mismo, etc. Encargado de todas las funciones del Departamento. Responsable por la buena marcha y atender a las instrucciones del Gerente, sueldo mensual $ 1.531.00.

Primera Categoría. — Propagandista, visitas, tareas de responsabilidad en el Departamento Comercial. Capacitado para relevar al Jefe, sueldo mensual $ 1.225.00.

Segunda Categoría. — Asistente al Primer Propagandista, trabajos varios propios del Departamento. Atender al público, reclamos, etc., según las instrucciones del Jefe, sueldo mensual pesos 631.00.

Tercera Categoría "A". — Estadística, Telegramas, atender al público, teléfono, etc., trabajos propios del Departamento, sueldo mensual $ 482.00.

Tercera Categoría "B". — Estadística, telegramas, atender público, auxiliar. Teléfono, etc., trabajos propios del Departamento Comercial, $ 394.00.

Sección Sucursales

Sucursal 1.a Categoría. — Responsable por la buena función de la Sucursal, entrega, recepción de cables, Tasas, Teleprinter, trabajos varios propios del Departamento, sueldo mensual $ 522.00.

Sucursal 2.a Categoría. — Responsable por la buena función de la Sucursal, entrega y recepción, conocimiento de Tasas, Teleprinter y teléfono, sueldo mensual $ 507.00.

Sucursal 2.a Categoría "A". Responsable por la buena función de la Sucursal, entrega y recepción, conocimiento de Tasas, Teleprinter y teléfono, sueldo mensual $ 503.00.

Sucursal 3.a Categoría. — Trabajos de Sucursal con menos de tres años de experiencia, sueldo mensual $ 249.00.

Sección Limpieza

Portero - Limpiador. — Atender a la limpieza general en las oficinas y sucursales, dentro y fuera, y hacer tareas que le asigne el Supervisor, sueldo mensual $ 510.00.

Sección Ventanilla

Ventanillero 1.a Categoría "A". — Atender al público, haciendo trabajos de rutiar, contar, con eficiencia. Atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 759.00.

Ventanillero 1.a Categoría "B". — Atender al público, haciendo trabajos de rutiar, contar, con eficiencia. Atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 663.00.

Ayudante del Ventanillero 2.a Categoría, sueldo mensual pesos 280.00.

Sección de Ensobración y Distribución

Jefe. — Controlar el Departamento, responsable por el trabajo de Distribución, Ensobración y control de Mensajeros. Atender instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 1.051.00.

1.a Categoría. — Despachar telegramas y controlar mensajeros, atender a la entrega de mensajes y llamadas, asistir y relevar en Ventanilla y atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 875.00.

2.a Categoría "A". — Atender al despacho, ensobrar, recibos, tareas varias según las instrucciones del Supervisor. De más de un año de servicio, sueldo mensual $ 470.00.

2.a Categoría "B". — Atender al despacho, ensobrar, recibos, tareas varias según las instrucciones del Supervisor. De más de un año de servicio, sueldo mensual $ 368.00.

2.a Categoría "C". — Atender al despacho, ensobrar, recibos, tareas varias según las instrucciones del Supervisor. De más de un año de servicio, sueldo mensual $ 348.00.

Sección de Teléfonos

Encargado. — Vigilar el trabajo de las Telefonistas y control de recibos y telegramas, recibos. Atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 652.00.

Operadoras 1.a Categoría. — Capacitada para todo trabajo en el Departamento de Teléfonos, recibiendo y transmitiendo cables y otros mensajes por teléfono, hacer cualquier otra tarea en el Departamento, de acuerdo con instrucciones. De más de un año de servicio, sueldo mensual $ 337.00.

Operadoras 1.a Categoría "A". — Capacitada para todo trabajo en el Departamento de Teléfonos, recibiendo y transmitiendo cables y otros mensajes por teléfono, hacer cualquier otra tarea en el Departamento, de acuerdo con instrucciones. De más de un año de servicio, sueldo mensual $ 318.00.

Operadoras 1.a Categoría "B". — De más de 3 meses y capacitada como Auxiliar en el Departamento, sueldo mensual $ 288.00.

Operadoras 2.a Categoría. — Recepcionar y telefonear telegramas. Aprendiz en el Departamento; a prueba de 3 meses. Pasará a la categoría "B" después si es considerada capacitada, sueldo mensual $ 221.00.

Sección Aparatos

Supervisor. — Jefe responsable de las secciones de Aparatos, Ventanilla, Ensobración, Distribución y Teléfonos. Atendiendo a las instrucciones de la Gerencia, sueldo mensual $ 1.351.00.

Operador Encargado de Turno "A". — Tomar cargo de cualquier circuito u otro puesto en la sala de Operadores relevando al Supervisor en caso de necesidad y encargado de turno en ausencia del Supervisor, sueldo mensual $ 1.028.00.

Operador Encargado de Turno "B". — Tomar cargo de cualquier circuito u otro puesto en la sala de Operadores relevando al Supervisor en caso de necesidad y encargado de turno en ausencia del Supervisor, sueldo mensual $ 968.00.

Operador Primera Clase "A". — Capacitado para tomar cualquier circuito, sueldo mensual $ 952.00.

Operador Primera Clase "B". — Capacitado para tomar cualquier circuito, sueldo mensual $ 910.00.

Operador Encargado de Turno de Noche. — Operador de noche y Encargado de Turno. Capacitado para trabajos generales y controles, sueldo mensual pesos 1.002.00.

Dual - Operador|Ventanillero. — Capacitado para ocupar puesto de Ventanillero de Primera Categoría y Operador de 2.a Categoría, sueldo mensual pesos 835.00.

Operador de 2.a Categoría Grupo "A" 1. — Operador de circuito, incluyendo otras tareas en cualquier sitio en la sala de operadores, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 866.00.

Operador de 2.a Categoría Grupo "A" 2. — Operador de circuito, incluyendo otras tareas en cualquier sitio en la sala de operadores, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 657.00.

Operador de 2.a Categoría Grupo "A" 3. — Operador de circuito, incluyendo otras tareas en cualquier sitio en la sala de operadores, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 496.00.

Operador de 2.a Categoría Grupo "B" 1. — Operador de uno u otro circuito, sin la capacidad de tomar todos ellos; atendiendo a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 496.00.

Operador de 2.a Categoría Grupo "B" 2. — Operador de uno u otro circuito, sin la capacidad de tomar todos ellos; atendiendo a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 470.00.

Operador de 2.a Categoría Grupo "B" 3. — Operador de uno u otro circuito, sin la capacidad de tomar todos ellos; atendiendo a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 401.00.

Operador Aprendiz Adelantado. — Conocimiento de señales y con más de un año de servicio como Aprendiz, sueldo mensual $ 280.00.

Checkers "A". — Sueldo mensual pesos 249.00.

Checkers "B". — Sueldo mensual pesos 254.00.

Checkers "C" (Menos de un año), sueldo mensual $ 190.00.

Checkers. — Definición de la categoría: Clasificar y rutiar, archivar telegramas, servicios, etc. Atender teletipos, ayudar en otros puestos relevos según las instrucciones del Supervisor, habiendo tomado exámenes satisfactoriamente.

Sección Técnica

Guarda Hilos. — Hacer trabajos de reparación de líneas aéreas fuera e dentro, cables fluviales o de mar, construcciones e instalación de equipos, y mantenimiento de aparatos, teletipos, baterías, y atender a las instrucciones del Supervisor, sueldo mensual $ 1.125.00.

Auxiliar Técnico Electricista. — Llevar a cabo el trabajo necesario de mantenimiento o construcción de planta y de rutina, atendiendo a las instrucciones del Supervisor del Departamento, sueldo mensual $ 1.046.00.

Ayudante de Guarda Hilos. — Asistente del Guarda Hilos. Trabajos varios propios de su sección, y asistir en el mantenimiento de baterías, atender a las instrucciones de su superior, sueldo mensual $ 557.00.

Categoría Aprendiz. — Los Aprendices son tomados en prueba por tres meses, y seguirán luego su aprendizaje para la función de cualquier trabajo al que podrán ser asignados por la Gerencia según su capacidad y progreso. Asimismo podrán ser transferidos de tiempo a tiempo según la Gerencia crea conveniente, de acuerdo con sus aptitudes a cualquier otro departamento o puesto. Los sueldos de los Aprendices como tales serán sujetos a la siguiente escala:

Durante el período de 3 meses, por día $ 8.50.

De 3 meses hasta un año, por mes pesos 280.00.

Categoría Aprendiz (Mujer). — Oficinista. Todas las Aprendices (Mujeres) son tomadas a prueba por tres meses y seguirán luego su aprendisaje para cualquier puesto de oficinista. Los sueldos serán como sigue:

Por los primeros tres meses de prueba, por mes $ 221.00.

Después de haber terminados tres meses satisfactoriamente, por mes $ 288.00.

Categorías para Mensajeros

Definición de Categoría. — Entregar y recoger mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la oficina central o sucursal en Montevideo, atender a las instrucciones del Jefe del Departamento. La paga se ajustará a lo siguiente:

Mensajeros por día: feriados, domingos y noche, y sucursal, por día $ 8.50.

Mensajero, por misiva dentro del radio comprendido hasta las calles Sierra y Gral. Luna (chicas), c|u. $ 0.19.

Mensajero, por misiva fuera del radio indicado (grandes), c|u. $ 0.29.

Mensajero Interno, por día $ 8.50.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA MENSAJEROS

1.o) La Compañía abonará a todos los mensajeros tanto de la Central como de las Sucursales la cantidad de $ 42.00 por mes, para la mantención de sus bicicletas al servicio de la Compañía, deduciéndose la cantidad de $ 1.40 por cada día de ausencia.

2.o) La Compañía también abonará a cada mensajero la cantidad de $ 1.00 por día como estímulo para la buena conducta y buena asistencia. Esta prima será abonada solamente por los días trabajados y no es acumulativa.

3.o) Los salarios, etc., establecidos para el personal de Mensajeros, regirán a partir del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPOSICION PARTICULAR

Todas las definiciones de categorías están sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio.

Tercero. — Para la Compañía Press Wireless Uruguaya Limitada se establece lo siguiente, con vigencia desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve:

El personal estará dividido en las siguientes categorías:

A) Que trabajará siete horas continuas, con media hora de descanso diario

y con una jornada semanal máxima de treinta y nueve horas.

Supervisor Estación Trasmisora, sueldo mensual $ 863.00.
Operador Estación Trasmisora, sueldo mensual $ 792.50.
Supervisor Estación Receptora, sueldo mensual $ 805 00.
Técnico categoría 2, sueldo mensual $ 885.00.
Operador Estación Receptora, categoría 1, sueldo mensual $ 717.50.
Técnico Categoría 1, sueldo mensual $ 989.50.
Operador Estación Receptora Categoría 2, sueldo mensual $ 648.75.
Mensajero Categoría 1, sueldo mensual $ 304.50.
Técnico Categoría 1, sueldo mensual $ 989.50.
Técnico Categoría 2, sueldo mensual $ 885.00.
Guarda Hilos, sueldo mensual $ 667.50.
Mensajero Categoría 3, sueldo mensual $ 181.25.
Mensajero Categoría 2, sueldo mensual $ 217.50.
Operador Estación Receptora, Categoría 3, sueldo mensual $ 536.50.
Técnico Categoría 2, sueldo mensual $ 885.00.

B) Que trabajará seis horas diarias continuas con media hora de descanso y con jornada semanal máxima de treinta y seis horas.

Auxiliar Operador con funciones administrativas, sueldo mensual $ 636.25.
Supervisor Oficina Central, sueldo mensual $ 918.00.
Operador Categoría 1, sueldo mensual $ 792.50.
Operador Categoría 2, sueldo mensual $ 730.00.
Operador Categoría 2, sueldo mensual $ 730.00.
Auxiliar Operador Categoría 1, sueldo mensual $ 471.25.
Auxiliar Operador Categoría 2, sueldo mensual $ 391.50.

C) Que trabajará cuatro horas diarias continuas con régimen de descanso semanal:

Técnico Categoría 3, sueldo mensual $ 543.75.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 435.00.

D) Personal de Limpieza. — Que tendrá una jornada de trabajo adecuada a la naturaleza de su labor, con un máximo de cuatro horas diarias y descanso semanal:

Limpiador, sueldo mensual $ 181.25.

DISPOSICION PARTICULAR

Se establece que, en cuanto no fueren modificados por el presente, seguirán las condiciones generales de trabajo imperantes a la fecha.

Cuarto. — Para la Compañía Italcable, se establece lo siguiente, con vigencia desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Personal que ingrese a la Compañía, percibirá el siguiente sueldo mínimo:

Categoría Superior. — Clase A Contador, sueldo mensual $ 1.200.00.
Categoría Superior. — Clase B, Intendente, sueldo mensual $ 1.000.00.
Categoría Superior. — Clase B, Supervisor, sueldo mensual $ 1.000.00.
Categoría Superior. — Clase B Primer Técnico Electrotécnico, sueldo mensual $ 1.000.00.
Categoría Especial. — Secretario, sueldo mensual $ 850.00.
Categoría Especial. — Cajero, sueldo mensual $ 850.00.
Categoría Especial. — Encargado de relaciones comerciales, sueldo mensual $ 850.00.
Categoría Especial. — Encargado de Turno, sueldo mensual $ 850.00.
Categoría Especial. — Técnico Electrotécnico Experimentado, sueldo mensual $ 850.00.
Categoría Primera. — Clase A. Primer Auxiliar de administración, sueldo mensual $ 750.00.
Categoría Primera. — Clase A. Agente Comercial, sueldo mensual $ 750.00.
Categoría Primera. — Clase A. Primer Operador, sueldo mensual $ 750.00.
Categoría Primera. — Clase A. Primer Auxiliar de Tráfico, sueldo mensual $ 750.00.
Categoría Primera. — Clase A. Técnico Electrotécnico, sueldo mensual pesos 750.00.
Categoría Primera. — Clase B. Primer Auxiliar de administración, sueldo mensual $ 650.00.
Categoría Primera. — Clase B. Agente Comercial, sueldo mensual $ 650.00.
Categoría Primera. — Clase B. Primer Operador, sueldo mensual $ 650.00.
Categoría Primera. — Claes B. Primer Auxiliar de Tráfico, sueldo mensual $ 650.00.
Categoría Primera. — Clase B. Técnico Electrotécnico, sueldo mensual pesos 650.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Auxiliar Experimentado de Administración, sueldo mensual $ 550.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Operador Experimentado, sueldo mensual pesos 550.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 550.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Telefonista Aceptacionista Experimentado, sueldo mensual $ 550.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Aspirante Técnico Electrotécnico, sueldo mensual $ 550.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Mecánico Experimentado, sueldo mensual $ 550.00.
Categoría Segunda. — Clase A. Propagandista, sueldo mensual $ 550.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Auxiliar Experimentado de Administración, sueldo mensual $ 475.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Operador Experimentado, sueldo mensual pesos 475.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 475.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Telefonista Aceptacionista Experimentado, sueldo mensual $ 475.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Aspirante Técnico Electrotécnico, sueldo mensual $ 475.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Mecánico Experimentado, sueldo mensual $ 475.00.
Categoría Segunda. — Clase B. Propagandista, sueldo mensual $ 475.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 375.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Operador, sueldo mensual $ 375.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Auxiliar de Tráfico, sueldo mensual pesos 375.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual $ 375.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Telefonista, sueldo mensual $ 375.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Mecánico, sueldo mensual $ 375.00.
Categoría Tercera. — Clase A. Encargado de Vigilancia, sueldo mensual $ 375.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 300.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Operador, sueldo mensual $ 300.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Auxiliar de Tráfico, sueldo mensual pesos 300.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Telefonista, sueldo mensual $ 300.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Mecánico, sueldo mensual $ 300.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Encargado de Vigilancia, sueldo mensual $ 300.00.
Categoría Cuarta. — Sub - Auxiliar, sueldo mensual $ 250.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 150.00.
Categoría Quinta. — Cadete, sueldo mensual $ 80.00.
Categoría Sexta; Jornaleros: Vigilante de Mensajeros, jornal $ 10.00.
Categoría Sexta. — Jornaleros: Limpiador, jornal $ 10.00.
Categoría Sexta. — Jornaleros: Ordenanza, jornal $ 10.00.
Categoría Séptima. — Jornaleros: Mensajeros, jornal hasta 3 meses, pesos 6.50.
Categoría Séptima. — Jornaleros: Mensajeros, jornal desde el 4.o mes pesos 9.00.
Categoría Séptima. — Jornaleros: Mensajeros, jornal desde un año $ 10.00.

El Personal que a la fecha de firma de este Laudo presta funciones en la Compañía será retribuído con los siguientes sueldos:

Categoría Superior. — Clase A, Contador, sueldo mensual $ 1.302.00.
Categoría Superior. — Clase B, Intendente, sueldo mensual $ 1.141.00.
Categoría Superior. — Clase B, Supervisor, sueldo mensual $ 1.346.00.
Categoría Superior. — Clase B, Primer Técnico Electrotécnico, sueldo mensual pesos 1.324.00.
Categoría Especial. — Secretario, sueldo mensual $ 850.00.
Categoría Especial. — Cajero, sueldo mensual $ 1.259.00.
Categoría Especial. — Encargado de Relaciones Comerciales, sueldo mensual $ 1.172.00.
Categoría Especial. — Encargado de Turno, sueldo mensual $ 1.155.00.
Categoría Especial. — Encargado de Turno, sueldo mensual $ 961.00.
Categoría Especial. — Encargado de Turno, sueldo mensual $ 953.00.
Categoría Primera. — Clase A, Primer Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 868.00.
Categoría Primera. — Clase B, Primer Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 1.030.00.
Categoría Primera. — Clase B, Primer Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 771.00.
Categoría Segunda. — Clase A, Auxiliar Experimentado de Administración, sueldo mensual $ 699.00.
Categoría Segunda. — Clase A, Operador Experimentado, sueldo mensual pesos 699.00.
Categoría Segunda. — Clase A, Operador Experimentado, sueldo mensual pesos 687.00.
Categoría Segunda. — Clase A, Mecánico Experimentado, sueldo mensual pesos 714.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Operador Experimentado, sueldo mensual, pesos 644.00.

Categoría Segunda. — Clase B, Operador Experimentado, sueldo mensual pesos 596.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Operador Experimentado, sueldo mensual pesos 566.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Auxiliar Experimentado de Administración, sueldo mensual $ 601.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 675.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 629.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 620.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 620.00.
Categoría Segunda. — Clase B, Auxiliar Experimentado de Tráfico, sueldo mensual $ 608.00.
Categoría Tercera. — Clase A, Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 468.00.
Categoría Tercera. — Clase A, Operador, sueldo mensual $ 463.00.
Categoría Tercera. — Clase A, Operador, sueldo mensual $ 463.00.
Categoría Tercera. — Clase A, Mecánico, sueldo mensual $ 486.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Auxiliar de Administración, sueldo mensual $ 325.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Operador, sueldo mensual $ 408.00.
Categoría Tercera. — Clase B. Auxiliar de Tráfico, sueldo mensual $ 350.00
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Telefonista Aceptacionista, sueldo mensual pesos 330.00.
Categoría Tercera. — Clase B, Encargado de Vigilancia, sueldo mensual pesos 514.00.
Categoría Cuarta. — Sub-Auxiliar, sueldo mensual $ 351.00.
Categoría Cuarta. — Sub-Auxiliar, sueldo mensual $ 351.00.
Categoría Cuarta. — Sub-Auxiliar, sueldo mensual $ 330.00.
Categoría Cuarta. — Sub-Auxiliar, sueldo mensual $ 276.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 280.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 240.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 240.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 200.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 180.00.
Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz, sueldo mensual $ 150.00.
Categoría Quinta. — Cadete, sueldo mensual $ 80.00.
Categoría Quinta. — Cadete, sueldo mensual $ 80.00.
Categoría Sexta. — Jornalero, por día $ 16.00.
Categoría Sexta. — Jornalero, por día $ 14.00.
Categoría Sexta. — Jornalero, por día $ 12.50.
Categoría Sexta. — Jornalero, por día $ 12.00.
Categoría Sexta. — Jornalero, por día 11.50.
Categoría Sexta. — Jornalero, por día $ 11.00.
Categoría Séptima. — Mensajeros: Hasta tres meses, jornal $ 6.50.
Desde el cuarto mes, jornal $ 9.00.
Desde un año, jornal $ 10.00.

Definiciones de Categorías con carácter General

Tareas de los puestos, sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del servicio.

Categoría Superior. — Clase A. Contador. Jefe del Departamento Contaduría con funciones de particular responsabilidad, a la dependencia directa de la Gerencia.

Categoría Superior. — Clase B. Intendente. Jefe del Departamento Intendencia, con funciones de particular responsabilidad, a la dependencia directa de la Gerencia.

Categoría Superior. — Clase B. Supervisor. Jefe del Departamento Tráfico, con funciones de particular responsabilidad, a la dependencia directa de la Gerencia.

Categoría Superior. — Clase B. Primer Técnico Electrotécnico. Personal con preparación teórica y práctica que lo capacita para sustituir al Jefe Electrotécnico. Desempeña cualquier tarea ordinaria y extraordinaria relacionada con el funcionamiento de las instalaciones técnicas. Ejecuta tests, localizaciones de averías en los cables y coopera en las reparaciones de los mismos.

Categoría Especial. — Secretario. Personal administrativo que cumple tareas especiales de responsabilidad y confianza, atendiendo a las instrucciones de la Gerencia.

Categoría Especial. — Cajero. Personal que confecciona las planillas para el pago del personal, que releva al Contador y encargado activo de las cobranzas y pago de cuentas de la Compañía, según indicaciones del Contador.

Categoría Especial. — Encargado de Relaciones Comerciales. Personal encargado de la Sección Comercial y de las relaciones con la clientela, atendiendo a las instrucciones de la Gerencia.

Categoría Especial. — Encargado de Turno. Personal del Departamento Tráfico que se desempeña en cualquier circuito y puesto de trabajo en general, según las necesidades del servicio y vigila — siempre que el mismo lo permita— el trabajo en todas las Secciones del Departamento, con un conocimiento del servicio telegráfico en general que lo capacita para sustituir transitoriamente al Supervisor.

Categoría Especial. — Técnico Electrotécnico Experimentado. Personal muy capacitado y experimentado para cumplir cualquier tarea ordinaria y extraordinaria relacionada con el funcionamiento de las instalaciones, ejecutar tests, localizaciones de averías en los cables y colaborar en las reparaciones de los mismos.

Categoría Primera. — Primer Auxiliar de Administración. Personal que cumple tareas de responsabilidad en los Departamentos administrativos, que auxilia a los Jefes y está capacitado para sustituirlos. Responsable de Secciones especiales.

Categoría Primera. — Agente Comercial. Personal que desempeña tareas en la Sección Comercial y mantiene relaciones habituales con la clientela bajo las órdenes del Encargado de la misma Sección.

Categoría Primera. — Primer Operador. Personal muy experimentado, con perfecto conocimiento del servicio telegráfico y de la manipulación de los Aparatos, capacitado para sustituir al Encargado de Turno, atendiendo a los circuitos y cumpliendo cualquier tarea del Departamento Tráfico, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Categoría Primera. — Primer Auxiliar de Tráfico. Personal muy experimentado con completo conocimiento del servicio telegráfico, capacitado para intervenir en casos de reclamaciones o dudas, que cumple tareas de aceptación, encaminamiento y distribución de los telegramas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Categoría Primera. — Técnico Electrotécnico. Personal capacitado para cumplir cualquier tarea ordinaria y extraordinaria relacionada con el funcionamiento de las instalaciones técnicas, ejecutar tests, localizaciones de averías en los cables y colaborar en las reparaciones de los mismos.

Categoría Segunda. — Auxiliar Experimentado de Administración. Personal experimentado en el trabajo administrativo, que auxilia al Jefe de Departamento o Sección y lo sustituye en casos excepcionales.

Categoría Segunda. — Operador Experimentado. Personal capacitado para desempeñar cualquier trabajo en el Departamento de Tráfico y que posee un conocimiento completo del servicio telegráfico y un dominio total de la manipulación de los aparatos.

Categoría Segunda. — Auxiliar Experimentado de Tráfico. Personal con buen conocimiento del servicio telegráfico que desempeña las tareas de aceptación, encaminamiento, distribución y registración de telegramas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Categoría Segunda. — Telefonista Aceptacionista Experimentado. Personal particularmente experimentado en el trabajo, que atiende las tareas de la Sección Telefonogramas y Ventanilla, con buen conocimiento del idioma italiano y de otro idioma extranjero de utilidad en las relaciones con la clientela.

Categoría Segunda. — Aspirante Técnico Electrotécnico. Personal que posee el título de estudios requeridos por la Compañía y ha completado el curso de instrucción de la misma y que está completando su formación profesional, atendiendo a la rutina normal de vigilancia de las instalaciones técnicas y aparatos y ejecuta tests de rutina.

Categoría Segunda. — Mecánico Experimentado. Personal con completo conocimiento de los aparatos en uso, atendiendo al mantenimiento y reparación de los mismos y de las instalaciones y maquinaria y ejecutando trabajos en el taller, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Categoría Segunda. — Propagandista. Personal que desempeña tareas en la Sección Comercial y mantiene relaciones ocasionales con la clientela bajo las órdenes del Encargado de la Sección.

Categoría Tercera. — Auxiliar de Administración. Personal que cumple tareas de auxiliar en los Departamentos administrativos y personal que efectúa tareas de cobranza

Categoría Tercera. — Operador. Personal de circuito y ayudante en general en las tareas de tráfico.

Categoría Tercera. — Auxiliar de Tráfico. Personal que desempeña tareas de aceptación, encaminamiento, distribución y registración de telegramas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Categoría Tercera. — Telefonista Aceptacionista. Personal que desempeña las tareas de la Sección Telefonogramas y Ventanilla, con buen conocimiento del idioma italiano y|o de otro idioma extranjero de utilidad en las relaciones con la clientela.

Categoría Tercera. — Telefonista. Personal que atiende las tareas de la Sección Telefonogramas.

Categoría Tercera. — Mecánico. Personal con conocimiento de los aparatos en uso, que atiende al mantenimiento y reparación de los mismos y de las instalaciones y maquinaria y auxilia en el taller.

Categoría Tercera. — Encargado de vigilancia. Personal que vigila los accesos a los locales donde está instalada la Compañía, cumple tareas de sereno nocturno, provee a la limpieza de escaleras y corredores, hall de entrada, ascensor y sótano donde están ubicadas los servicios comunes.

Categoría Cuarta. — Subauxiliar. Personal en vías de formación en los trabajos administrativos y|o de tráfico, que auxilia en las varias tareas, de acuerdo con las instrucciones de los Superiores.

Categoría Cuarta Bis. — Aprendiz. Personal que está siguiendo un curso y|o práctica de entrenamiento en el trabajo, para ser designado, una vez salvadas las pruebas de idoneidad, para la clasificación correspondiente.

Categoría Quinta. — Cadete. Personal menor de 18 años de edad que desempeña tareas de mandadero interno.

Categoría Sexta. — Jornaleros. Vigilante de Mensajeros, Limpiador, Ordenanza. Personal pagado a jornal que desempeña tareas de Ordenanza, de Limpieza, o de Vigilancia, de los Mensajeros de la Empresa.

Categoría Séptima. — Mensajeros. Entregar y recoger mensajes o cualquier otra correspondencia de y para la Oficina Central en Montevideo, atender a las instrucciones del Jefe del Departamento.

Disposiciones Particulares

1.o) Asignación especial "ad personan". En forma excepcional se concede una asignación especial "ad personan" de $ 30.00 mensuales al personal, excluído el meritorio, el jornalero, el mensajero y el de la categoría Telefonista y Telefonista - Aceptacionista, cuya posición es arreglada aparte, que al 31 de diciembre de 1958, esté comprendido en categorías de sueldo base inferior a pesos 401.00 mensuales.

2.o) El personal actualmente llamado "meritorio", ingresado antes del 1.o de enero de 1958 y mayor de edad, pasa a la categoría que le corresponda por sus funciones, mientras que el restante personal también meritorio y mayor de edad ingresado con posterioridad a la citada fecha, pasa a la categoría de "Aprendiz". Los Aprendices pasarán a la categoría correspondiente a sus funciones al cumplir un año de servicio y en casos excepcionales a los 15 meses de servicio.

3.a) La categoría Quinta grado Cadete, cesará al vacar.

4.o) Promociones. Los pasajes de clase, dentro de la misma categoría, tendrán lugar a juicio de la Gerencia. Los pasajes de categoría estarán supeditados a una prueba de idoneidad, dispuesta oportunamente por la Gerencia, entre los empleados clasificados para rendirla. De la Comisión Examinadora nombrada por la Gerencia formará parte —como observador— un delegado designado por el personal.

5.o) Asignación especial de Ventanilla. El personal telefonista aceptacionista, encuadrado en la categoría tercera, que actúe, alternándose, en Telefonogramas y en Ventanilla, percibirá una asignación especial de $ 30.00 mensuales.

6.o) Asignación por antigüedad. — La Compañía abonará al personal, a partir del quinto año de servicio, una compensación adicional por antigüedad, de acuerdo a la siguiente escala:

5.o año, $ 15.00; 6.o año, $ 20.00; 7.o año, $ 23.00; 8.o año, $ 28.00; 9.o año, $ 32.00; 10.o año, $ 38.00; 11.o año, $ 44.00; 12.o año $ 49.00; 13o año, $ 55.00; 14.o año, $ 62.00; 15.o año, $ 69.00; 16.o año, $ 76.00; 17.o año, $ 84.00; 18.o año, $ 91.00; 19.o año, $ 98.00; 20.o año, $ 113.00; 21.o año, $ 128.00; 22.o año, $ 143.00; 23.o año, $ 157.00; 24.o año, $ 172.00; 25.o año, $ 194.00; 26.o año, $ 216.00; 27.o año, $ 239.00; 28.o año, $ 261.00; 29.o año, $ 283.00.

7.o) Asignación Mensajeros ciclistas. — La compañía abonará a los Mensajeros una asignación de $ 1.20 diarios por cada día trabajado con la bicicleta, con carácter de suplemento.

8.o) Licencia por matrimonio. — Todo empleado que haya cumplido un año de servicio tiene derecho a una licencia paga de tres días, que no se descontarán de las vacaciones anuales que legalmente le correspondan, en caso de contraer matrimonio.

9.o) Licencia por luto. — Todo empleado podrá suspender sus tareas por espacio de hasta tres días, sin descuentos alguno del sueldo, en caso de fallecimiento del padre, madre, cónyuge, e hijos o hermanos.

10) Quebranto de Caja. — Se fija una asignación mensual de $ 50.00 a la Ventanilla, por concepto de riesgo de manejo de dinero, y que el personal adscripto a la misma se repartirá proporcionalmente a las horas trabajadas durante el mes.

11) Período de prueba. — La efectividad en una categoría se adquirirá a los tres meses de desempeñar la misma.

12) Aplicación. — Las precedentes disposiciones etc. se aplican a todo el personal de la Compañía tomado en Montevideo y actualmente en servicio así como a aquel que eventualmente ingrese a la Compañía durante el período de vigencia del Laudo.

Quinto. Para la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, se estabece lo siguiente con vigencia desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve:

1.o) Aumento del 21 o|o general sobre los sueldos al 31 de diciembre de 1958.

2.o) Aumentar la bonificación actual del 10 o|o al 15 o|o, en las mismas condiciones como hasta el presente.

3.o) Fijar sueldo mínimo inicial de $ 250.00.

4.o) Mantener el importe correspondiente al pago anual por antigüedad de $ 25.00.

5.o) Los Guardahilos percibirán pesos 55.00 mensuales para atender la manutención del caballo y para gastos de almuerzo una retribución de $ 3.00 los del interior y $ 4.00 para Montevideo.

CLASIFICACION DEL PERSONAL POR CATEGORIA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1.o DE ENERO DE 1959

Dada la similitud de todos los cargos que desempeñan los empleados, por tratarse de tareas que no difieren en su cometido y por lo frecuente de su rotación, el Consejo ha fijado las categorías de acuerdo con los años de servicio, como viene sucediendo desde que se creó la Ley de Consejo de Salarios, y con la total conformidad del personal.

No se suma, a los efectos de fijar la antigüedad, al tiempo ocupado con el cargo de Mensajero.

Para poder cumplir con su obligación como servicio público, la Empresa podrá cambiar o modificar las tareas de cualquier empleado, en cualquier momento.

Categoría Superior

Jefes de Oficina: Salario mínimo pesos 900.00, y un aumento anual de pesos 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1960.

Encargados y Sub Encargados: Salario mínimo $ 700.00, y un aumento anual de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1960.

Categorías para Secretaría, Contaduría, Departamento de Tráfico, Electricistas y Porteros

Categoría A. — Personal con más de 26 años de servicio, salario mínimo pesos 700.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1960.

Categoría B. — Personal entre 21 y 25 años de servicio, salario mínimo pesos 600.00 con aumentos anuales de pesos 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o de enero de 1960.

Categoría C. — Personal entre 16 y 20 años de servicio, salario mínimo $ 500.00, con aumento anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categoría D. — Personal entre 11 y 15 años de servicio, salario mínimo $ 450.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categoría E. — Personal entre 6 y 10 años de servicio, salario mínimo $ 350.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categoría F. — Personal entre su ingreso y 5 años de servicio, salario mínimo $ 250.00, con aumentos anuales de pesos 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Nota: En los casos de empleados que cumplen media jornada, los sueldos serán el 50 o|o del fijado para la jornada completa.

Categorías para Guardahilos

Categoría A. — Personal con más de 26 años de servicio, salario mínimo pesos 600.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categoría B. — Personal entre 21 y 25 años de servicio, salario mínimo pesos 500.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categoría C. — Personal entre 11 y 20 años de servicio, salario mínimo $ 400.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categoría D. — Personal entre su ingreso y 10 años de servicio, salario mínimo $ 250.00, con aumentos anuales de $ 25.00 cada 1.o de enero a partir del 1.o|1|960.

Categorías para Mensajeros

Mensajeros, jornal $ 7.87, más $ 35.00 por mes, en carácter de viático para conservación de la bicicleta.

Funciones de las Distintas Secciones

Secretaría. — Atender correspondencia y archivo de la Empresa y demás órdenes impartidas por la Gerencia.

Contaduría. — Controlar la producción telegráfica y telefónica, facturación de servicios, cobranzas y en general todas las tareas afines bajo las órdenes del Jefe.

Departamento de Tráfico. — Lo integran: Encargados y Sub Encargados de Turno; Operadores telegráficos: Operadores Telefónicos; Distribución de telegramas; Recepción y transmisión de telegramas por teléfono; y Ventanilleros. Deben colaborar en las distintas Secciones del Departamento.

Electricistas. — Deben realizar tareas relacionadas a la planta eléctrica y mecánica, reparación de aparatos, incluyendo otras tareas de mecánica y electricidad que se presentan para mantener la instalación, bajo la dirección del Gerente Técnico.

Porteros. — Atender la limpieza del edificio en general.

Guardahilos. — Encargados de reparar y conservar postes y líneas.

Nota: Se deja expresamente establecido que el jornal de Mensajeros $ 7.87 y el viático para conservación de la bicicleta $ 35.00, tienen vigencia desde el 1.o de marzo de 1959.

Sexto. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo, el presente Laudo, a los efectos dispuestos por la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Tabaré Berreta, Presidente. — Cr. Oscar P. Rovella y Omar Aníbal Goyenola, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan F. Tucci y John T. Stanley, Delegados Patronales. — Emio A. Felloni y Antonio Nicolini, Delegados del Personal. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Carlos M. Grieco, Secretario.

23

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre jornales celebrado entre la Asociación Uruguaya de Football y su personal de Recaudaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ERRO.

TABLA DE JORNALES DEL PERSONAL DE RECAUDACION DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FOOTBALL CONVENIDA ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL MISMO, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, Y LA JUNTA DIRIGENTE DE ESTE INSTITUTO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO HONORARIO.

La tabla de Jornales del Personal de Recaudación actuante en los matches de Primera División A, se regirá por las siguientes disposiciones:

Encargados

Matches en que intervengan Nacional o Peñarol

Hasta 10.000 entradas vendidas, pesos 37.00.

Por cada 5.000 entradas más o fracción, $ 4.00.

Matches donde no intervienen Peñarol o Nacional

Hasta 3.000 entradas vendidas, pesos 27.00.

De 3.001 en adelante, $ 34.00.

Esta tarifa se aplicará además, a los matches en que intervengan equipos de Segunda División como espectáculos de fondo.

Los Encargados percibirán, en todos los casos, como mínimo $ 12.00 más que el funcionario que obtenga mayor paga.

Boleteros Titulares

A) Generales

Los boleteros titulares para la venta general, tendrán un jornal de $ 11.00. Además percibirán la cantidad de $ 0.55 por cada cien entradas que vendan.

B) De Socios

Los boleteros asignados a la venta para socios recibirán un jornal de $ 12.50, y además, un complemento de $ 0.55 por cada cien entradas que vendan.

C) Boleteros suplentes generales

Los boleteros suplentes que figuren en lista y no sean llamados a trabajar, recibirán una compensación única de pesos 5.50.

Los que sean llamados a trabajar, recibirán un jornal de $ 8.00 y además $ 0.55 por cada cien entradas que vendan.

D) Los boleteros suplentes que sean llamados a trabajar en la venta para socios, recibirán un jornal de $ 9.50 y $ 0.55 por cada cien entradas que vendan.

Encargados de entradas y níquel

Los boleteros encargados de entradas y níquel serán compensados con una asignación especial de $ 7.00 sobre la tarifa que les corresponda como boleteros.

Ventas previas

En los casos de venta anticipada, sea esta realizada en los locales de los clubs o en el Estadio, corresponderá la aplicación de la siguiente tarifa de pagos:

Encargados

A los Encargados no se les asignará venta de entradas, teniendo a su cargo, sin compensación, la distribución de las entradas y el cambio. Percibirán $ 12.00 más que el boletero que obtenga mejor paga, incluído su jornal, tiempo de venta adicional y merienda.

Boleteros

A) Jornal, $ 11.00.

Además percibirán una compensación especial de $ 0.55 por cada cien entradas que vendan.

Los boleteros asignados a la venta de entradas para socios, percibirán un jornal de $ 12.50, más $ 0.55 por cada cien entradas que vendan.

B) La tarifa que antecede se aplicará por un máximo de seis horas de venta, generando un complemento de pesos 1.00 por cada hora adicional de venta.

C) Se subvencionará al personal con $ 3.00 para merienda cumplidas seis horas de venta y luego cada cuatro horas cumplidas adicionales de venta.

D) Los boleteros que eventualmente fueran incorporados para reforzar al personal actuante, ganarán según la tarifa fijada para las primeras seis horas de venta, en forma proporcional al tiempo que en cada caso cumplieran en la misma, además de las compensaciones fijadas sobre horario complementario, sobre las entradas que cada uno vendiera, así como la subvención para merienda, cuando correspondiera.

E) La venta de entradas, el mismo día del partido, en el propio campo de juego, no se considerará venta previa.

Porteros

Matches en que intervengan Peñarol o Nacional

Titulares —

Hasta 3.000 entradas vendidas, pesos 11.00.

Además recibirán una compensación de $ 0.70 por cada 3.000 entradas más o fracción.

Suplentes —

Los porteros suplentes que figuren en lista y no sean llamados a trabajar percibirán una compensación única de pesos 5.50.

Los que sean llamados a trabajar, recibirán un jornal de $ 8.00, y además, las compensaciones por venta de entradas establecidas para los titulares.

Matches donde no intervienen Nacional o Peñarol

Los porteros titulares que actúen en estos matches recibirán un jornal fijo de $ 12.00. A los suplentes que actúen en estos matches se les aplicará la tarifa establecida para los matches en que intervienen Nacional o Peñarol.

Matches en que actúan como locatarios Nacional o Peñarol

Cuando actúan como locatarios Peñarol o Nacional, se abonarán los siguientes jornales fijos, sin complemento:

Titulares, $ 17.50.

Suplentes, $ 14.00.

Las tarifas que se aplican cuando Nacional o Peñarol son locatarios, debe entenderse para los casos en que los asociados gozan del libre acceso.

La tarifa establecida para los matches en que no intervienen Nacional o Peñarol, se aplicará a los matches en que intervengan equipos de Segunda División, como espectáculo de fondo.

Matches en que intervienen Nacional y Peñarol entre sí

Cuando actúen Peñarol y Nacional entre sí, siendo uno de ellos locatario, los porteros recibirán los siguientes jornales:

Titulares, $ 22.00.

Suplentes que actúen, $ [illegible].00.

Porteros-Jefes

Los Jefes de Puerta tendrán una compensación de $ 5.50 sobre el jornal que resulte de su actividad como portero.

Especial

Cuando la recaudación bruta supere la suma de $ 100.000.00 los porteros titulares recibirán un jornal de $ 25.00 y los suplentes de $ 20.00. Quedan exceptuados de este régimen los matches donde se establece jornal fijo concreto.

Guardianes

Los guardianes tendrán, en todos los casos, un jornal fijo de $ 8.50.

Los guardianes que actúen en puertas interiores de acceso a vestuarios y a los de los jueces, tendrán un suplemento de $ 2.00 sobre el jornal correspondiente, en los matches donde intervengan Nacional o Peñarol y a los que actúen en los mismos lugares en los mateches donde no intervienen Peñarol o Nacional, tendrán un suplemento de $ 1.50. Los que actúen en la puerta de la Intendencia y puertas exteriores de acceso a vestuarios, cobrarán el jornal que corresponde según la tarifa fijada para los porteros titulares.

Los guardianes que actúen en el reservado del Palco Oficial del Estadio recibirán un complemento de $ 1.50, sobre el jornal que les corresponda y los que actúen en las escaleras de acceso al sector numerado, tendrán un jornal fijo de pesos 9.50.

Acomodadores

Los acomodadores tendrán la siguiente remuneración

Hasta 5.000 entradas vendidas, $ 4.00
De 5.001 a 10.000, ... $ 4.70
De 10.001 en adelante, ... $ 5.50

Los acomodadores-Jefes tendrán un suplemento de $ 1.50 sobre el jornal respectivo.

Partidos suspendidos

En los casos de partidos suspendidos o no realizados totalmente, por cualquier motivo, el pago de jornales se regirá por lo siguiente:

A) Cuando los partidos sean suspendidos en el field, antes de iniciarse el match preliminar, el personal recibirá la suma de $ 3.00 a título de rembolso por gasto de locomoción.

B) Cuando los partidos sean suspendidos después de iniciado el match preliminar, el personal recibirá el 50 o|o del jornal mínimo establecido en la correspondiente escala, sin compensaciones especiales.

C) Cuando los partidos sean suspendidos después de iniciado el match de fondo el personal recibirá la remuneración que le hubiese correspondido en caso de que el espectáculo se hubiera realizado íntegramente.

D) En el caso de partidos suspendidos después de finalizado el match preliminar y antes de iniciarse el match de fondo, el personal percibirá el importe íntegro del jornal mínimo establecido en la escala respectiva, sin compensaciones especiales.

E) En los casos en que no habiéndose realizado el match preliminar el de fondo fuera suspendido antes de iniciarse, se aplicará lo dispuesto en el inciso B) y cuando la suspensión se decretara después de iniciado, lo establecido en el inciso D).

F) En los casos de partidos suspendidos antes de iniciarse, cuando no hubieran sido fijados preliminares, se aplicará lo determinado en el inciso A) y si la suspensión se decreta luego de iniciado el match, lo determinado en el inciso B).

Disposiciones especiales

Las tarifas establecidas sobre venta de entradas, se aplicará con respecto a las correspondientes a field únicamente.

En los casos de venta de entradas, el mismo día del partido, en el field donde se realice el match respectivo, desde las horas de la mañana, se aplicará la siguiente tarifa:

Encargado: Jornal fijo $ 27.00.

Boleteros: Se abonará un jornal hasta las 13 horas; de 13 a 18 otro jornal y de las 18 en adelante otro jornal.

Sin perjuicio de ello será abonado el suplemento por entradas vendidas y lo que correspondiere como suplemento a Encargado de entradas y cambio, entendiéndose que esto último corresponderá una sola vez a cada boletero.

El personal designado suplente, no tendrá tolerancia sobre el horario que se le fije.

El personal de recaudación actuará únicamente en la función específica de la categoría que cada uno integra, sin perjuicio de la facultad que exclusivamente mantiene la Tesorería, para disponer los cambios que eventualmente considerase necesario realizar para el mejor cumplimiento del servicio a su cargo.

En los casos en que el personal fuera citado con anticipación a la hora que comunmente se hace la convocatoria, recibirá un complemento horario de $ 2.50.

Se otorgará con carácter de compensación por licencia anual, el importe de dos jornales, por año civil, a todo aquel integrante de personal de Recaudación que durante el mismo hubiera tenido una actuación regular.

Por tanto corresponderá efectuar los descuentos que se justificaran por ausencias prolongadas o suspensiones. Este derecho será reglamentado por la Tesorería.

Concesión, con carácter permanente del importe de un jornal a título de aguinaldo a todo integrante del personal que en el momento de hacerse efectivo, al final de cada año civil, reviste como activo en las planillas de Tesorería.

Las distintas disposiciones contenidas en la Reglamentación de Recaudaciones, relativas a los capítulos que anteceden, quedarán derogadas, modificadas o complementadas, de acuerdo con lo que se establece en estas disposiciones, debiendo la Tesorería de la Asociación Uruguaya de Football darles la redacción correspondiente.

Las tarifas de pago establecidas precedentemente y que forman parte del convenio que se formaliza, tienen aplicación a partir de los matches realizados los días 22 y 23 de noviembre de 1958; y tendrán una duración mínima de dos años.

Juan B. Barbitta. — Julio César Cao. — Ademar Giorgi. — Julio Cantó. — Arístides Núñez. — Andrés Larrea. — Manuel Siage. — Luis Walter Azzarini. — Juan C. Ambrosio. — Juan A. Palombo. — Emil Fernández Rey. — Norberto Font.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	209	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1959 — Núm. 15724

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO DELGADO o FLORENCIO DELGADO MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11451 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BORIS BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.º de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11452 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ACCUOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.º de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11453 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARIA MARGARITA BALPARD BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RAUL ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Alberto L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.6-ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9190 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLINIO CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10867 Jl. 28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO, ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11010 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTER MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11084 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA EUSEBIA o EUSEBIA SANDALIA MOREIRA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11085 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11086 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR VALVERDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11087 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO GREGORIO SANCHEZ COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11056 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUTIERREZ (L.o 55 Folio 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11195 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FORNASIERI DE MION o LUISA FORNACIERI o FORNASIERI o FERNASIERI o FOMASIERI DE MION (L.o 55 F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11196 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIMON o SIMON CLAUSER (L.o 55 F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11197 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOTO RAMA (L.o 55 Folio 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11198 Ag. 3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOTO RAMA (L.o 55 Folio 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11198 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LANERI o MODESTO PEDRO LANERI PUNCIOLO, (L.o 55 Folio 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11199 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BORTENSTEIN (Libro 55 F.o 205), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11200 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO VARELA (L.o 55 F.o 193), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11201 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LA LLANA (L.o 55, F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11025 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FALCO, (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA IGLESIAS GARCIA DE DIAZ, (L.o 55 F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11029 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MORALES o SIXTO MORALES GONZALEZ, (L.o 55, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.30-v.ag. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MEDINA, (L.o 55, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11021 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAÑANA (L.o 55, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDEZ o JOSE LUIS MENDEZ IGLESIAS (L.o 55, F.o 229), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11030 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA BERGER DE MEINDL, (L.o 55, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11091 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CLARA SIERRA SOSA, (L.o 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11022 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AZCARATE o AZCARATE ALDAZ, (L.o 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11023 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO TIBURCIO ROBAINA o ROBAYNA, (L.o 55, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSELLINI, (L.o 55, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND CHALES o CHARLES OLE u OLE SAGIER o SAGNIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11057 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ADILADA o LADISLADA GONZALEZ o GONZALEZ MEDINA DE TEJERA, (L.o 55, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11024 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBA PODESTA DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10935 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ o ALVAREZ FACAL de MENDOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10936 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10894 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANEPPA MARTINEZ, L.o 58, F.o 357, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11447 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERRO de FERNANDEZ, L.o 58, F.o 471, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11446 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de TOMAS ZILINSKAS, L.o 57, folio 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CURRO VENTO o BENITA CURRO BENTO, L.o 58, F.o 440, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzagado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUEDO MORALES, L.o 58, F.o 439, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 11449 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALONSO, L.o 58, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Julio 27 de 1959.
1) $12.00 20|pub. 32596 Ag.6-v.ag.19. Set.7-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GABRIELA BOCAGE DE LEVRERO, (L.o 58, F.o 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11255 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BISTAGNINO DE RICARDI, (L.o 54 F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DIAZ DE SUAREZ (L.o 58, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN HEGUY DE ANAYA (L.o 58, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DECOROSO COSTANTINI MANCINI (L.o 58 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11186 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SIENRA de VAEZA (Libro 58 F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11187 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAURIDO de CARRILLO (L.o 58 F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11188 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LORENZO o ANTONIA LORENZO (L.o 58 F.o 506) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de echos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11189 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FAUSTO BELTRAN CARDERES (L.o 58. F.o 442) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11190 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BUGNA RAGGIO (L.o 58 F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARAIVA o SARAVIA o SARAIBA (L.o 58 F.o 490), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11193 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIAGGIO de ESCANDE o PIAGGIO VALLEGA de ESCANDE (L.o 58 F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11194 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ENRIQUE ROMEO RIZZI FERRARI (L.o 57 F.o 257), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 11094 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA SUSANA GARCIA GABITO, (L.o 58 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10922 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GELSO LAZZARINO (L.o 58 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10924 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOLTRASIO de MANTEGAZZA (L.o 58 F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10925 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTAÑA o MONTAÑO (L.o 58 F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10926 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JORAJURIA SANGUINETTI (L.o 58 F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10927 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ERNESTO DOVAT y de RAUL JOSE DOVAT (L.o 58 F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10928 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URTHIAGUE de MARTINEZ (L.o 58 F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BELLO de SORIA o JOSEFA BELLO de SORIA (L.o 58 Folio 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11095 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ LOPEZ, Libro 58 F.o 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10930 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE PAGGI FRAGELLO (L.o 58 F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10931 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMA CHIAROTTINI de SBURLATI y de EDUARDO SBURLATI CORTE (Libro 58 F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10932 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA SEREBREKIAN de MAYER (L.o 58 F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10933 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LUCAS RODRIGUEZ (Libro 58 F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10934 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRANADINO DE MONTANO (L.o 58 F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10863 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MENDEZ DE PEREIRA, (L.o 58. F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10864 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ SOSA (L.o 57, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10781 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BATISTA DE SABATTINO, (L.o 57. F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10769 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE LOPEZ AMOEDO o AMUEDO (L.o 58. F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10763 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BUZZETTI ZARUCCHI, (L.o 58. F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10767 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES CANCELA DE VAGHI, (L.o 58. F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10770 1.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 58, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9269 Jn.23-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FAUSTO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 114-18 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA COURPOTIN de BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11443 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PAPALEO o PAPALEO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Cagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11328 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11329 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS o CASAS PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11340 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $3600 30|pub. 11259 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.4v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOGIURATO o LOGIURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11270 A.g.4-v.ag17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CURIEL BRASCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11096 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RADESCA de GRASSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11097 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZOLEM ZAK o ZAK NAJMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11088 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAPRIOLI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11098 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA BRASILINA ACOSTA

MARTINEZ de RUGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11099 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA FALERO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11100 Jl31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SAINZ ROZAS de PEREZ VEIGA o SAINT ROZAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11101 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHECHI BELLOSO o ANTONIO ISIDORO CHECHI BELLOSO o VELLOSO o BELLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 1.29v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SAVERIO RUGGIERO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON MILANS AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10939 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o JUAN ENRIQUE CAMOU HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA CATALINA GONZALEZ DE GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio E Real, Actuario. Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10801 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERINO JORGE (L.o 54 F.o 282), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10782 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LARRAURI (L.o 54 F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10783 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORAES (L.o 54 F.o 282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10784 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10644 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO o FAZIO TORCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10647 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON IGNACIO ARRIAGA o ARRIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERATO DUARTE o DUARTE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11330 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11331 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON AGUILAR MATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11332 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA VICENTA MELLIADO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11252 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LASA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11253 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANORA LABAYRU o LABAYRU DE MORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11254 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11158 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA PERDOMO de NUÑEZ y de NICOLAS o NICOLAS FERMIN NUÑEZ PERDOMO o NUÑEZ PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11157 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO JABLONKA LAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11156 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ODELLA u ODELLA JACONE o GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11155 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11154 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOMEZ ACOSTA y de TERESA LEDESMA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL o CIPRIANO o CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD o CARIDAD y PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 9499 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA MARQUES CONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10761 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA VILA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10809 Jl.27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9199 Jn 22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Dr. ... tino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VARELA MARTINEZ, 53|176, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11457 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBELIA SAN LUIS o De SAN LUIS GUILLEN de BURGOS, 53|177, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11458 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o EDUVIJES MARIA del CARMEN o EDUVIGES MARIA del CARMEN COLOMBO de BLANCO, 53|74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11459 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA QUIRINA CHIERI o GHIERI o GHIERI DAMI de MORENI, 53 43, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11460 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOSSENA o DOSSENA LONG, 53|30, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11461 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o COSME PETKOVICH o PETKOVIC, 50|362, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN CARDINI o FARDINI BORDI o BADI. Sucesión, L.o 49, F.o 71", se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Juan Jardini o Cardini Bordi, o Bardi o Juan Cardini o Fardini Bordi o Badi, citándose a los que se consideren con derechos, a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de 60 días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34)20 pub. 32595 Ag.6-v.ag.19. Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERO RIMOLI y la de PETRONA ARCIERI o ARCIERI DE RIMOLI, (52, 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11280 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ALVAREZ LOPEZ DE ACEVEDO, (52, 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 24 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11281 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOYA CARLOMAGNO, (53, 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11282 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA o NICANORA BERNARDINA RIVERO, (53, 31), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11283 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA CLARA ROSA CARRERAS o CARRERAS PITTALUGA de CORREA (53-112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11103 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RICARDO PADULA (53-96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11102 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS PECOLLO o PECOLLO LOMBARDO (53-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11104 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (53-87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11105 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o VICTORIA ALCALDE DE CALVO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11106 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YORKE LUCAS CALCRAFT (53-30), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAPICAN DUARTE, (52, 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11012 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERNANDEZ, (53, 31), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11058 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES LARROSA (53, 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11059 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA SELGAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NOTARI DE LAURINI, (51, 19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11060 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO CAMPOS o CAMPOS CALP (52-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10886 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FILOMENA LA CRUZ de GONZALEZ (53-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10885 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ECHENAGUSIA o ECHENAGUSIA IRULEGUY (53-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10884 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ZABALA de COLLAZO (53-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10883 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 2|7|34) 20|pub. 31764 Jn.5-v.jn.18. Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11415 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11406 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERREIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO MANGINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11325 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PITTAMIGLIO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11326 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA o ROSA MARIA ERNESTA ARNEBA RIVERA o ROSA ARNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11327 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR NEGREIRA SEOANE o NEGREIRA SUANE o NEGREIRA SOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11248 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11208 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12'00 10|pub. 11183 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CORINA MARCHESI de VILARRUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11093 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALLER GUTTKIND o GUTKIND PHILIPP o PHILIJP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11184 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABEL CUARTO VAROLI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10865 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SAN MARTIN o SAN MARTIN GOGORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11004 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS MAXIMO GADEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11015 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERINA GUILLERMINA MARIA INES FOGLIA DE OLGIATI o LAURA FOGLIA DE OLGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN TERESA EGUILUZ DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11018 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS OSMAN PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10923 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRES de MODERNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10892 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JUAN SANTIAGO VICENTE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10866 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que, dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $32.00 20|pub. 8159 Jn.5-v.jn.16. Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGNACIA o DOLORES I. HELGUERA HELGUERA DE GIULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio
1) $12.00 10|pub. 10804 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERTO MATEO LORAGHI RONCHETTI o ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos de Luisa María Antonieta Lorragui Ronquieti o Luisa Luraghi de Bertoldi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10015 Jl.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE ANTONIO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Mylca Bolla de Di Landro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILARIA RAMONA BALLESTERO DE PAZ o RAMONA BALLESTERO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11411 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11412 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA VIGNOTTE o VIGNOTTI de FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11481 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA CELESTINA XIMENO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11482 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11483 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAMÓN NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11315 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ DE BEYHAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11352 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ o DIONISIO HERNANDEZ CRISOSTOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11353 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MODESTO LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11354 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11077 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELITA o ANGELA o ANGELA CARLOTA BAGOYHAR DE PATALAGOYTY o PATALAGOITY y GERONIMO BAGOYHAR o BAGOHIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EULALIA GANDOLFI DE YATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL S. CALERO o ISAAC MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIGANZOLI o BIGANZZOLLI o BIGANSOLI o BEGANZOLA o VEGANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10771 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABALOS FIDEL BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10812 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MESA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11403 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIANA o PRUDENCIA FERNANDEZ DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11225 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA FREYRE DE RENDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11224 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10811 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA NAVARRO DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10810 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA MARTINA EUSEBIA BUSSI, JOSE LUIS ANSELMO BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1958. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10813 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CABRERA RIVERO, PAULINA CABRERA GONZALEZ de CEDRES y MAURICIA GONZALEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Julio 24 de 1959. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ATAN o ATAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Y queda habilitada la Feria Menor. — San Ramón, Junio 11 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeras Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Junio 8 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINA DAVILA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SINA DE ABILA DA FONSECA o SINA AVILA DA FONSECA o SIMA DE AVILA DA FONSECA de HODOCIO DA FONSECA NUÑEZ y de MARIA ISABEL NUÑEZ DE DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 11145 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Ulises Taroco (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLIVARES DE NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
1) $12.00 10|pub. 10796 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11410 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLANI o GALLANIS o GALLIANI RUSSI o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Agosto de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11466 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EUSEBIO GHIRONI o GHIRONE o GIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11467 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO o ANTONIO JORGE PETTINA METZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORTE DE LARROZA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11333 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11335 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA ESTELA OLIVER BACHINI de ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11336 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO RUIZ, JUANA PERTUZZO o PERTUSSO de RUIZ y de DELMIRA JULIA RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11079 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o CARMEN MARTINEZ DE ARENA o ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de Setiembre de 1958 — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FRANCISCA o EULOGIA SANTA CRUZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11078 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LONG de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10845 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BERNARDO HELLBUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10846 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER MARELLI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10847 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMALIO o AMALIO HECTOR SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10848 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORTEZE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10849 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUSEBIO CHIESA FRUGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10850 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GERMANET VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o MARTINA BERTA SCHMITT de CHAUVIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RÄBER SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10830 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PERDOMO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ILLADA ANDARIA o GANDARIA o GANDARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTOR o JUAN CRUZ PASTOR GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10851 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO DOROTEO BAEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAIROS MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RECAREDO LLUGAIN PEDUZZI y de ANTONIO LLUGAIN LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10837 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM MEGESE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Diciembre de 1958. — Diego A Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GONZALEZ DE MAS o MAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Mayo de 1959. — Diego A Fort, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11244 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NICOLASA TAFFURA o NICOLASA MARIA TAFURI y TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ o TAFURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10774 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Junio de 1959. — — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10772 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SANTIAGO FERNANDEZ BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10773 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LARROCA o LA ROCA DE TROISI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BERACOCHEA o BERACOCHEA ZUBIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11126 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LEOCADIO o ELOY LEOCADEO RICCETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11127 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11128 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CATTINI DE LUZARDI, JUAN LUZARDI, MARIA LUZARDI DE CHIRIBAO y EMILIO LUZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11125 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado, 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur. Actuario.
1) $36.00 30 pub 9303 Jl.3-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CEDRES o CEDRES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SE-

VERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA C. ALTEZ de PEREIRA o NATALIA CASIA ALTEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11428 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11429 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o SEGUNDO VENTURA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARTIN MEDINA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11431 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SILVESTRE o BALDIRIO SILVESTRE ALVAREZ y RAMONA LOPEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA de CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMERA TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10330 Jl.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA FIBPO DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, 4 de Julio de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11309 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA FERRARI DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11310 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN ERHARDT KELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11311 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Julio, a los efectos de esta publicación y el emplazamiento. — Paysandú 4 de Julio de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11304 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARINI o CERINI o CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11305 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN BELOQUI o VELOQUE y de RAMONA o MARIA RAMONA CIAURRUZ o SIAURREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9964 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA JOSEFA OLIVERA DE DUBOX o DUBOSE o DUBOSX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11306 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAYVORONSKY o GAYVARONSKY DE KLITENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11307 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Julio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 11308 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SILVEIRA DE BENTOS PEREIRA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz, 5.a Paysandú.
1) $12.00 10|pub. 11006 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO ISAUUL o SIXTO IRRAUL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Julio 22 de 1959. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz 5.a (Paysandú).
1) $12.00 10|pub. 11005 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE BRASIL de ALMEIDA o LAFAYETTE BRAZIL de ALMEIDA o LAFAETTE o LAFAETE BRASIL de ALMEIDA o BRAZIL de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI ARAUJO o GIOVANE ARAUJO o GIOVANA ARAUJO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PASCUAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11238 Ag.4-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARMANDO PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11239 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VICTOR CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1959. — José R. Lunas Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11413 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO de los SANTOS y CONSTANCIA PEREYRA SUAREZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11414 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO GOMEZ o MANUEL PEDRO GOMEZ o MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 13 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11175 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA RODIN de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José A. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11176 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA CORREA de CORREA, JUAN CAROLINO CORREA y JUAN MARCOLFIO o JUAN MARCOLFO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el término de noventa días, a la heredera doña VICTORIA CRISTINA MEDEIROS CORREA, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que la represente en estas sucesiones, y acepte por ella las herencias deferidas por los causante María Cristina Correa de Correa y Juan Marcolfio o Juan Marcolfo Correa Correa, con beneficio de in-ventario y proceda luego en su representación a la partición de los mismos. — Rocha, Julio 24|1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 11179 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN MARIA o JUAN MARIA VERDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10963 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA RITA RIVERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11177 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO MACHADO o ANASATSIO MACHADO CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11178 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber las aperturas judiciales de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO PEREYRA o SANTIAGO JOSE RODRIGUEZ y de doña MARIA HIPOLITA PEREYRA DE PEREYRA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1959. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11180 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos; con los justificativos del caso. — Lascano, Julio 30 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11319 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BALDERRIN DE VIDELA y de JOSE VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11317 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOLARO de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1959. — Atilio D, Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11316 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSIO DE NESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 29 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11215 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS REGAZZONI FEDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 10613 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICENTE CARMONA o VICENTE ANASTASIO CARMONA BENEDETTI o VICENTE ANASTASIO MARTINEZ BENEDETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11371 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA BASILIA LEGUISAMO de GARULA o TULA BASILIA LEGUIZAMO FERNANDEZ o TULA BASILIA LEGUIZAMO FERNANDEZ de GARULA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 28 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11372 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.1.o-v.jn.26. Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JESUS LISTUR, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11150 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 9672 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA NARCISA RODRIGUEZ de BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11424 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIAS MARTINEZ MACHADO y de don ANTONIO LEOCADIO MARTINEZ BRUM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10921 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10766 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA o ANGEOLINA SILVERA DE VINOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 22 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CAMPO o PAULINO CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GREGORIO MELGAREJO y de JUANA RAMONA VERGARA DE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Junio 17 de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotelia, Cirilo, Justo, José, Aurora, Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Isolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson, Vicente Eugenio y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.15-v ag.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años: A) CARLOS ALBERTO GUERRA NOVOA; Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el número 706, señalado con el N.o 7 de la manzana "H" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 531 metros, 37. Compromiso de compra venta 7 H.; B) FRANCISCO MARQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9637 m|á. señalado con el N.o 134 según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de 10 de Mayo de 1954; área 480 ms., 30. Compromiso de compraventa N.o 3764. — Montevideo, 21 de Julio de 1959.
2) $48.00 15|pub. 10689 Jl.23-v.ag.12.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el plazo de cuatro (4) años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 19 comprado a nombre de FRANCISCA VIDAL DE PORTUGAL, se hace saber a la mencionada promitente compradora, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado todos los derechos. — Las Piedras 20 de Julio de 1959. — Banco de Las Piedras, Avenida Artigas N.o 601, Las Piedras.
2) $24.00 15|pub. 10632 Jl.22-v.ag.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Inmediaciones de la Ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 11, manzana "B"; 12 manzana "B"; 18 manzana "B"; 21 manzana "B"; 47 manzana "C"; 53 manzana "C"; 59 manzana "C"; 65 manzana "D"; 72 manzana "D"; 76 manzana "D"; 79 manzana "D"; 99 manzana "E"; 116 manzana "G"; 119 manzana "G" 131, manzana "G", prometido en venta a los siguientes: EMA ROCHA; GENARO LA LUZ SUAREZ; HERMINIA PILAR KANNADY; CESAR HEBER GOMEZ MELLO; NUMA P. SOUZA y ARAMIS SOUZA; JULIO UMPIERREZ; OSCAR DE LOS SANTOS ARTIGAS; ARNALDO CHIACHIO; JOSE MARIA CHAR; ALBERTO BRITOS RAFAEL PABLO STAMATO MENDEZ; EVARISTO MAGUNA; FELIX AGAPITO LEMONIER; MANUEL MACEDO y ERASMO MEDINA ACOSTA respectivamente.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días, después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, (Pando) Junio 20 de 1959.
2) $48.00 15|pub. 10733 Jl.24-v.ag.13.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en inme-

diaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 10, padrón 954, 29 padrón 973, 30 padrón 974, 31 padrón 975, 32 padrón 976, prometidos en venta por sucesores de BOSCA HERMANOS, a los señores ANTONIO E. BACCINO y ADOLFO S. ALFONSO IRIGOYEN; MAXIMO ALONSO FEO; BENITO EULOGIO GARRIDO; EXEQUIEL HOYOS y DANIEL ECHEGOYEN respectivamente.

Se hace hace a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicacin, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, Pando.

2) $36.00 15|pub. 10734 Jl.24-v.ag.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen, con domicilio Rincón 739 de esta Capital
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952:

CELESTINO ARENALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, domicilio: Teófilo Díaz 1655. Solar 26, manzana B, superficie 504 metros 00, padrón anterior 4843 actual 865, promesa inscripta N.o 800, F.o 318 v. L.o 53.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 5, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843, actual 849 mesa inscripta N.o 1417 F.o 567, L.o 59.

SANTOS GALANTE ISRAEL. Domicilio: Convención 1150. Solar 6, manzana C, superficie 504 ms., 00, padrón anterior 4843 actual 848, promesa inscripta N.o 1417, F.o 577, L.o 59.

MARTIN GARCIA FONTES y SANTOS EDELIO CAYAFFA CARRIZO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 7 m|C. superficie 497 ms., 77, padrón anterior 4843 actual 847.

EMILIO MANSIONE BLANCO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 17 ms. D. superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843 actual 800, promesa de venta inscripta N.o 600, F.o 239, L.o 58.

LEONCIA MARTINEZ PARADA, domicilio: Octavio Lapido 1129 A. Solar 12 m|E. superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843 actual 768, promesa inscripta N.o 683, F.o 277, L.o 59.

MARIA HERMOJENES PACHECO. Domicilio: Baltasar Brum s|n. Las Piedras. Solar 32 m E. superficie 504 ms. 00 padrón anterior 4843 actual 748, promesa inscripta N.o 637, F.o 268, L.o 60.

MANUEL LOPEZ CUSTODIO. Domicilio: Progreso Departamento Canelones. Solar 11 m|G. superficie 662 ms., 5427, padrón anterior 4843 actual 658, promesa inscripta N.o 1025, F.o 453, L.o 56.

VICENTE DEIBUVINE PLACERES, domicilio: Saint Bois N.o 4771. Solar 4 m|H, superficie 504 ms. 00, padrón anterior 4843 actual 676, promesa inscripta N.o 829 F.o 372 L.o 55.

ALFREDO UGO CROZA, domicilio Módena 3719. Solar 14 m J superficie 540 ms., 64, padrón anterior 4843 actual 705, promesa inscripta número 1435, F.o 499, L.o 55.

MARIANA CARDOZO domicilio: Tabaré s|n. Las Piedras Departamento Canelones. Solar 10 m|K superficie 572 ms. 95, padrón anterior 4843 actual 730, promesa inscripta N.o 894 F.o 414, L.o 57.

2) $90.00 15|pub. 10793 Jl.27-v.ag.14.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Margarita Heim de Cohen, Lionel Moisés Osvaldo Elías y Gladys Miriam Cohen Haim, componentes de la Sucesión Marcos Cohen con domicilio Rincón N.o 739 de esta Capital.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Noviembre de 1949.

PAULINA BERMUDEZ. Domicilio: Capitán Peterossi 5264. Solar 17, superficie 547 ms. 69, padrón 26.935 promesa inscripta N.o 622 F.o 251 L.o 64.

SANTOS TOMAS QUIROGA. Domicilio: Cofumbé 4175. Solar 21, superficie 434 ms., 64, padrón 26 939 promesa inscripta N.o 627, F.o 253, L.o 64.

REYES TURREN SILVA. Domicilio: Fraternidad 4086 Solar 36, superficie 505 ms., 56, padrón 26.900; promesa inscripta N.o 632, F.o 256, L.o 64.

NEPOMUCENO MUNIZ MACHADO. Domicilio: Progreso. Solar 39, superficie 288 ms., 18, padrón 26.903 promesa inscripta N.o 1595, F.o 599, Libro 58.

FERNANDO RAMON JARA FRAGA. Domicilio: Vizcaya 4015. Solar 51, superficie 505 ms., 56, padrón 26 914, promesa inscripta N.o 1917, F.o 747, L.o 61.

ROSARIO MARTIRENA. Domicilio Lucas Moreno s|n. Solar 79, superficie 505 ms., 56, padrón 26.894.

2) $54.00 15|pub. 10792 Jl.27-v.ag.14.

VILLA "SANTA TERESITA"

Aviso: Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento de la Villa "Santa Teresita", sita en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306, con plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, que se nombran a continuación a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: 1). VIRGINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, solar 23 de la manzana "G" con 740 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.836; 2) NELSON AQUILES PEREZ MONZA y CARLOS HUGO PEREZ MONZA, solar 6 de la manzana "B", de 800 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.803; 3) PEDRO CACERES y FRANCISCA DE LOS SANTOS, solar 10 de la manzana "D", de 825 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.615; 4) MARIANO GARCIA solar 3 de la manzana "J", de 900 ms. de superficie. Compromiso N.o 2.683; 5) CONRADO ALEJANDRO GONZALEZ, solar 14 de la manzana "D", superficie "D", superficie 825 ms. Compromiso N.o 2.559.

2) $54.00 15|pub. 11203 Ag.3-v.ag.21.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace conocer a don VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ MARTINEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 7.a sección de Canelones señalado con el N.o 8 manzana "B" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa de 14 de Febrero de 1952.

En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $30.00 15|pub. 11288 Ag.4-v.ag.24.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
SECCION TERRENOS
Caducidad de promesas de compraventa

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección Judial del Departamento de Maldonado: ROLANDO CRUZ MARTINEZ, solar 5 manzana 31, padrón número 930; MARTA LEONOR RIBAS DE CRUZ MARTINEZ, solar 6, manzana 31; padrón número 931; JOSE SARASOLA, solar 1, manzana 44, padrón 812. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — César de Ferrari y Suc. Carlos Mª Fontana.

2) $24.00 15|pub. 11301 Ag.5-v.ag.26.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)
Villa San Francisco

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre de sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

LEJANDRO ACEVEDO prometiente comprador del solar 4 de la manzana 25. JOSE ARAMBURO GUERRA, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 37. JUANA ALFONSO DE BRITOS prometienta compradora del solar 39 de la manzana 32. FRANCISCO CASTRO CURBELO y B. I. AVELLANEDA prometientes compradores del solar 2 de la manzana 56. PEDRO CONFORTI prometiente comprador del solar 25 de la manzana 53. JUAN ANGEL y M. A. CORREA RAMIREZ prometientes compradores del solar 7 de la manzana A. JOSE RAMON DA SILVA prometiente compardor del solar 7 de la manzana 58. F. DE PAOLIS FRANCHETTI y A. DE PAOLIS prometientes compradores del solar 10 de la manazna L. ISMAEL DEWAILLY prometiente comprador del solar 12 de la manzana 54. ANTONIETA ESPOSITO IZZO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 51. FRANCISCO FAVIERI GRISI y JUAN J. CARBONE BOTTARO prometientes compradores del solar 5 de la manzana 57. ELVIRA MELLO CHAGAS DE FRAGA, prometiente compradora del solar 12 de la manzana K. ADEMAR GARCIA prometiente comprador del solar 3 de la manzana 24. NELSON GIMENEZ prometiente comprador del solar 1 de la manzana 62. ILDEMERINO GONZALEZ prometiente comprador del solar 19 de la manzana 44. JOSE ILLANES RIVAS prometiente comprador del solar 12 de la manzana 20. CHARCOT LARES VIALE prometiente comprador del solar 23 de la manzana 44. CARLOS MEIRONE DIANA prometiente comprador del solar 5 de la manzana 54. ANA MOLINA REBUFFO prometiente compradora del solar 1 de la manzana 37. JUAN CARLOS NADALES prometiente comprador del solar 19 de la manzana 24. MARIA MERCEDES DEMEDICI DE PAREDES prometiente compradora del solar 12 de la manzana 57. DIEGO UBALDO PEREYRA y AMERICO CARBAJAL prometiente compradores del solar 3 de la manzana 21. JACINTO P. PONZO y MITRE ORLANDO PIETRO prometientes compradores del solar 16 de la manzana 37. DARIO y MAGDALENA RAMOS DOS SANTOS prometientes compradores del solar 18 de la manzana 44. ELVIRA ROIG PUJOL prometiente compradora del solar 10 de la manzana 22. JULIA NUÑEZ RODRIGUEZ prometiente compradora del solar 1 de la manzana 44. JUANA ROSAS prometiente compradora del solar 2 de la manzana 23. CESAR BERNARDO SILVA SILVA prometiente comprador del solar 14 de la manzana 49. DARDO RUBEN SILVERA prometiente comprador del solar 10 de la manzana 45. PABLO ERMITAÑO SOSA prometiente comprador del solar 3 de la manzana 64. SAUL SOSA MACHADO prometiente comprador del solar 9 de la manzana 60. MIGUEL VIDAL URTIAGA prometiente comprador del solar 8 de la manzana 44. TOMAS PORTELA RIOS prometiente comprador del solar 13 de la manzana 20. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. en liquidación.

2) $120 00 15|pub. 11442 Ag.6-v.ag.27.

3-Convocatorias Comerciales

"VIAJES Y TRANSPORTES S. A."
DISOLUCION Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I) El nuevo Directorio, designado el 30 de Junio ppdo., ha comprobado que "Viajes y Transportes S. A." perdió más del 75 o|o del capital integrado, por lo que dicha sociedad se ha disuelto (artículos 2.o, inc. 3 y 8 de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1983). II) De conformidad con el artículo 8, parte final de la ley citada el Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre próximo a las 9 horas, en Juan Carlos Gómez 1522, 1er. piso Dpto. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del nuevo Directorio y de la Sindicatura; 2.o Disolución de la sociedad; 3.o Liquidación de la sociedad y forma de cumplirse ésta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley citada se previene que en dicha asamblea se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11205 Ag.3-v.ag.14.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CITACIONES A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIA ORDINARIAS

Se convoca a los accionistas para las asambleas generales extraordinaria y ordinaria que se celebrarán el miércoles 19 de Agosto a las 12 y a las 12.15 horas, respectivamente, en el estudio Ponce De León (Julio Herrera y Obes 1342, piso 6.o) para tratar: en la extraordinaria: 1.o. Reforma de los estatutos (modificación artículo 4.o —aumento del capital— y 24 y 25 —régimen de distribución de utilidades—, y supresión de los artículos 14 y 15 —honorarios del Directorio; 2.o. Destino a darse a las reservas acumuladas; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta; y en la ordinaria: 1.o Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1958|59; 2.o Designación de directorio por el período 1959|61; 3.o Designación de síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Para el caso de insuficiencia de quórum se cita para ambas asambleas para el mismo día 19 de Agosto a las 12.30 y a las 12.45, respectivamente.

Se recuerda lo dispuesto enlos artículos 17 y 20 inciso 2.o de los estatutos así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptas en el estudio indicado al principio, tres días antes de las asambleas. — Montevideo, Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $21.60 6|pub. 11207 Ag.3-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 5.o arts. 24 y 27 y capítulo 10 arts. 67 y 68 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1959, a las 17 y 30 horas en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día.

Informe del Directorio sobre la situación económico financiera de la Caja y autorización para proceder a la disolución de la sociedad de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los estatutos sociales.

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja. — Colonia Miguelete, Julio de 1959. — Doctor José Quintana, Presidente. — José Rostagnol Favat, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 11172 Ag.3-v.ag.7.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 5.o, artículo 24 y artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1959 a las 15 y 30 horas en el local del Club Independiente, vía Cardona de esta localidad para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección parcial del Directorio y sus respectivos suplentes, capítulo XI artículo 70 disposición transitoria; 4.o Elección del síndico y su respectivo suplente (Capítulo VIII, artículo 57).

Artículo 27 "...Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el quórum señalado, transcurrida que sea una hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes".

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja. — Colonia Miguelete, Julio de 1959. — Doctor José Quintana, Presidente. — José Rostognol Favat, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 11171 Ag.3-v.ag.7.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 1959 a las 16 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que corresponden; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 4) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, antes de las 16 y 30 horas del día 11 de Agosto de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 10789 Jl.27-v.ag.7.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

SOCIEDAD ANONIMA

27. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Vidrios", invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 8.o, 17, 37, 49 (inciso D), 65 y 69 de los estatutos, desea efectuar el 19 de Agosto próximo, a las 16 horas en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inciso 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o) Capitalización de pesos 19.484.00, en acciones a la par, con cargo al fondo de previsión (artículo 8); 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes, para ejercer sus funciones durante los Ejercicios 1959-1963 (artículo 18 inciso 2); 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, para actuar durante el Ejercicio 1959-1960 (artículo 67).

"Artículo 24. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — El Secretario.

3) $44.00 10|pub. 10916 Jl.29-v.ag.11.

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1959 a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2) Aumento del capital autorizado; 3) Modificación de los estatutos); 4) Designar dos accionistas para firmar el acta, (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 11055 Jl.30-v.ag.10.

GARINO HERMANOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos el Directorio de Garino Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Agosto de 1959, a la hora 17, en el local de la calle Cerrito 573 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959; 2) Elección de Síndico y titular y suplente para el próximo ejercicio; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 11346 Ag.5-v.ag.14.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 23 de Agosto de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la Caja Popular de Rosario, calle General Artigas 265, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que con el Secretario efectúen los escrutinios, (artículo 26), proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal en todos los casos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 3) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículo 38). Elección del Síndico y suplente respectivo (artículo 57).

Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja. — Rosario, Agosto de 1959. — Amador P. Fodere, Presidente. — Isabelino Arocena Secretario.

3) $24.00 5|pub. 11312 Ag.5-v.ag.11.

BENECH I.C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Setiembre de 1959 a las 11 horas en la sede social calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2) Elección de la Comisión Escrutadora; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico 4) Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes respectivos de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación, en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas| — El Directorio.

3) $16.00 5|pub. 11438 Ag.6-v.ag.12.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio N.o 555, San José), el viernes 28 de Agosto de 1959, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta y firmar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario: 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Eleción de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, antes del 22 de Agosto próximo. — San José, Julio de 1959. — Raúl I. Arriaga, Presidente. — Alfredo Delgrandi, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 11420 Ag.6-v.ag.12.

AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A.

El Directorio de "Agropecuaria San Salvador S. A." de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1959, a las 11 horas en la Estancia "El Mellado" situada en el paraje Laureles, del Departamento Salto, (Ruta Jones), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación del balance general cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico terminado el 31 de Mayo de 1959 2) Designación de nuevos Directores y Síndicos; 3) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado bancario correspondiente con una antelación no menor de 3 días a la fecha fijada para la asamblea y en la dirección antes mencionada. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11295 Ag.5-v.ag.7.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1959 a las 9 y 30 horas en el local social calle Sierra 2442, entrepiso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales; 2) Propuesta de modificación del dividendo que actualmente se paga a las acciones preferidas. 3) Designación de 2 accionistas como escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 11491 Ag.7-v.ag.19.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a la hora 17 en el local social, Avenida Rondeau número 1398 esquina Colonia para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Compañía con tres días de anticipación sus acciones, los certificados bancarios o de instituciones, donde estas, se hallen depositadas. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 11444 Ag.6-v.ag.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borrás, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con dere-

cho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONIO QUEIGEIRO y LUISA ROCATAGLIATA de QUEIGEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 Folio 23), se hace saber que por resolución del día 23 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Queigeiro y Luisa Rocatagliata de Queigeiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11080 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mari o María Kehyaian de Seropian c|FAHRAM SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 122), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Fahram Seropian y Mari o María Kehyaian de Seropian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10815 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GAVELLO y EUFEMIA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 54, F.o 36", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Junio de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Gavello y Eufemia María de León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11063 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "NORA MEYREILLE ARNABOLDI PINTADO Y ALFIO LAURINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54 F.o 338, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alfio Laurini y Nora o Nora Meyreille Arnaboldi o Arnaboldi Pintado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10592 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVANO ADOLFO FAGUNDEZ y EMMA GIMENEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 657), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Silvano Adolfo Fagúndez y Emma Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9453 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARTINEZ JUAN MARIA y SUAREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 374) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan María Martínez y Juana Suárez Silva y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, 18 de Junio 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10664 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Flores de Barrales Alida con WASHINGTON A. BARRALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5|12|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Aparicio Barrales y Alida Flores. En consecuencia se convoca a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9731 Jl.21-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con JAMIL ISSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha Junio 6|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jamil Issa y Lotte Meyerstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la totalidad del patrimonio ganancial le pertenece al señor Jamil Issa, de acuerdo a lo dispuesto por sentencia ejecutoriada en el divorcio por adulterio seguido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, (L.o 53, F.o 53). — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 9301 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR JUAN PINTOS CAROSELLA y MARIA MAURICIA SUAREZ VIERA DE PINTOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11389 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULGENCIO BONIFACIO AMARILLO y NIEVES VIERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ó MANUEL F. BARRAGAN y ESTRELLA BOLON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9610 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BERNARDO GARCIA RAMA y DORA DONADIO VANZELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9609 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA FERNANDO DE LUCCHI NEBEL y MARIA DELIA PIERI CAMPOMAR DE DELUCCHI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10146 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FREGEIRO, LUIS HECTOR y RAMOS MARIA ELENA SOCORRO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53|179), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Héctor Fregeiro y María Elena Socorro Ramos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $92.00 20|pub. 11062 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Leroux, Adelina M. con MUSACCHIO, OSVALDO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Musacchio y Adelina Margarita Leroux; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10589 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Serra, Carlos N. contra RIUSECH, JOSEFA. Divorcio" (52-66), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Riusech, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 10590 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "STURM, BERTHOLD con WOYDE, RITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berthold Sturm Quasnik y Rita Woyde Mandelkern, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9593 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:

"PEREZ MOLEA, CARLOS y LAVAGNINI DE PEREZ, DJENANA. Separación de bienes y disolución de sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que por resolución dictada el 17 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pérez Molea y DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9524 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trosman de Chillick Slava c| LEON CHILLICK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 46, F.o 483" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por León Chillick y Slava Trosman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11494 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Mococain John William contra TERESA CAROLINA KUPFER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 46. Folio 511)", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por John William Mococain y Teresa Carolina Kupfer. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viola Hugo Rubí con ROSA ELIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 348", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Rubí Viola y Rosa Elía González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9883 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ordalia Bonilla de Bentancourt con JUAN FRANCISCO BENTANCOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18. Fo. 2035), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ordalia Bonilla de Bentancourt y Juan Francisco Bentancourt, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Marzo 20 de 1959. — Oreste J. Ballestrino Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10316 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Pedro Manuel Lauria contra SARA NICOLASA ARISPE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 29 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Manuel Lauria y Sara Nicolasa Arispe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9903 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDO PAGALDAY y MICAELA PAGALDAY de PAGALDAY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11081 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ y EUSEBIA TUYA SANZO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9265 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Edina C. Vila de Izquierdo contra SULPICIO A. IZQUIERDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 42. F.o 209), se hace saber al público que con fecha 3 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sulpicio A. Izquierdo y Edina C. Vila de Izquierdo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 9 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11241 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "De León de Scarone, Rosa Blanca contra HECTOR SCARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32. F.o 165. N.o 248), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9403 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Urquijo, Mauro contra GUERRA, AMALIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 11. F.o 159)", se hace saber que por resolución de fecha 29|VI|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mauro Urquijo y Amalia Guerra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11423 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Tagliani, Emilio Carlos contra MARTINEZ, MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Emilio Carlos Tagliani y María Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9395 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Arruti, Saturnino contra NIEVES, EDELMA PILAR. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 146), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Saturnino Arruti o Saturnino Arrutti Cabrera y Edelma Pilar o Edelma del Pilar Nieves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 16 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9394 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: Matilde López contra CASIANO TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 62), se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Casiano Torres y Matilde López y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11386 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FRANCISCO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 42. F.o 429), se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9668 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: IRMA RENE QUAGLIA DE GARCIA y LUIS ENRIQUE GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 223, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Irma René Quaglia de García y don Luis Enrique García, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Julio 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11373 Ag.5-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Arnaldo Antonio Medardo Giacometti contra VIRGINIA ESTHER TARCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32. F.o 175) se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró disuelta la sociedad legal de bienes de los esposos don Arnaldo Antonio Medardo Giacometti y doña Virginia Esther Tarca y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9678 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WALTER BRIZ y MARIA MAGDALENA IZQUIERDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Walter Briz y María Magdalena Izquierdo, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 Set. 1946). A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10521 Jl.20-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre AMADEO RODRIGUEZ MARABOTE y ROMILDA RUIZ LUCAS, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 11380 Ag.5-v.set.2.

6–Disoluciones de Sociedades

"GARCIA Y ROVEGNO"

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de hecho que bajo la razón social de "García y Rovegno", giraba en esta plaza, con sede en Arbolito N.o 3185, explotando el ramo de Fábrica de Pisos de Parquets, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Rovegno Ader. — Los acreedores deben presentarse en escribanía Carlos A. Bovino, calle Misiones 1371, escritorio 48. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — EMIR S. GARCIA. — HECTOR ROVEGNO.

6) $24.00 20|pub. 10675 Jl.23-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo"; Café, bar y billares de la calle 25 de Mayo N.o 381 de esta ciudad, vendiendo los señores José Crespo y Atahualpa Olmos su cuota parte a los señores José Lorenzo y Luis A. Viera. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — JOSE CRESPO. — ATAHUALPA OLMOS. — GISELA YACOMINICH DE OLMOS.

6) $24.00 20|pub. 10719 Jl.24-v.ag.20.

"REINOSO, FARRO Y MARQUEZ"
"PANADERIA URUGUAY"

Con fecha 16 de Julio de 1959, se disolvió totalmente la Sociedad "Reinoso, Farro y Márquez" que, bajo la denominación "Panadería Uruguay" explotaba los ramos de panadería y anexos en Trinidad. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525 Trinidad.

6) $16.00 20|pub. 10887 Jl.28-v.ag.24.

ARACELIS RODRIGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido"; hemos disuelto la sociedad "Aracelis Rodríguez y Juan U. Oviedo" con comercio del ramo de Almacén y bar emplazado en la calle Previsión 4271 de esta ciudad; prometiendo el señor Aracelis Rodríguez vender su parte al señor Juan U. Oviedo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — ARACELIS RODRIGUEZ, MARIA E. MENDEZ.

6) $24.00 20|pub. 11206 Ag.3-v.ag.31.

C. NIETO y BELO REISSIG

Se comunica a todos los interesados que la sociedad "C. Nieto y Belo Reissig" han resuelto que del activo y pasivo de la misma se hará cargo el señor Hugo Belo Reissig. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto de 1959.

6) $16.00 20|pub. 11229 Ag.3-v.ag.31.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rosina Fragale Scarpino contra PASQUALE RUOSSIGNUOVO. Divorcio unilateral, Libro 54, Folio 275", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pasquale Ruossignuovo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 9522 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Sajavitz Desiderio contra KATZ CARLOTA SARA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 294), se cita, llama y emplaza a Carlota Sara Katz a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58 F.o 299), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.

7) (R. 20|5|955) 30|pub. 32369 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Noble Ramón c. SANCHEZ DE NOBLE JUANA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 422), se cita, llama y emplaza a Juana Sánchez de Noble, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 9500 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisto constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántarez, Actuario.

7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: Castro Adela con GUTIERREZ GILBERTO. Divorcio por sola voluntad". (L.o 54 F.o 350) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Gutiérrez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaaz a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 9290 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN ALERT MARGARIT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola volutad de la mujer (L.o 54, F.o 276 V. 603) iniciado por su esposa Gabina Hermosilla. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10753 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Silva, Gumersindo contra RODRIGUEZ, NICANORA RENEE. Divorcio" (51|440), se cita y emplaza por el término de noventa días a Nicanora Renée o René Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32486 Jl.30-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Passeggi, Alicia nelly contra SGADARI, LUIS IGNACIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Luis Ignacio Sgadari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub 8990 Jl.24-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quiroga Agüedo con ROSA CASTELLANOS. Divorcio. (L.o 46. F.o 298)", se cita y emplaza a doña Rosa Castellanos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Agüedo Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 9732 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "Emilio Francisco Gino contra MARIA SIR SILVERA. Divorcio", (L.o 28. F.o 594), se cita y emplaza a María Sir Silvera, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenaría la conciliación y se continuará los procedimientos dentro del término de treinta días. — Melo, Junio 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 11209 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "María Soledad Silva contra FRANCISCO DOS SANTOS. Divorcio por su sola voluntad", (L.o 42, F.o 487), se cita, llama y emplaza a Francisco dos Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 11387 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Rogaciano Eurípides de Castro García contra LEDA RODRIGUEZ, divorcio por causal" (L.o 42, F.o 479) se cita, llama y emplaza a Leda Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10654 Jl.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal", (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

8–Emplazamientos

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al señor FAUSTO ARTIGAS PEREYRA para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.

8) $3.60 3|pub. 11440 Ag.6-v.ag.10.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 200, 201, 202, 203, 210, 204, 205, 84, 83, 82, 81, 216, 217 5449 5450, 86 205, 206, 207, 208, 209, 210, 216, 3195, 3155, 223, 222, con frentes a la calle 20 de Febrero de Espínola a Garibaldi y calle Pilar Cabrera de 20 de Febrero a Defensa de la ciudad de Las Piedras para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero. — Las Piedras.

8 $5.40 3|pub. 11468 Ag.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "JACINTO, JACOB, SABAS, GERARDO, ANA, ENRIQUE, DANIEL, DAVID, NOE, JORGELINA, MAXIMA y OLGA CANOSA. Sucesión (L.o 38. F.o 242)", se cita, llama y emplaza a don

Saul Bartolome Canosa a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9628 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54. F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.096.56, documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente. Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Secchi, José María, contra PEREYRA MAGARIÑOS, CATALINO. Cobro de pesos. L.o 53, F.o 333" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Esteban Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10806 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos. "Sucesión ADELA FRANCISCA VALLARO, (L.o 51. F.o 365)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Elena Cisneros de Arrospide solicitando la venta del panteón N.o 132, ubicado en el Cementerio del Buceo, inscripto su título con el F.o 46 del L.o 1 en el Registro de Sepulcros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Bartolo, Miguel Carlos y Beatriz María Vallaro a Gabriel Héctor Colina Vallaro o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 11393 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesión ANGELA FORNASARI de BRITO" y desde fojas 37 "Sucesión ESTEBAN LUIS SEMINO" (L.o 53 F.o 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban, Luis Esteban, Esteban Carlos o Esteban Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10949 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, EDISON PROSPERO. Acción reivindicatoria", (L.o 52, F.o 550), se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación al actual poseedor de las acciones de "Procló calsa S. A.", individualizadas con los N.os 1301 a 1400, por un valor nominal de $ 100.00 c|u., y distribuídas en 10 títulos de 10 acciones c|u. con los N.os 581 a 590, acciones que pertenecen a la serie "A" de la sociedad emisora y fueron emitidas al portador. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 11284 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37. F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Auxiliatoria de pobreza". (L.o 42, F.o 127), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) - 30|pub. 32381 Jl.24-v.set.4.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.353 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la remodelación de la calle Río de la Plata y la Rambla O'Higgins, los inmuebles siguientes:

Padrón 61.197; Propietario Ubaldo Rael Rodríguez; Superficie aproximada 330 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
9) (C. O.) 8|pub. 32451 Jl.29.-v.ag.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Junio de 1959, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad del señor Onofre Jacques Cornelius, empadronada, con mayor área, con el número mil trescientos treinta y cinco, ubicada en la ciudad de Artigas Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de seis mil trescientos metros cuadrados y destinada a la habilitación de la Perforación número cuatrocientos diez, necesaria para la citada ciudad como fuente de abastecimiento de agua potable.

El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en el número tres mil trescientos setenta y nueve de la calle José Martí, de la Ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número tres mil novecientos cincuenta y ocho del veintiocho de Marzo de mil novecientos doce, modificada por decreto ley número diez mil doscientos cuarenta y siete del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, quedando en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.O.) 8|pub. 32556 Ag.5-v.ag.14.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "JAIME, JOSE. Solicitando se declare incapaz a su hermana ROSA JAIME" (L.o 36 F.o 482), se hace saber que por resolución N.o 5.890, del 13 de Setiembre de 1926, se declaró en estado de incapacidad a doña Rosa Jaime, siendo su actual curadora Julia Magdalena Jaime, cuyo cargo le fué discenido por decreto N.o 10.125 de fecha 2 de Octubre de 1956. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 18 de Junio de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 11082 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña IGNACIA EVELLA FAJARDO PENA, designándose Curador de la misma al señor Adán Ricardo Fajardo. — Rocha, Julio 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11174 Ag.3-v.ag.14.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER OHNESORGE, domiciliado en Avda. Brasil 2697, al señor Juez dice: Que a los fines de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heidecker, domiciliado en la calle Galatea 3048 de esta ciudad y Egidio Zoccola, domiciliado en la calle Convención 1272, piso 5.o, apartamento 15, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito: Que se me expidan los edictos y una vez aprobada la información, se me expida testimonio. Walter Ohnesorge." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 11039 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: WOLF STRAWCZYNSKI BRAJTMAN, domiciliado en la calle Misiones número 1361 escritorio 51, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por la ley, ofreciendo se interrogue a los testigos doctor Nahum Bergstein y señor Pinkus Felder, domiciliados ambos al efecto en la calle Misiones número 1361, escritorio 44, de esta ciudad por lo cual al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Se cite a los testigos mencionados. 3º) Se expida testimonio a los efectos de publicación de edictos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Wolf Strawczynski Brajtman". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 11061 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA GLADYS SARALEGUI, domiciliada en Faimalla N.o 3305 al señor Juez digo: que debiendo optar al título de Escribana y Procurador solicito que previas las publicaciones de estilo se tome declaración a los señores José R. Iribar y Martha A. Iribar, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. 27 de Mayo de 1959. — Olga Gladys Saralegui". — Montevideo Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11260 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN RAMILA LERENA, domiciliado en Ramón Márquez 3449, para optar al título de Procurador, al señor Juez pido: Se interrogue a los doctores Raúl Tusso y Washington Parada, domiciliados en Juncal 1395 esc. 45 y Juan Carlos Gómez 1479, esc. 21, respectivamente, sobre mi vida y costumbres. Ruben Ramila Lerena". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10807 Jl.27-v.ag.7.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.944. — Segundo llamado. — Medicamentos. — Apertura: 18 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.954. — Segundo llamado. — Baterías de acumuladores. — Apertura: 19 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.955. — Segundo llamado. — Gasa y algodón. — Apertura: 19 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.956. — Segundo llamado. — Producto intercambiador de cationes. — Apertura: 26 de Agosto de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.960. — Segundo llamado. — Tapones de corcho. — Apertura: 20 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.961. — Segundo llamado. — Damajuanas. — Apertura: 27 de Agosto de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.966. — Segundo llamado. — Arandelas de cartón. — Apertura: 26 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.968. — Edificios en la Planta de Juan Lacaze. — Apertura: 22 de Setiembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.974. — Oxígeno industrial. — Apertura: 18 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.975. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 20 doe Agosto de 1959 a las 13 y 30 horas.
N.o 3.976. — Transportes de materiales y mercaderías generales desde "El Espinillar" a Planta de Paysandú y viceversa. — Recepción: 21 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 28 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicados en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32579 Ag.6-v.ag.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 499|59. — Suministro de filtros de aceite para Locomotoras Diesel Eléctricas. — Apertura: 18 de Agosto 1959. — Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 508|59. — Lavado y planchado de ropa de Coches Dormitorios, etc. — Apertura: 21 Agosto 1959. — Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32558 Ag.5-v.ag.14.

LICITACION PUBLICA N.o 458|59
Segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación del rubro, para la Construcción de una vivienda para personal de trenes de Estación Rocha, Departamento de Rocha, cuya apertura se había fijado para el día 6 de Agosto de 1959 a las 15 horas, ha quedado anulada. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32448 Jl.29.-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 485|59
Segundo llamado

Suministro de escobas. Apertura: 7 de Agosto de 1959, hora 14. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32447 Jl.29.-v.ag.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 284
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños y piezas especiales de acero, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de Setiembre de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32522 Jl.31-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA Nº 307
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de la Red de Distribución de la Ciudad de La Paz, de acuerdo con los recaudos respectivos que están a disposición de los interesados en Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de Octubre de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32523 Jl.31-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria de la institución correspondiente al 67 Ejercicio (año 1958).
El pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Ituzaingó 1334, entrepiso, en horas hábiles de oficina.
... de propuestas: miércoles 12 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 32514 Jl.31-v.ag.7.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión en fanfold de 44.245 certificados para la sobretasa inmobiliaria y 100.000 recibos para la Sección Contabilidad de Propiedades.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 11 de Agosto de 1959, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 32515 Jl.31.-v.ag.7.

Llámase a licitación pública para la impresión de 100.000 fórmulas N.o 258 (juegos triplicados, dobladas y perforadas).
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Bco. calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 11 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 32516 Jl.31.-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 652
Construcción de un edificio en la ciudad de Melo

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la Sucursal Melo, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Melo, calles Gral. Artigas y 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura (sexto piso) y en la respectiva Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1959 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes N.o 1051 (4.o piso). — Precio del ejemplar: $ 200.00. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 20|pub. 32377 Jl.23-v.ag.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación pública

Lunes 10 de Agosto de 1959 a las 15 horas. (Tercer llamado).
Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Julio 29 de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 32536 Ag.3-v.ag.10.

CONSEJO DEL NIÑO
TERCER LLAMADO

N.o 143. — Café, cocoa, té. — Ap.: 26 de Agosto. Hora 15.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 15|pub. 32294 Jl.20-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Modificación del pliego de condiciones especiales y prórroga de la fecha de apertura de las propuestas de la licitación pública número 30|59 (Adquisición de hasta 15.000 toneladas de papas de procedencia extranjera)

Se pone en conocimiento de los interesados que han sido modificados los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o del pliego de condiciones especiales de la licitación pública N.o 30|59, la que se realizará por la adquisición de hasta 2.000 toneladas y cuya fecha de apertura se prorrogó hasta el día 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas.
Los interesados podrán retirar del Departamento Comercial, Sección Licitaciones, calle Paysandú N.o 935, planta baja, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones especiales.
12) (C.C.) 3|pub. 32590 Ag.6-v.ag.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 12 de Agosto de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32557 Ag.5-v.ag.7.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por la adquisición de Baldosas Asfálticas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida sección (sita en el Parque Hotel) el día 12 de Agosto de 1959, a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32584 Ag.6-v.ag.10.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por la adquisición de un Horno Eléctrico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección adquisiciones y suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 13 de Agosto de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 32585 3|pub. Ag.6-v.ag.10.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por la adquisición de Carbón de Leña y Leña Dura, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección adquisiciones y suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 14 de Agosto de 1959 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32581 Ag.6-v.a..10.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de los trabajos que demandará el alquitranado de veredas perimetrales, acordonados y regularización del resto del terreno a realizarse en la Plaza Cristóbal Colón (Nuevo París), con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particular, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán obtener en esta Dependencia previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en la Oficina de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 12 de Agosto de 1959, a la hora 15, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurran al mismo.
12) (C.C.) 3|pub. 32583 Ag.6-v.ag.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Canelones, de acuerdo a los recaudos que se hallan a manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental, donde podrán obtener las copias los interesados, solicitándolos con 3 (tres) días de anticipación previo pago de la cantidad de $ 5.00 (cinco pesos).
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 3 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y de Asignaciones Familiares.
Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.
El Concejo Departamental de Canelones se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría del Concejo.
12) (C.C.) 2|pub. 32591 Ag.6-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 124
Segunda y última llamada
Provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a Licitación Pública, para la provisión de "Libros" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Agosto próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1959. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 32517 Jl.31.-v.ag.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 633. — Conservación de equipos de refrigeración. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Agosto de 1959, a la hora 10.
H.C. N.o 635. — Tela para colchas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Agosto de 1959, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32561 Ag.5-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación Pública N.o 13|959. — Por adquisición de Muebles metálicos, apertura de las propuestas día 17 de Agosto hora 15 y 30 (segundo llamado).

Licitación Pública N.o 14|959. — Por Panceta salada, apertura de propuestas día 17 de Agosto hora 14 (segundo llamado).

La apertura de las propuestas de esta licitaciones se realizará en la Adquisiciones de este Instituto de donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones correspondientes a las mismas. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32533 Ag.3-v.ag.14.

LICITACION PUBLICA Nº 15-959
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 15-959, por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32464 Jl.30-v.ag.12.

LICITACION PUBLICA Nº 12-959
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12-959, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Julio 27 de 1959 — Adquisiciones.

12) (C C.) 10|pub. 32465 Jl.30-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 67

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para las obras de reformas y reparación de la vivienda sita en la fracción N.o 16-A del Inmueble N.o 423, Campo "El León", Aiguá 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Apertura de las propuestas: 7 de Setiembre de 1959 a la hora 15. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes de 12 a 16 horas. — Precio del pliego, pesos 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32588 Ag.6-v.ag.17.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 6|959. — Segundo llamado. — Construcción de pilotes para fundaciones. — Apertura: 17 de Agosto. Hora 9.00.

N.o 7|959. — Segundo llamado. — Madera, herraje y artículos sanitarios. — Apertura: 17 de Agosto. Hora 10.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $9.60 8|pub. 11381 Ag.5-v.ag.14.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 palas anchas Nº 3, de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.º 1120, piso 1.º. — Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32542 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamados a licitación para la compra de Conchilla molida. — Apertura: 11 de Agosto de 1959 — Hora 14. — Segundo llamado.

Para la compra de Avena consumo para forraje. — Apertura: 14 de Agosto de 1959. — Hora 14. — Primer llamado.

Para la compra de Mobiliario metálico. — Apertura: 17 de Agosto de 1959. — Hora 14. — Segundo llamado.

Para la compra de Harina de carne de producción nacional. — Apertura: 14 de Agosto de 1959. — Hora 17. — Segundo llamado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32560 Ag.5-v.ag.7.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "ALBERTO BOERGER"

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de:

2 guadañadoras y 2 cultivadores aplicables ambos a tractor Fordson Major, 4 cubiertas para camión 34x7, 1 cubierta trasera para tractor 9x24, cubierta trasera para tractor 14 por 30, 2 cubiertas traseras para cosechadora 10x28, 2 cubiertas traseras para tractor 11x28, 2 cubiertas delanteras para tractor 5x15; 1 cubierta delantera paar tractor 5.50x16, 1 cubierta delantera para tractor 6.00x19, 2 cubiertas para enfardadora mecánica 600x16, 4 cubiertas para camioneta 6.50x16, 4 cubiertas para auto 6.40x15, 1 cámara para rueda trasera de tractor 10x28, 1 cámara para rueda trasera de tractor 11x28 1 cámara para rueda trasera de tractor 9x24, 2 cámaras para auto 600x16, y 1 cámara para auto 21x4.50.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura calle Pérez Castellano N.o 1440, de 11.45 a 17.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 17 de Agosto de 1959 a las 13 horas.

12) $16.20 3|pub. 11487 Ag.6-v.ag.10.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N 130-59

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 200 (doscientos) moldes para la fabricación de hielo en barras, de acuerdo a las condiciones impuestas en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1959, a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 8|pub. 32480 Jl.30-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N. 46
Tercer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 12 de Agosto de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32544 Ag.4-v.ag.10.

Licitación pública N. 64
Tercer llamado

Artículos: 1 Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.º 1599). — Apertura: 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32545 Ag.4-v.ag.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4780. — 4.200 soportes de madera para aisladores de vidrio. — Segundo llamado. — Apertura: 19 de Agosto de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4842. — Para el torneado de cinco tambores de hierro fundido. — Apertura: 9 de Setiembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4.842. — Maderas de pino brasil para encofrado de 25 4 mm. x 152, 4mm. (1x6) y de 5.50 metros de largo. — Apertura: 9 de Setiembre de 1959, hora 16.30. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4836. — Un grupo electrógeno móvil de emergencia formado por un motor y un generador de corriente alterna directamente acoplado. — Apertura: 29 de Setiembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4837. — Aceites lubricantes para motores diesel y para compresores. — Apertura: 30 de Setiembre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4838. — Una central telefónica a batería central e instalación de la misma. — Apertura: 7 de Octubre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4839. — 39.300 metros de cable de acero

N.o 4841. — 200 completos para operadoras 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4840. — Electrodos y materiales para soldadura al arco. — Apertura: 9 de Octubre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4841. — 200 completos paar operadoras telefónicas. — Apertura: 14 de Octubre de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4783. — 6 tejidos de bronce almirantazgo de 1.48x3.75 metros. — Apertura: 16 de Octubre de 1959 hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 11.45 a 17.30 horas. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32594 Ag.6-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 176

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve sobretodos para portero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador N.º 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas. — Apertura de las propuestas: Día 12 de Agosto de 1959, a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32485 Jl.30-v.ag.12.

Licitación Pública N.o 175

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 mts. cables con aislación plástica común de 80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: días 7 de Agosto de 1959 a las 14 horas en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 32436 Jl.28-v.ag.7.

13-Llamados a Acreedores

SERVIT SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a todos los acreedores de la Sociedad con créditos hasta el 30 de Abril de 1959, para que dentro del término de treinta días se presenten con los documentos que acrediten sus derechos, en el escritorio N.o 207 del edificio con frente a la calle Rincón N.o 487.

13) $16.00 20|pub. 11350 Ag.5-v.set.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 6 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROMAN MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1475 Apto. 25 y MATILDE CARRILLO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Convención 1475 Apto. 20.

6.a Sección

ALFREDO STRAUSS, 24 años, soltero, comerciante, alemán domiciliado Mercedes 1376 y ECHOSCHANA ELISHEVA KELLER, 22 años, soltera, empleada, israelita, domiciliada Mercedes 1376.

10.a Sección

JORGE KRECL, 26 años, soltero, industrial, checoeslovaco, domiciliado Pilcomayo 5088 y JOSEFA ABAD, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asamblea 4440 Ap. 4

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Armenia 1826 y OLGA FIDEL CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1826.

11.a Sección

ADALBERTO RAMON NANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2da No 4170 y SUSANA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rozas 4735

13.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 2160 y ZULMA HAYDEE PICHERNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2147

14.a Sección

MARIO GARBUSI SAVIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3248 y MARIA NELLY QUINTAS PEÑAFLOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 964.

17.a Sección

ANTONIO GENDRA, 26 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Ch. Mendoza 4829 y JESUSA OTERO, 22 años, soltera, española, domiciliada Ch. Mendoza 4829.

20.a Sección

ZENON ACOSTA, 32 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado M. Herrera y Obes 4138 y TEODORA CAMEJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 288.

21.a Sección

WALTER NELSON CHIAPPARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4256 y MARIA DEL CARMEN ALDAMA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4342.
DARWIN IRIBARNE, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oliveras 4578 y AMANDA YANQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4080.
JUAN VOKOUN, 65 años, viudo, sastre, yugoeslavo, domiciliado Santos 4635 e HIPOLITA DOMINGA CUBERLO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Santos 4635.
JUAN CARLOS LAGUARDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3478 Ap. 5 y NELIDA AIDA DE LEON, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada León Pérez 3531.

22.a Sección

NESTOR GONCALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumb 4051, y MABEL ESMERALDA CHAPARRO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3156.
MOISES SAUL GANON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3880 y DOLSIN PIPERNO KALACHI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Erlich 3880.
LUIS ARTEMIO GUTIERREZ, 30 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Juan Rosas 4213 y MIRTA TERESA FERRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4216.

24.a Sección

ENRIQUE SERRANO DAVINI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1783 y GLADYS CHANS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1785.
ISMAEL MELITON SOSA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3690 Ap. 1 y MARIA MAGDALENA GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3763.
ARMANDO HECTOR FASCIOLI, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3223 y MARIA TERESA IRIGOYEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3223 Ap. 4.
OMAR EUGENIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Miguel Barreiro 3177 Ap. 3 y NERIDA MARTA SCELZA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3177.
14) $2.00 3|pub. v.ag.10.

Montevideo, Agosto 5 de 1959

1.a Sección

NORMAN EMIL TABOADA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 695 y ESTHER PRESENTACION PRADOS 29 años, soltera, española argentina naturalizada, domiciliada 25 de Mayo 695.

3.a Sección

ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 317 y MAGDALENA MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Reconquista 317.

4.a Sección

VICTTORIO RASCHI, 58 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado Palacio Salvo, piso 8. Ap. 805 y ESPERANZA DOS SANTOS, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 8. Ap. 805.

6.a Sección

JOSE ALBERTO BALLA PEREYRA, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Galicia 1239 y ANA MARIA MARGARITA MATTOS NARDINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1239
MANUEL BRAULIO DELGADO SUAREZ, 32 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado Uruguay 1180 y MARIA ESTHER VEIGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1180.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO MAZZARA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2010 y ARASI TERESA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Carpín 2779.

10.a Sección

JUAN MANUEL CAMPON, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pernas 2678 e ISABEL MARIA DE DIEU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2631.
MODESTO LEMA POSE, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3978 y ADOLFINA ARAUJO, 23 años, soltera, española, domiciliada Barroso 3712.
JACINTO PEREDA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mones Roses 6421 y BLANCA OTILIA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6421.
ANTONIO WASHINGTON VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Armenia 1826 Ap. 4 y DILMA MIREYA BRAGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1698.
MARCOS MIZRAJI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1635 y SUSANA ROSA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1635.
HUGO CURBELO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iguá 4598 y VIOLETA DE LA IGLESIA, 18 años, soltera, francesa, domiciliada Iguá 4652.

11.a Sección

ROBERTO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o, N.o 6039 bis, y RUTH SELVA QUINTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4711.
RAMON GUILLERMO MOSEGUI, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5177 y LUISA ESTHER PEREIRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4694.
RAFAEL OSCAR GONZALEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4612 y MARIA DEL CARMEN CAVALLARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2359.
ROBERTO SEOANE, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Calle de 12 metros 4801 y BENEDICTA CARMEN MUÑIZ, 22 años, soltera, española domiciliada Calle de 12 metros 4797.

13.a Sección

JUAN MIGUEL MONDUTEY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 4160 y MARY MABEL PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2271.
JUAN HUMBERTO JUAREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3968 y MARIA MERCEDES YAKUBECZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3968.
SILVIO CRESCIO, 27 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Suiza 1916 y ARACI PIRIZ VIERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Suiza 1916 Ap. 2.
TOMAS JORGE CHAPECO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4233 y TERESA ALBA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4036.

14.a Sección

MARIO GARCIA BUSTO, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Blas Basualdo 3585 e HILDA GARCIA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gil 895.
ARMINDO SUAREZ MANCEBO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Arroyo Grande 2868 y MARIA DEL AMPARO VARELA FERREIRO, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Arroyo Grande 2868.

16.a Sección

CARLOS LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 7284 y ESTHER CALDAS, 21 años, soltera, oriental; domiciliada Oficial 9 N.o 7622.
ELBIO RAMOS PERNAS, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 8271 y NELLY ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 4973.

17.a Sección

SERGIO HERIBERTO DE AZIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3, N.o 4896 y NEIREZ ESTELA FOLIADOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4986.
VALERIO DECUADRO, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Tardáguila 4054 y JILMA LIRIA ARRILLAGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Prevención 4147.

18.a Sección

JUAN MANUEL ALVES, 20 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Av. Brasil 246, Apt. 3 y GERMANA DE JESUS GARCIA GONÇALVEZ 19 años, soltera, portuguesa, domiciliada Bulevar España 2849.
JULIO LUIS MORENO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2917 y DELIA CORINA JUANITA BUQUET, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano García 2646 Ap. 6.
BERNARDO EDUARDO HIGHAM MASON, 40 años, soltero, profesor, inglés, domiciliado Dr. J. Scosería 2657 y PHYLLIS ETHEL GEFP 40 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2657.
HECTOR GUGLIELMONE, 68 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Libertad 2864 Apt. 4 y PALMIRA BERTOLA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada José M. Montero 2740.
HENRIC MALAGOLD, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2535 y MARIA ELENA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2623 Ap. 3.
YAHAFAR AMIR, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Gral. A. Baldomir 2333 y NILDA ROSA DI GIOVANNI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 675.
FRANCISCO WALTER NEULAENDER, 22 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Libertad 2541 Ap. 7 y MARION YVONNE WULKAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Viera 2467 Apt. 4.

21.a Sección

GASTON FELIPE VICTORA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3673 y VALERIA KAJRUK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4388.

24.a Sección

ARIEL MANUEL MARTIRENA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan José de Hererra 1440 y MATILDE LEONOR UGALDE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maipú 2084.
ROBERTO DEPAULI ASCIONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1288 Apt. 2 y NELIDA PALAVECINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Lamas 3273.
14) $2.00 3|pub. v.ag.7.

15—Pagos de Dividendos

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Dividendo ejercicio 1958

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de Agosto de 1959, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1958, en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avenida 18 de Julio N.o 1373. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959.
15) $6.00 5|pub. 11401 Ag.5-v.ag.11.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de Agosto del corriente año, se verificará en las oficinas de nuestra Casa Central, calle Treinta y Tres N.o 1387 el pago de los dividendos correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1959, de acuerdo a los porcentajes aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de Junio de 1959, 11 1|2 o|o para las acciones nominativas serie A, 10 1|2 o|o para las acciones al portador series B, C, D y E y 9 1|2 o|o para las acciones al portador series F, G, H, I, J, K, L y M. — Montevideo, Agosto de 1959. — La Gerencia.
15) $7.20 3|pub. 11294 Ag.5-v.ag.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.087 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086, por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAMPOMAR Y SOULAS S. A. Prescripción" (L.o 54 F.o 271 C. 289|59) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tendrá la conciliación, a todos los que puedan sentirse asis-

tidos de derechos a cualquier título al sobrante que pueda existir, fuera de la propiedad titulada en el siguiente inmueble: Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38.847, que según plano del agrimensor Francisco L. Debellis, de 16 de Marzo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.800, se compone de una superficie de 2.371 ms. con 22 dms. y se deslinda, según dicho plano: 42 ms. 85 cms. al Sureste, con frente a la calle Angel Salvo; 55 ms. 72 cms. al Suroeste de frente a la calle Fraternidad: 42 ms. 62 cms. al Noroeste, con frente a la calle Vázquez Sagastume; y 55 ms. 30 cms. al Noreste, con los bienes empadronados con los números 179.700. 38.849 y 38.853. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

16) $108.00 30 pub. 11222 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PELLEJERO. Prescripción. (L.o 55. F.o 175). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pellejero iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 36.508 sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, arroja una superficie de 737 metros cuadrados 08 que se deslindan así 21 ms. 49 de frente al Sud-Este a la Avenida Carlos María Ramírez, esquina calle Cambambú; 34 ms. 36 al fondo al Suroeste sobre la calle últimamente nombradas por ser esquina, y en las mismas extensiones nombradas linda al Noroeste con padrón N.o 36510 y al Noreste con el padrón N.o 36507. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a don Domingo Fontana y Martín Urrutia, sus sucesores, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16 $108.00 30.pub. 10955 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE R. FERNANDEZ AQUINO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, manzana N.o 196 del Cuartel 4.o de la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1355, con una superficie de 922 ms. cuadrados aproximadamente, cuyo deslinde es: Por el Norte en 40 ms. 20, linda con el solar N.o 6 al Sur en igual medida con el solar N.o 2; por el Este con el solar N.o 3, en 21 ms. 474; y por el Oeste, en igual medida, frente a la calle Florida (antes Rincón de Porongos).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos Rogelio Díaz; Flora Olivarez y Ramón Recuero, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9734 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos. "CACERES DE LA CRUZ CIPRIANA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 180)". se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que más adelante se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación. Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tabaré y Treinta y Tres, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1767, con una superficie de 2564 metros y 70 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde en todo de acuerdo al plano del agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre inscripto con el número 2470, en la Oficina d Catastro de Canelones, que adjunto al Noroeste, 52 55 metros de frente a la calle Tabaré; al Noreste, 48.35 metros de frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, 53.65 metros lindando con propiedad de sucesión Francisco Bellon; al Suroeste, 48.26 metros lindando con propiedad de Mario Ferragut y Antonio Marione. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11357 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o, Folio 165, N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880,62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40,95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43,40 al Suroeste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52,69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Irisity, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 9142 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte) contra todos los que se consideren con derecho a ellos, y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera: Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms. la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9762 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RISSO, ALEJANDRO J. y OTROS, prescripción, L.o 37, F.o 73" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial de este Departamento, y sus mejoras, empadronado con el N.o 5174, que en el plano de dicha Colonia está señalado con el N.o 1118, compuesto de una superficie de 15 hectáreas y que linda: al Noroeste con calles públicas por formar esquina; al Sur y Sureste con el arroyo Quicho y al Noreste con la chacra N.o 1118. Y habilítase la presente Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 6 de Julio de 1959. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.

16) $ 84.00 30|pub. 11083 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados "VELAZCO JOSE MARIA. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: bien empadronado con el N.o 1.150, sito en la manzana número 120 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, con una superficie de 700 metros y 71 decímetros que linda así: 16 metros de frente al Estesureste, sobre la calle Sarandí 43 metros 65 centímetros al Sur-suroeste, con el padrón N.o 1950 de Alejo Do Nascimento; 16 metros 15 centímetros al Oeste noroeste, con los padrones números 1145 y 1682; y 43 metros y 59 centímetros al Nornoreste, con el padrón N.o 1.151 de Juan Galván, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Julio 28 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11314 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "AGUIAR, ZOCIMO ESPERANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 19. F.o 159), se cita y emplaza por noventa días al señor J. Dacosta y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Nueva Palmira, octava Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 26, empadronada con el N.o 82, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros, con 42 ms. 95 cms. al Noreste con frente a calle Ituzaingó, el mismo frente al Noroeste a calle Estados Unidos 42 ms. 95 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 83 y el mismo deslinde al Suroeste con el padrón N.o 85. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 25 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 10666 Jl.28-v.Set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "PILAR SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 42. F.o 201), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días, a todos los interesados o aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: "empadronado con el N.o 662 de la manzana N.o 78 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros veintiún decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle Artigas; al Este, con Pascual S. Scaffo; al Sur, con Rosa F. de Carratto, y al Oeste, Eusebio Laguna y Sucesiones Gustavo Colombiés y José García, según plano del agrimensor Rubén González Mazini de 26 de Agosto de 1953, inscripto con el N.o 257 el 28 de Agosto siguiente, en la Oficina Departamental de Catastro", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $84.00 30|pub. 9177 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "García de Pereira Filomena y otros c|RODRIGUEZ TOMAS o sus causahabientes. Prescripción treintañal". se cita y emplaza a Tomás Rodríguez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, por el término de noventa días, para contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado en mayor área con el N.º 1.648, solar 7 de la manzana N.º 248 del plano de la ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial de Flores, que según título tiene un área de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados y que linda: Norte, calle Tacuarembó: Este, calle Francisco Fondar; Sur, solar 5; y Oeste solar 8. — Trinidad Julio 27 de 1959. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11247 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos: "DILAMAR COLMAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42 F.o 447), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Felipe Contucci, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.697, la que según plano del agrimensor José B. López, del 17 de Febrero de 1959, inscripto con el N.o 419 el 18 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 21 hectáreas 5.191 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Sucesión de Dioclesiano Paz da Silva; al Sur, con Francisco Rebelo y Camino Departamental; al Oeste, con Dinarte Pinto; y al Este, con Orosildo Olivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9822 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CLAUDIO MODERNEL VAZQUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 435), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci y Hortensia de León de Pérez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 9.393 centiáreas, según plano del agrimensor José B. López, de fecha 27 de Setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 211, el 13 de Julio de 1950, empadronada con el número 4.066; y linda al Norte y Este con Sucesión de Ramón López; y al Sur y Oeste con campos de la Sucesión de Roberto Antonio Ribero o Ribeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 9667 Jl.21-set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 8 F.o 170), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Waldemar Rodríguez Navarro, por sí y por sus poderdantes don Roberto Manuel Grau Porto y don Jorge Quintana, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno dividida en cuatro solares, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento, "Minas de Corrales", compuesta de una superficie de 1 hectárea, 255 ms. cuadrados 4 dms. cuadrados, empadronada con el N.o 652, la cual se deslinda, todo según plano del agrimensor don Julio L. Pereira, de fecha 15 de Noviembre de 1955 e inscripto el 10 de enero de 1956 con el N.o 794 en el Registro de Mensura, de la siguiente forma: Al Norte, 36 ms. 80 cms., lindando con la sucesión de Echeverría; al Sureste, 86 ms. 10 cms de frente a la calle 12 de Octubre; al Noroeste, 188 ms. 80 cms., lindando con América y Jorge Quintana y Emilio López; y de Sureste a Norte se divide en tres rectas: la primera, de Sur a Norte, mide 81 metros, lindando con sucesión Pedro D'Olivier, Isidoro Campelo, Blanca Vargas y Esther Vargas; la segunda recta, de 1 metro 70 cms., de Oeste a Este linda con Esther Vargas; y la tercera recta, de Sur a Norte, que mide 130 ms. 60 cms., linda con Manuel Méndez, Flora Padilla, Manuela Camargo, Bartolo Olivera, Doralina Techeira, Eufronia López y Elida B. de Santamarte.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo legal y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la 1.a Sección.

16) $168.00 30|pub. 9644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HONORIA MOTTA DE ZABALLA y CELIA, CENDI, VILDA, CELTA, GILDE MARIANA, CLARO NERY, HEBER o EBER, YENNY o JENI HORESTE y LEANDRO ZABALLA MOTTA y otros. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Claro da Silva Motta o Claro Motta (hijo) o sus sucesores a cualquier título; a los actuales linderos: Oscar Crespo Tabares o sus sucesores; y a Mary Ferreira, o sus sucesores, o causa-habiente a cualquier título, de treinta años a la fecha, a a cualquiera persona que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 16 de Marzo de 1957, de una superficie de setecientas veintinueve hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, y cuyos límites son: por el Norte, Loribal do Canto y Mary Ferreyra; por el Oeste, con Da Rosa Hnos. Ltda.; por el Este, con la fracción N.o 2 del citado plano, de propiedad de la sucesión de Tomás Zaballa, y por el Sur, con el Arroyo Yaguarí, empadronada la fracción N.o 1, con el N.o 1513, ubicada en la 7a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11434 Ag.6-v.set.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e Informe de Cicerone para Excursiones "Punta del Este-Coronilla - Chuy - San Miguel" (Plan 1958 corregido y aumentado)", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 10764 Jl.27-v.ag.7.

WALTER RAMON DELGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscrinción de los modelos de rompecabezas que caracteriza con los nombres "1 a 10 D" y "3 y 4 C" de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10856 Jl.28-v.ag.10.

ASIS MANUEL SILVEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos con emblemas distintivos del Instituto Astrológico, de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10960 Jl.29-ag.11.

BERNARDO CARREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Microdivulgaciones" y de los títulos "El talento del hombre" y "Magia de la naturaleza" que integran las series de la referida obra. — Montevideo 27 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10961 Jl.29-v.ag.11.

BERTHOLD STURM, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sin Corazón" (canción fox) y "Noche de cabaret" (canción bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11143 Jl.31-v.ag.13.

ISMAEL CESAR GALANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Sucesos Uruguayos", que caracteriza una producción cinematográfica (notificero), y del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11400 Ag.5-v.ag.18.

IRMA MAURI y AVENIR ROSELL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría y Ejercicios de Escritura Taquigráfica, Sistema Estenital" de la que se declaran autores. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11500 Ag.6-v.ag.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Calificación", (L.o 52 F.o 532), se cita y emplaza al fallido don Román Hirsz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 32479 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE BILLET y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Roberto A. Ferber; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32477 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROMAN HIRSZ. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52 F.o 531), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "3.842. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos, el catorce de Junio de 1955. Háganse las publicaciones. Y, oportunamente archívese con el principal. — Pereira. — E. González Actuario." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 32478 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el Estado de Verificación y Graduación de Créditos presentados por el Síndico, relativo a esta quiebra Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 27 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $12.00 10|pub. 11425 Ag.16-v.ag.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO MALZONI, pues en la misma donde figura el apellido como "Malzone" debe decir: "Malzoni". Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32599 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ALCIDES ALVAREZ, pues en la misma donde dice "María Alcira" debe decir "Mario Alcides" y donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32525 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA MONTIEL pues en la misma donde figura como nacida en el año "1906" debe decir "1901". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32431 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE STEUER y MARIA TAKACS, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; B) La de nacimiento de Federico Steuer Takacs, pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer"; C) La de nacimiento de JOSE ATILIO STEUER TAKACS pues donde dice "Stener" debe decir "Steuer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32393 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace sa-

ber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VISTA, pues en la misma donde figura el padre del compareciente como "Antonio Visto" debe decir "Antonio Vista". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32275 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA STANCIU, pues en la misma donde dice "Stancino" debe decir "Stanciu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32274 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO ZENOBIO ORGAMBIDE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "Carmen Senovia", debe decir "Carmelo Zenobio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
19 $24.00 15|pub. 11503 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CONRADO FERRARO y BLANCA DORA SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Blanca Dora Scassino" debe decir "Blanca Dora Scasina"; y de nacimiento de CARMEN MARIA FERRARO SCASINA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Blanca Scassino", debe decir "Blanca Dora Scasina", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32488 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SALVADOR SOSA SILVEIRA en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo del inscripto como Norma y femenino, debe decir Salvador y masculino respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32220 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace haber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57 F.o 658): Nacimiento de ANTONIO WALTER SOSA donde dice "García", debe decir "Garrido". — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32555 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 62): Matrimonio de NICASIO ACUÑA MARTINEZ y ELEUTERIA BERGERO, donde dice "Eleutería Berggero", debe decir "Eleuteria Bergero". Nacimiento de ELEUTERIA BERGERO, donde dice "Juan Beryero" y "Miguel Beryero", debe decir "Juan Bergero" y "Miguel Bergero". — Montevideo Junio 30 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11246 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 321): Matrimonio de JOSE KAKLOUK y FILOMENA ISIS y nacimiento de DOMINGO KAKLOUK ISIS, donde dice "José Caclone" "Domingo Caclone", "María Haquim", "Filomena Isé" y "Salomón Isé", debe decir "José Kaklouk", "Domingo Kaklouk", "María Hakim", "Filomena Isis" y "Salomón Isis". — *Montevideo* 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11034 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58 F.o 375): Nacimiento de GODOFREDO MIERES, donde dice "Godolfredo", "Mierez" y "Godobfredo" debe decir "Godofredo", "Mieres" y "Godofredo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32470 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 408). Nacimiento de ALICIA AGDJIAN donde dice "Manuk Ahgaian" y "Balzar Mezbaurian" debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian; nacimiento de VAHE AGDJIAN, donde dice "Adjian" debe decir: "Agdjian"; nacimiento de EVA AGDJIAN donde dice "Manug Agyarian" y "Ciara Mediburian", debe decir: "Manug Agdjian" y "Clara Medjburian". — Montevideo, 21 de Julio 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10976 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 234): Matrimonio de REYSULI SANCHEZ y MARIA ENA VIERA, donde dice "Reyzuli Sánchez" debe decir: "Reysulí Sánchez". Nacimiento de BRENDA SANCHEZ, donde dice "Reyzuli Sánchez" y "Ena Viera", debe decir: "Reysulí Sánchez" y "María Ena Viera". Nacimiento de GRACIELA SANCHEZ, donde dice "Eva Viera", debe decir: "María Ena Viera". Nacimiento de REUZULI SANCHEZ, donde dice "Rezzuli Sánchez", debe decir: "Reysulí Sánchez".— Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32261 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 376): Nacimiento de JUAN ANTONIO FRAQUIA, donde dice "Zraquia", debe decir: "Fraquia". — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10167 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de ROSA y/NAHIR MABEL CATALDI, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece respectivamente con los apellidos "Melho" y "Mello" debe decir "de Mello"; y B) En la de nacimiento de LUIS ANTONIO CATALDI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Catalde" y "Melo" debe decir "Cataldi" y "de Mello". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32407 Jl.24-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TERESA CAMPIÑO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Alberto Campini" y "Rosa Caldona", debe decir "Alberto Campiño" y "Giovine Rosa Cantone". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32392 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.a Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GONZALEZ y de SULIMA GUILLERMO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Sulima". — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32430 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GUERRERO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Oscar Stalin, debe decir solamente Oscar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32120 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DREYER estableciéndose que en donde en la misma el padre figura como Carlos Traez, debe decir "Carlos Dreyer"; donde dice que es nieto por línea paterna de José Traez, debe decir "José Dreyer"; y donde figura la madre como Eliza Ferle, debe decir "Elisa Feller" — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32532 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARGARITA SOCA, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura como Machado debe decir "Charón". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32489 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de nacimiento de ANTONIA CANEVA RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la firma figura del sexo masculino y con el nombre de Antonio, debe decir: sexo femenino y Antonia respectivamente. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 16 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32598 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante FELIX TEODULO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (Ges. Jud.) 15|pub. 32586 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MARCOS NORMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodolfo L. Vasen, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 15|pub. 32587 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPPUCCIO, ALFREDO EUSEBIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Amabelia Dionicia Cuadrado, pués donde dice respecto de la madre del contrayente: "María Camarano", debe decir. Juana Balvi, y donde en la misma partida y refiriéndose a la contrayente, dice: "Amabella Cuadrado", debe decir: Amabelia Dionicia Cuadrado, y donde ésta aparece como nacida en el año "1918", debe decir: "1913". — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11144 Ag.6-v.ag.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FRANCO, MARIANO y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han com-

parecido Mariano y María Franco solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde en ellas y refiriéndose a la madre de los inscriptos dice: "Ramona Franca" debe decir Ramona Leoncia Franco. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32565 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MICHELENA, RAMON JUSTO y PASTOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Primero Mantero, donde dice, respecto del contrayente: "Justo Peña Michilena"... "hijo de Teodoro Peña... y de María Michilena" debe decir "Ramón Justo y Pastor Michelena, hijo de María Michelena" solamente; y donde dice, en cuanto a la esposa, "María Mantero" debe decir María Primero Mantero; y B) La de nacimiento de su hijo TEODORO MICHELENA y la de matrimonio de éste con MARIA ROSA VIÑAS, donde en la primera de estas partidas y, refiriéndose a los padres del inscripto dice: "María Mantero" y "Justo Peña Michilena", debe decir "María Primero Mantero y Ramón Justo y Pastor Michelena"; y en la segunda y última partida, donde dice, respecto del padre del contrayente, "Justo Michelena", debe decir "Ramón Justo y Pastor Michelena". — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
15) (R. 20|4|55) 15|pub. 32548 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MELO, ARTURO ROQUE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Arturo Roque Melo con Ignacia Silveira, en donde dice "Silvera", debe decir "Silveira"; B) La de nacimiento de Adhemar Melo, donde dice "Arturo B. Melo" y "Silva", debe decir "Arturo Roque Melo" y "Silveira", respectivamente; C) Las de nacimiento de Edison Silveira o Edison Melo Silveira, Rodolfo Cayetano, Ana María y Juana Jovita Melo, donde en estas partidas dice "Silvera" debe decir "Silveira". — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32487 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUERRA, JUAN JOSE y Otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida", L.o 45 F.o 632, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan José Guerra y Aída Parrabere de Guerra, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Juan Carlos Guerra Parrabere, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y el padre de la misma y, en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Parabé debe decir "Parrabere". Y a los efectos legales se hacce estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32554 Ag.5v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "FERNANDEZ de GONZALEZ GENOVEVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 46 F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Genoveva Fernández de González, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marta", en lugar de "Genoveva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32549 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA RAUL RICARDO. Rectificación de partida", Libro 46 F.o 357, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Silva solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Ricardo Silva González, por figurar en ella el padre del inscripto con el nombre de "Miguel", en lugar de "Ildefonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 10662 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HASSESIAN KESDILIAN JUAN CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 96), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Garabed Hassesian y Ajarny Kesdilian de Hassesian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Hassisian", en lugar de "Hassesian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10041 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: BERMUDEZ ARTURO y RUDECINDA OSPITALES de BERMUDEZ. Rectificación de su partida de matrimonio (Libro 43, Folio 138), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Bermudez y doña Rudecinda Ospitalés de Bermudez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la contrayente aparece como María del Carmen Ospitalés, debe decir Rudecinda Ospitalés. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11358 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FORSELLEDO JOSE AQUILINO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 102), se hace saber al público que ante este Juzgado es ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido como Foiseyero, debe decir: Forselledo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9549 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "BONIFACIO GUTIERREZ, MARIA ELIDA MOREIRA. Rectificación de partidas", (L.o 5.o Folio 65), se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos y de nacimiento de sus hijos Teresa Gladys, Bonifacio Leonel y Martha Mabel en el sentido de que, en donde el nombre de la esposa y madre dice ser "María Delia" debe ser "María Elida". Y a los fines legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 5 de 1958. — Se hace constar que tramita con auxiliatorio de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32562 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "RAMON G. CUITIÑO y MARTINA EULOGIA BRIAN. Rectificación de partida" (L.o 4.o F.o 414), se hace público que ante este Juzgado comparecieron las nombradas personas, solicitando rectificación en las actas de inscripción del nacimiento de su hijo José María Cuitiño Brian en el sentido de que en donde se establece como fecha de nacimiento el día once del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, debe decir "día veintiuno de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco" y donde se establece como localidad La Paz, debe decir "Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento. — Canelones, Noviembre 18 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11040 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marischal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPA ROSAURA CARRA DE OVIEDO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija ZULMA ELVIRA, en razón de que erroneamente figura su nombre como Rosaura Correa en lugar de Felipa Rosaura Carra. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5885 de fecha 11 del corriente. — Colonia, 18 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19 (R. 20(4|55). 15|pub. 32580 Ag.6-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de SONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre de la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia Bernardina Melón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines pertinentes, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1896 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32142 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice: "Eulalia Ramona" debe decir: "Eulalio Ramón", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria judicial menor. — Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jl.17-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TEODORA RIVERO DE FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 29. F.o 577), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teodora Rivero de Fernández solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número tres al folio dos del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la novena Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura como "niño", "hijo", "nieto" y con el nombre de "Teodoro", debe decir: "niña", "hija", "nieta" y "Teodora", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Junio 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32305 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULA P. PERLA DE BATLLE. Rectificación de partida" (L.o 29. F.o 525), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Policarpa Perla de Batlle solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Batlle, inscripto con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veinticuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Petrona" debe decir: "Paula Policarpo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32306 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JACOBO POLUBOIARINOV, JUAN POLUBOIARINOV, PABLO POLUBOIARINOV, ELISA POLUBOIARINOV de FEDORCHUK, MARIA POLUBOIARINOV de KOVALCHUK y ANDRES POLUBOIARINOV. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 480 N.o 148), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Raúl Beceiro, como apoderado de los cinco primeramente nombrados; y don Andrés Poluboiarinov, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la de Jacobo Poluboiarinov donde dice "Poduvoa", debe decir "Poluboiarinov"; en la de Pablo Poluboiarinov, donde dice "Poloboyorenov" debe decir "Poluboiarinov"; en la de Juan Poluboiarinov, donde dice "Polubojarinof", debe decir "Poluboiarinov"; en la de Elisa Poluboiarinov, donde dice "Poluboirenov", debe decir "Poluboiarinov"; en la de María Poluboiarinov, donde dice "Poluboiarenov", debe decir "Poluboiarinov"; en la de Andrés Poluboiarinov, donde dice "Polovoyarenik" debe decir "Poluboiarinov" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Paysandú, Abril 22 de 1959. — Raúl Trigo Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6323 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCARIÑA COSTA en el sentido de que donde dice "Oscarina" debe decir "Oscariña", por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11385 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. BRENILDO LUNA. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 290, F.o 192) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Brenildo Luna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: A) La partida dice que mi nombre es Brenilda en vez de decir "Brenildo": B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en

vez de decir de "sexo masculino", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante tramita auxiliatoria de probreza. — Fray Bentos, Junio 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 32015 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PALUMBO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija JUANA NOLBERTA, en el sentido de que donde en la misma dice: "Hernández" debe decir: "Fernández" y donde dice: "hija legítima de Juan F. Hernández y de María Palumbo", debe decir: "hija legítima de Juan Francisco Fernández y de María Antonia Palumbo". Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 2 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32553 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ZUNINO MARTIN y Otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 295, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín, Toribio Pedro Inés, Clara, Pablo, Nicasia Fermina Alejandrina, José, Damiana, María y Santiago Fructuoso Zunino, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento a fin de que en todas se establezcan los apellidos Zunino y Baccino, en lugar de los que en las mismas figuran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 16 de 1959. — J. Gualberto Vega.
19) $24.00 15|pub. 11216 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BUSTAMANTE DE MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBEN DE MELLO, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Bustamante Mello" debe decir: "Bustamante de Mello" y donde se establece "Ruben Mello Assandri" debe decir: "Ruben de Mello Assandri", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10918 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "BONIFACIO SORIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Vicente Soria, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Bonifacio Soria, en el sentido de que, donde en la misma dice "Rodríguez", debe decir: "Suárez", donde dice "se ignora" debe decir "Sexta Sección de Tacuarembó", donde expresa "60 años" debe establecerse "59 años," donde dice "casado", debe decir "soltero", donde dice "changador" debe decir "Agricultor", donde dice "Francisca Rodríguez" debe decir "Fermina Suárez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó Junio 6 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15.pub. 10919 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANDRES ROSSO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Andrés Rosso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Russo" debe decir "Rosso", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 18 de Junio de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32131 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANO LOPEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijas LAURA LUCIA y ANA MARIA, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Feliciano López y de Nelly Denis, debe decir "hija natural de Feliciano López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar, además que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32442 Jl.29-v.ag.18.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c/CERVIERI (RAUL A.) Vía de apremio", L.o 19 N.o 161, el día 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1913, el martillero S. Smejoff rematará sobre la base de $ 1.200.00, una máquina planchadora de cuellos "Victoria", con motor. Seña: 10 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto. Informes: Misiones 1361 escritorio 29 (8 a 11 horas). — Montevideo, Julio 31 de 1959.
20) $12.00 10|pub. 11264 Ag.4-v.ag.17.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Maximino Domínguez c|CAMILO CABRERA ALVAREZ. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 172), se hace saber que el día 17 de Agosto de 1959, a las 14 horas y en la calle Zabala N.o 1400, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel Ortega de los siguientes bienes: Una vitrina niquelada de 0.90 x 0.70 x 0.50, con dos puertas de vidrio coliza y dos estantes de vidrio; una cortina veneciana de 2.80 x 1.55; una cortina veneciana de 1.45 x 1.15; Una cortina veneciana de 2.10 x 1.15; una cortina veneciana de 1.12 x 1.15; 16 mesas de cedro de 0.60 x 0.53; 42 sillas de madera vienesa; un mueble para servicio de 1.03 x 1.00 x 0.40, con dos estantes; un friso de cedro de 17.05 x 1.20; un mostrador de mármol de 9.74 x 1.25, con vitrinas embutidas; un cajón "Chop" con tres canillas y recipiente de metal blanco; dos lavandinas y dos piletas de metal blanco; dos grifos; cajones y dos mármoles, con instalación de agua y desagüe; una estantería de cedro de 7.72 x 2.85, con cuatro frentes (uno de 2.92 x 2.85, con puertas y estantes; otro de 0.60 x 2.83, con dos puertas y cajones; otro de 2.50 x 2.85 con tres estantes y espejos; y un cuarto de 1.70 x 2.85, con tres puertas vitrina y tres estantes); cuatro artefactos de tubo-lux, con tres tubos cada uno de 40 w.; un artefacto con un tubo de 20 w.; cinco lamparillas de 75 w. y cuatro brazos con plafond, en la calle; un altillo de pino de 3.40 x 3.15, con un tabique de 4 x 1.85; una conservadora para helados con cinco hoyos, revestida de mármol, con motor de 1|3 H. P.; dos hornos eléctricos G. E. modelo 3.000, N.o D-26.692 y C-71.966, con instalación; una máquina Berkel para fiambre, N.o 806.342; una registradora National, modelo 1842-E, número 3.106.369; una máquina para café "Express", "Omega", de cuatro canillas y dos depósitos N.o 8.003; un equipo de refrigeración "Frielectric", con motor combinado de 1 H.P. para dos heladeras (una con tres puertas, tapa de mármol y otra con ocho puertas); un ventilador eléctrico de 4 paletas para techo; una balanza familiar, fuerza 15 Kms. y un reloj eléctrico del año 1930.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 11230 Ag.4-v.ag.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Compañía Importadora Exportadora Ltda. (C. I. E. L.) c|SANTIAGO BIANCHI y SALVADOR GARUFO. Ejecución de prenda industrial" (L.o 54 F.o 633), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1959, a las 15 horas y en la calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un motor marino marca Meadows tipo 4DM330, modelo Porpoise, con reductor 3:1, de procedencia inglesa, N.o 801.301.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 11392 Ag.5-v.ag.18.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Luisa Julia Simpson de Arrillaga y otros contra FLORENCIO FLORES. Ejecución de Hipoteca", (L.o 56, F.o 27), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1959 a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el martilleros señor José Centrángolo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 116.129, señalado en el No. 56 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente N.o 23.640, compuesto de 822 ms. 50 cms. que se deslindan así: 14 ms. de frente al Sur, a la calle Carnot por donde el edificio luce el N.o 5.824; por 58 ms. 75 cms. de fondo lindando al Oeste con solar 57 al Norte con el solar 31 y al Este con el 55.

Se previene: A) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; D) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento, colector y demás mejoras; E) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 11303 Ag.5-v.ag.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIÑO BELLINI S. A. Ejecución de prenda" (L.o 48 "A" F.o 427), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1959, a las 14 y 30 horas y en la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sinfín, medida aproximada de la mesa, 0.97 cms., sin motor; un cepillo "Berta Torino" de mesa 61 x 25, con motor "B. Boveri" 7 H.P. N.o 0146004; una garlopa tipo "Berta", de 0.50 x 2.60 de largo de mesa sin motor; una Prensa Muñeca de dos tornillos, medida 1.20 x 1.10 mesa de madera e hierro, marca "Fjellman"; una tronzadora "Wadkin" N.o CJ-301, con dos motores; un trompo "Rossi" de 50 m|m. de eje con motor 5 H.P. N.o 1228; una moldurera "Jonsered" N.o 28.032, sin motor; una sierra sinfín "Danckaert" de 1 ms. 10 de volante con motor "Asea" de 15 H.P. número 2.365.596; una tronzadora "Walter Turner", N.o 70-S-140 sin motor, sin guías e incompleta; una máquina de agujerear, de pie, "Tauco", N.o 467.834, con motor "Lonati" número 503, de 1 H.P.; una afiladora de cuchillas de garlopa "San Giorgo" con motor número 62.203; una afiladora de hojas de sierra sinfín "San Giorgo" sin motor; una afiladora de hojas de sierra sinfín "W. Manufacturing" N.o 8.367, con motor "Century" de 1 y 1|2 H. P.; una máquina eléctrica de soldar cintas N.o 16.610 marca "Isea" tipo S|M.; un camión "Chevrolet", modelo 1947, padrón N.o 110.572 y matrícula N.o 86.583, a nafta de 6 cilindros, faltan las ruedas gemelas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $56.00 10|pub. 10808 Jl.30-v.ag.12.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. c|JULIO MONTAÑEZ. Rectificación de firma" (Libro 52 F.o 593) se hace saber que el día 19 de Agosto de 1959, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los siguientes bienes: 1) Una cámara B-250|7 RZ, N.o 3; dos evaporadores modelo D-500; una válvula Sporland, de 1|2 tonelada; un cubetero comercial con 4 cubetas; un equipo Prestcold AR-50, con motor Crompton Parkinson, de 3|4 H.P.; y 1 cajón de frío. Base: $ 1.200.00. 2) Una cámara B-200 6 RZ N.o 27; dos evaporadores modelo D-400; una válvula Sporland de 1|2 tonelada; un cubetero comercial, con 4 cubetas; un equipo Prestcold, modelo AR-33, con motor Crompton Parkinson, de 1|2 H.P. Base: $ 1.000.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 10787 Jl.27-v.ag.7.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Máximo Ghia contra FLORENTINO ANGEL DI BENEDETTO TOMASINI y otra. Ejecución de Hipoteca". (L.o 54. F.o 246), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos, señalado con el número diez en el plano del Ingeniero Alberto Rodríguez Castro de Febrero de mil novecientos veintiséis inscripto en la Dirección de Topografía, el dos de Marzo del

mismo año, según el cual tiene una superficie de quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al N.E. a la Avda. Millán entre las calles Bernardino Gúas y Tabim distando el punto medio de su frente sesenta y tres metros cincuenta centímetros de la calle Bernardino Gúas, señalándose la puerta del edificio, con el número cuatro mil seiscientos veintiuno, por cincuenta y cuatro metros al S. E. lindando con el solar once del mismo plano, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y tres, con once metros al S. O. lindando con el solar número cinco, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y cinco y con cincuenta y cuatro metros al N. O. lindando con el solar nueve, empadronado con el número ciento dieciocho mil quinientos noventa y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda, etc., serán de cuenta del adjudicatorio siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 10525 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Salomón Pinto contra JAIME SAPIRO. Ejecución de prenda", L.o 54, F.o 360, se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido de los Srs. Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 vehículo marca "Cadillac" tipo sedan, padrón 132331 matrícula 171268 motor 496223872, 39HP; y 1 vehículo "Chevrolet" tipo Rural padrón 154719, matrícula 162021, motor KMB 67549, 29 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.60 10|pub. 10862 Jl.28-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "ADA VIANA DE BOGGIO. Cesación de condominio" (L.o 52. F.o 614), se hace saber que el próximo día 21 de Agosto a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la Décimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno, antes parte del padrón número ochenta y dos mil ciento veintidós señalado con el número siete en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros deslindados así: doce metros dos centímetros de frente al S. O. a la calle Andrés Lamas número tres mil setecientos noventa y dos entre las de José L. Terra y Guaviyú; doce metros al N. E. con el solar nueve; veintidós metros al N. O., con el solar ocho y veintidós metros cuarenta y cinco centímetros al S. E. lindando con el solar seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma, salvo que sea uno de los propios condóminos; B) El comprador podrá tomar a su cargo el préstamo hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por el saldo deudor al día de la escritura de venta, debiéndose tomar los títulos hipotecarios, por su cotización a ese día; C) El comprador abonará la comisión legal del rematador y el impuesto municipal en el acto de serle aceptada su oferta; D) Los títulos y planos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 366, serie 29, donde podrán ser examinados por los interesados, no pudiéndose formular por el comprador reclamaciones a tales respectos, una vez formulada su oferta; E) La finca se vende en su estado actual de conservación y ocupación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 10526 Jl.20-v.ag.19.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REY REDRO" y de fojas 44 "JOSEFA DARRIBA de REY. Sucesión", L.o 53 F.o 98 se hace saber que el día 28 del mes de Agosto, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.040.00 (quince mil cuarenta pesos) y, al mejor postor se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.683, el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Bonino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 37,929, el 5 de Junio del corriente año, tiene un área de 147 metros 32 dms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a calle Porongos número 2510, cuyo punto medio de la esquina más próxima dista 11 ms. 40 de la esquina formada con San Fructuoso. Tiene 17 ms. 15 de fondo y linda: Noroeste, padrón 16.682; Sureste, padrón 16.685; y Suroeste, padrones 16.684 y 116.210.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 10702 Jl.23-v.ag.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SUC. JOAQUIN RODRIGUEZ" Intestado (L.o 46. F.o 452), se hace saber que el próximo viernes 21 de Agosto a las 14 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de los bienes inventariados en autos. — Más informes Piedras 318.
20) $12.00 10|pub. 11293 Ag.5-v.ag.18.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez José con MARIA INES BERTTOLOTTI BENSO de SPIESS Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 442, se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.207, señalado con el N.o 3 en el plano suscrito por el agrimensor U. Pittaluga, de Setiembre de 1910, según el cual tiene un área de 459 ms. 34 dms., deslindados así: 10 ms. 28 cms. de frente al Oeste, a camino Cuchilla Grande entre las de Osvaldo Cruz y Roma N.os 3190|92. Tiene 45 ms. 30 cms. al Norte, lindando con solar 2 de 10 metros 26 cms. al Este, lindando con solar 8; y 44 ms. 25 cms. al Sur, lindando con solar 4.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523 piso 4.o), a disposición.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
20) $66.00 15|pub. 10105 Jl.21-v.ag.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en el expediente caratulado Cabezas José contra MEZZDRA de SANCHEZ MARIA ELENA, ejecución de prenda (L.o 54, F.o 599), se hace saber que el próximo martes 18 de Agosto a las 14 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los bienes prendados que son, 1 balanza Berkel, 1 vitrina heladera Friolectric con compresor, 1 cortadora de fiambres Berkel y dos sifones Banchero. — Mas informes Piedras 318.
20) $16.00 10|pum. 11321 Ag.5-v.ag.18.

GONMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en el expediente caratulado: Banco de la República O. del Uruguay contra DOMINGO BOTARO GRANDI, ejecución de prenda (L.o 53, F.o 356), se hace saber que el próximo martes 18 de Agosto a las 14 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castell al remate público y al mejor postor un Tractor Holder con motor a nafta prendado en autos. — Mas informes Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 11320 Ag.5-v.ag.18.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Jaime Levinton Costa contra ABRAHAM LEVY ROSEMBERG. Ejecución de prenda. (L.o 51. F.o 341)", se hace saber que el día 14 de Agosto, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Miguelete N.o 1832 se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate judicial al mejor postor del automóvil marca "Morris", Padrón N.o 117.563, Matrícula N.o 121.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta. 2.o) Que el vehículo se remata en las condiciones en que se halla actualmente. — Montevideo Julio 24 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 10945 Jl.29-v.ag.11.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Octorino Coppetti Burla y otro con NORBERTO ZAPATA BANDERA y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 55 F.o 351)", se hace saber al público que el día 3 de Setiembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, del siguiente bien: un solar de terreno, con sus edificios, construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 68.871, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Mayo de 1924, inscripto en Topografía el 28 de los mismos mes y año, consta de 344 ms. 2.53 dms. 2, con 10 ms. 30 centímetros al Noroeste frente a la calle Humberto Primero N.o 3952, entre Propios y Comercio, distando su punto medio 217 ms. 56 cms. de esta última, según Certificado de Empadronamiento, por 33 ms. 45 cms. de fondo y linda: al Noreste con el padrón N.o 68.870, al Sureste con J. Figares, padrón No 115.558 y al suroeste con Sansone, padrón No 68.872

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, 2.o Serán de cargo del comprador la comisión del rematador el 4 o|o, hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda. 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana C|1950 2048. — Montevideo, Agosto 3 1959. — José Curi Zagía, Actuario
20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.6-v.ag.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Emilio Elbio Trucillo contra WALTER HUGO BRITOS. Ejecución de prendas", (L.o 54, F.o 577), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford F-1" matrícula N.o 232.188. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 23 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 10859 Jl.28-v.ag.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Bassotti Zito, Orlando José contra "GRANADA SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca" (L.o 51. F.o 463), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora quince y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos treinta y ocho, compuesta según título de una superficie de mil cuatrocientos veinte metros setenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Humberto M. Venosa, de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con el número veintiocho mil ciento treinta en la Dirección General de Catastro el cuatro de los citados mes y año, consta de una superficie de mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así; dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Capurro por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números cuatrocientos veintiséis y setecientos veintiocho entre las de-

Juan M. Gutiérrez y la Rambla Sud América, distando el punto medio de la misma ochenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros de la esquina de la calle Juan M. Gutiérrez, dos tramos casi en línea recta de veintitrés metros un centímetro y setenta y seis metros noventa y seis centímetros al Este, lindando con el padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y siete, dos tramos de siete metros diecinueve centímetros y ocho metros sesenta y cuatro centímetros al Sur que forman un ángulo saliente y lindan con parte del padrón cincuenta y seis mil quinientos treinta y tres y ochenta y nueve metros diecinueve centímetros al Oeste lindando con el padrón cincuenta y seis mil quientos treinta y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 158. Serie "B|55"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Mas informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $96.00 15|pub. 10593 Jl.21-v.ag.10.

ANDRES D BARREIRO

REMATE JUDICAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Venancio P. Calgaro contra L.I.P.S.A., Indemnizción por despido" Libro 44 Folio 275, se hace saber que el próximo día 19 de Agosto a las 15 horas se procederá por el martillero don Andrés D. Barreiro, en el local de la calle Vázquez 1078, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, de una máquina rectificadora "Dumore" Serie 8071 N.o 1275 y de 8 matrices para platos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 11485 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Maneiro, Guillermo y Tissoni, Mario Julio contra CARLOS DIGHIERO e Hijos. Ejecución de hipoteca" (L.o 52. F.o 585), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios, situado en la primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cinco mil doscientos veintiocho (5.228) en mayor área, (antes con el número cinco mil doscientos veintinueve), con un área, según títulos, de setecientos treinta y tres metros quinientos catorce centímetros, y según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de veinticuatro de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el día tres de Febrero del mismo año con el número treinta y cinco mil ciento setenta y uno, se compone de una superficie de setecientos treinta y tres metros siete mil doscientos cincuenta y nueve centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Convención Nos. 1424, y 1426 entre las calles Colonia y Mercedes; por el Norte línea de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros que separa de los padrones Nos. 5.230, 5.210 y 5.211; luego recta de dos metros noventa y un centímetros que corre de Sur a Norte, y finalmente recta de diecinueve metros ochenta y siete centímetros que corre de Oeste a Este y separa de los padrones Nos. 5.212 y 5.213; por el Este recta de trece metros cincuenta y dos centímetros que separa de los padrones Nos. 5.219 y 5.216; y por el Sur, partiendo del frente, recta de treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros que divide del padrón N.o 5.228; luego recta de veintiún centímetros, de Sur a Norte, y finalmente recta de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que corre de Oeste a Este, mide veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros y separa de los padrones Nos. 5.424 y 5.223.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que la comisión del remate, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianería o cargas análogas y los gastos que sus cobros originen, y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1684, Serie A|948) y los autos en los que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 10523 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Julio C. Cianciarullo contra EPIFANIO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 51. F.o 137), se hace saber que el próximo día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación(de los siguientes bienes. Máquina para café "Silher", Cortadora de fiambre "Berkel", Ventilador de pie "Fresh" horno a gas, radio, licuadora, reloj eléctrico y balanza "Berkel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 10861 Jl.28-v.ag.10.

ARTURO BAYLEY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Zurita y Casullo contra GARCIA ALZUGARAT, JUAN RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49 F.o 324), se hace saber que el día 27 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arturo Bayley, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto de este Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 53.333.32, equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 54.575, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quinientos quince milímetros (295 ms. 515 mms.), que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Este, a la Avda. Agraciada Nos. 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de este su punto medio, 20 metros 91, según certificado de empadronameinto, 34 metros 49 al Norte con el padrón N.o 54.576, 8 metros 61 al Oeste con parte del padrón N.o 54.562 y 34 metros 39 al Sur con parte del padrón N.o 54.574.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2230 Seire B|49) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10594 Jl.24-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Lidia Silberman contra JACOBO GRODNER". (L.o 44 F.o 106), se hace saber que se procederá al remate de los bienes embargados en autos por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y de acuerdo con el siguiente detalle: Día 11 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694. 100 acolchados de 1 y 2 plazas, 170 piezas de telas varias y 25 rollos de tela. Día 12 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rondeau 1888. 1 máquina de coser acolchados "Swenska Beyroux"; 1 máquina coser pieles "Singer". 1 máquina coser pieles "Hashfiel"; 1 máquina coser piels "Singer"; una máquina de coser "Unión Special", todas con motor y una máquina de coser pieles sin motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1959.

20) $32.00 10|pub. 10860 Jl.30-v.ag.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Pelaez Cardozo contra ABEL PEREZ (L.o 46 F.o 62) se hace saber que el próximo martes 18 de Agosto a las 15 horas, en el local calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 heladera comercial marca "Siam" y demás inventario en autos. — Más informes Piedra 318.

20) $12.00 10|pu. 11292 Ag.5-v.ag.18.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIA DE LAS NIEVES VIDARTMEGGET DE PEREDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 594), se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, en la puerta de este Juzgado y a la hora 10 y 30, por intermedio del señor rematador don Juvenal A. Fonseca Rodríguez presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base: del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, integrada por sus mejoras y una extensión de 4 Hás. 1.912 ms. 8.024 centímetros (cuatro hectáreas, mil novecientos doce metros, ocho mil veinticuatro centímetros) empadronada con el número ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis antes en mayor área, con el mismo número, señalado con el número uno en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Setiembre de 1957, registrado con el N.o 18.648 en la Dirección General de Catastro, el 16 de Diciembre de ese año.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle José G. Artigas y José Batlle y Ordóñez a disposición; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador, de acuerdo a las disposiciones legales. — Canelones, 18 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11234 Ag.4-v.ag.24.

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "Celestino David Cúneo Cademartori y Otra c|JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 5.o, F.o 499), se hace público que el día 11 de Setiembre de 1959, a la hora 14, en las puertas del Juzgado y por intermedio del rematador Abraham Gabriel, asistido del Alguacil y Actuario se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles situados en el paraje "Rincón de Conde", de la 11.a Sección Judicial de Canelones: A) Fracción empadronada con el número 2.538, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, en Diciembre de 1920, inscripto el 28 de Marzo de 1921 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de ciento seis hectáreas que se deslindan así: Al Noroeste, el río Santa Lucía en medio, con campos de Juan Irureta Goyena; al Noreste, línea recta de mil doscientos dos metros diez centímetros, con propiedad de María Cazot de Irureta Goyena; mil ciento diez y seis metros setenta centímetros al Sureste, con la fracción "B" del mismo plano, de Virginia Marta Vázquez de Barindelli; y ochocientos veintiséis metros diez centímetros al Suroeste con campos de la sucesión de Santiago García; B) Fracción empadronada con el N.º 2.446, antes en mayor área, con el N.º 2.547, señalada con la letra "D" en el plano de división suscrito en Noviembre de 1954 por el nombrado agrimensor Conde, inscripto con el N.º 8.922 y con fecha 2 de Agosto de 1955 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas nueve mil trescientos treinta y ocho metros, veintiséis decímetros, que linda: Por el Sureste el Arroyo del Tala; al Norte, recta de quinientos treinta y tres metros setenta centímetros, con el inmueble padrón N.º 2.545; al Este dos rectas de ochocientos y de trescientos veinticuatro metros, confinando con la fracción "C" del mismo plano; y al Oeste recta de mil cuatrocientos veintiséis metros cuarenta centímetros, calle por medio, con los inmuebles padrones N.º 2.529 y número 11.000; y C) Fracción empadronada con el N.º 2.609, antes en mayor área con el mismo número señalada con la letra "A", en plano de división suscrito en Abril de 1954 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto con el número 8.812 y con fecha 4 de Mayo de 1955 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, cuatro mil veintisiete metros, setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y nueve metros cuarenta centímetros en su frente al Sureste a Carretera Nacional que la separa de las fracciones "B" y "C" del mismo plano; trescientos sesenta y ocho metros treinta centímetros al Este; lindando en una pequeña parte con la misma Carretera Nacional; y en el resto por campos de la sucesión de Juan Camejo, padrón N.º 2.629; cuatrocientos sesenta metros al Norte, con campos de las sucesiones de Epifanio y Juan Camejo, padrones N.o 18.361, N.o 2.613 y N.o 2.628; y quinientos noventa y un metros treinta centímetros al Oeste, con campos de Antonio Regueira, padrón Nº 2.610 (antes de Celmira Estevan de Duarte).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de

los registros, impuestos y demás gastos que demande la escritura de enajenación; C) Que el padrón N.o 2.538 de 106 Hás., está ocupado por el dueño y los demás están arrendados; y D) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 28 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $163.00 15|pub. 11290 Ag.4-v.ag.24.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|TOMAS CLAVIJO IBARRA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 22 de Agosto de 1959, a la hora 10, en el paraje conocido por Las Brujas o Santa Rosa, en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, se procederá a la venta en remate público, a cargo del martillero don Juvenal A. Fonseca en acto presidido por el suscrito, de los bienes embargados en dichos autos, consistentes en ganado lechero (raza Holando), sesenta y tres unidades, entre las cuales se encuentra un toro de pedigree, inscripto en el H.B.U., un equino, un tractor Ferguson 1953, arado, rastras carro lechero, siete tarros para leche de 30 litros y una enfriadora para 500 litros. El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y el precio total de su compra, al recibirse de los bienes. — Villa de Los Cerrillos, 3 de Agosto de 1959. — Daniel Giuffardi Ríos, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 11370 Ag.5-v.ag.18.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco de San José con CARLOS GIRARDO. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a la hora 10 y 30, por intermedio del martillero señor Félix Osinaga, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana N.o 69 de la ciudad de Rosario 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que forma parte del padrón N.o 635, compuesta de una superficie, según plano de 606 metros 9.045 cms. y se deslinda así: 14 metros 3 cms. de frente al Oeste, sobre calle 33; por 43 ms. 15 cms. de fondo, lindando: Al Norte con don Rodolfo Carlos Peters; al Este, con sucesión Antonio Curuchet; y al Sur, con don Juan Francisco Martino y doña Emilia Risso de Aguirrezabala.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonar la comisión legal del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador e impuesto municipal; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado. — Rosario Julio 29 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 11313 Ag.5-v.ag.26.

UBALDO GENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "Sabatoni, José contra BIANCHI, SANTIAGO y otro. Juicio ejecutivo. (L.o 10. F.o 928)", se hace saber al público que el día 22 de Agosto del año en curso a las 15 horas, se procederá en la Prefectura del Puerto de Punta del Este, al remate en almoneda por parte del martillero Uruguay Genta asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en total de treinta y cinco mil pesos, del siguiente bien: Una lancha sin motor que se encuentra en el Puerto de Punta del Este, con sus mejoras y demás accesorios denominada "San José" registrada en la matrícula de tráfico del Puerto de Maldonado, con el N.o 82 expedida en fecha 19 de Enero de 1956, antes matrícula N.o 4 en el Puerto de Montevideo, que según certificado de arqueo No. 2857 mide 12 ms. 74 cms de eslora máxima, 3 ms. 72 cms. de manga; un metro 46 cms. de puntal con un tonelaje de arqueo total de 13 toneladas con 68 centésimas de otra y un tonelaje neto de 10 toneladas con 73 centésimas de otra.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el importe por concepto de comisión e impuesto municipal. 2.o Que la comisión legal del señor rematador y gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por depósito, mantenimiento de flotabilidad y|o cargas análogas y los gastos que su cobro originasen; y 3.o Que los títulos de propiedad de la embarcación a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado. — Maldonado, 29 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 11422 Ag.6-v.ag.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA HAYDEE SANCHEZ DE MARTINEZ, en su carácter de Tutora del menor CARLOS DURAN CARBAJAL. Venta", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) 1|56 avas partes del bien inmueble, padrón N.o 261, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de 1940, con una superficie de 485 metros cuadrados, manzana 41 de la ciudad de Trinidad; y que linda: Norte, calle Artigas; Este: calle 25 de Mayo; Sur: Eduardo Pereira; y Oeste, solar 1. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 533.34 (quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos); y B) 1|56 avas partes del bien inmueble rural y sus mejoras, padrón No 1.237, ubicado en la 1.a Sección de Flores, de una superficie de 39 hectáreas 4.567 metros 16 dms. y que linda: Norte, en recta de 790 metros con Saturnino Olarte; Este, 596 metros 60 cms. camino vecinal por medio con Anselmo Silva y Juan M. Lazarte; Sur, 3 rectas: 365 metros 80 cms., 179 ms. 30 cms.; y 380 metros 90 cms. con Anselmo Silva; y Oeste, La Cañada Blanca, por medio con Dionisio A. Bula y Pío Jauregui. Esta cuota parte saldrá a la venta sobre la base de $ 428.58 (cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y ocho centésimos).

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Junio 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10279 Jl.21-v.ag.10.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra SILVA BARRIOS, JUNIO WALTER. Ejecución de hipoteca. (L.o 11. F.o 97)", se hace saber al público que el día 27 de Agosto del año en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: tres fracciones de campo, con las mejoras que contiene, ubicadas en la Sexta Sección de este Departamento, empadronadas en conjunto con el N.o 1795, las que se describen así: la primera se señala con el N.o V en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 246, el 13 de Diciembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 32 hectáreas 7863 metros 84 decímetros, lindante: Norte, fracciones que se deslindarán más abajo de éste, y al Oeste fracción III del mismo plano, estando atravesada de Suroeste a Noroeste por la Vía del Ferrocarril; y las dos últimas se señalan con los Nos. 1 y 5 del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto el 17 de Noviembre de 1930 en la Intendencia Municipal de Maldonado, según el cual se componen la primera de una superficie de 21 hectáreas 5661 metros 34 decímetros y la segunda de una superficie de 2 hectáreas 8577 metros 16 decímetros, estando separadas entre sí por la citada vía y lindan en conjunto: Norte, Cañada Valdivia; al Sureste y Sur, Camino Departamental a Rocha; al Este, fracciones 2 y 6 del mismo plano y al Oeste, fracción antes deslindada.

Se previene: 1.o) Que como consta en los títulos de propiedad que se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio, la fracción de campo señalada con la letra V, en el plano del agrimensor Odizzio a que se ha hecho referencia, se encuentra afectada por una renta vitalicia de doscientos pesos anuales a favor de Nicanor Francisco Barrios por escritura autorizada por el escribano José M. Domínguez Ferreira el 12 de Diciembre de 1952 la que será de cargo del adquirente en lo sucesivo; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los certificados de los Registros. Artículos 909 y 919 del Código de Procedimientos Civiles. — Maldonado, 22 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $105.00 15|pub. 10814 Jl.28-v.ag.17.

VICTORIANO M. PLADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SCHMIEGELKZI, RODOLFO. Sucesión (L.o 8, F.o 421)", se hace saber que el día 26 de Agosto del año en curso, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue en total del bien por novecientos pesos, la mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.998, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, indicado con el N.o 17 de la manzana N.o 78 en el plano levantado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Agosto de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 del mismo mes y año con el N.o 85, según el cual tiene un área de 448 metros 8.750 centímetros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros con frente a la calle pública de 17 metros 19 centímetros de ancho; al Noreste 28 metros 80 centímetros lindando con el solar N.o 18; al Sureste 15 metros 17 centímetros con el solar N.o 21, y al suroeste 31 metros 5 centímetros con el solar N.o 16.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los referidos autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 25 de Julio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 11072 Jl.31-v.ag.20.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Bautista Etchechoury contra ROMAN BALBIS ROLDAN y EVANGELINA F. JAEN de BALBIS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 22 F.o 486 N.o 166), se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo venidero, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares contiguos de terreno con edificio, ubicados en la manzana N.o 182 de esta ciudad, (12.a Sección Judicial de Paysandú), que según plano del agrimensor R. Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, el 26 de Setiembre de 1936 con el N.o 10, y tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) El solar de terreno con edificio señalado con el N.o 7, padrón N.o 4.420 compuesto de una superficie de 644 metros, deslindada así: 42 metros 66 al Norte, de frente a la calle Tacuarembó; 15 metros 01 de frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, con la que forma esquina; 43 metros 14 al Sur, con el solar N.o 8 de dicho plano; y 15 metros 01 al Oeste, lindando con el solar N.o 6 que se describirá a continuación; y B) El solar de terreno con edificio señalado con el N.o 6, padrón N.o 4.419 compuesto de una superficie de 644 metros, deslindada así: 14 metros 84 de frente sobre calle Tacuarembó; igual medida al Sur, lindando con el solar 5; y 43 metros 40 a cada uno de sus lados Oeste y Este, lindando por el Oeste, con Francisco Coiro, el solar 1 y parte del 2; y por el Este, con los solares 7, 8 y 9.

Se previene: 1.o) Que en cuanto a las mejoras y construcciones existentes en los inmuebles descriptos están pendientes de liquidación con sus actuales poseedores vencidos de acuerdo a la sentencia N.o 22 del 30 de Marzo de 1957 dictada en autos: "Evangelina Filomena Jaen de Balbis y Román Balbis contra Rodolfo Bastías Doroteo Fernández, Victorino Telli y Domingo Remigio González. Juicio Reivindicatorio", (L.o 21, F.o 540, N.o 162). (Artículo 699 del Código Civil y demás concordantes): 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o) Que son de cargo de él o los compradores, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a la legislación vigente e igualmente son de su cargo el impuesto municipal y comisión del rematador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 11298 Ag.5-v.ag.26.

JULIAN A. MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22, Folio 284, N.o 258), se hace saber al público que el día 10 de Agosto de 1959 a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Lean-

dro Gómez N.o 955 (altos), por rematador designado don Julián A. Miralles, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 960 metros cuadrados y que tiene 24 metros de frente al Norte, sobre la calle Paraíso, igual medida al Sur, donde linda con terreno de Suc. Luis Busollo y 40 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Oeste con terreno de Manuel Garrazino o sucesores y por el Este, con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores, situado en la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 650.00. — 2.o) Una fracción de terreno, solares Nos. 2 y 4 de la manzana N.o 29 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solares contiguos, con una superficie de 1.859 metros sesenta decímetros y unidos tienen: 40 metros de frente al Este, sobre la calle Rivera; igual medida al Oeste, por donde lindan con los solares uno y tres de Suc. Luis Busollo; y 46 metros 49 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Norte con calle Paraíso, y por el Sur, ocho y nueve de don Ciriaco Jesús y siete de Antonio Lasarga. Padrón N.o 17 (parte). Tasación: $ 1.300.00. — 3.o) Una fracción de terreno situada en Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, solar N.o 6 de la manzana N.o 29 de dicho Pueblo, compuesta de una superficie de 626 metros 34 decímetros y cuyos límites son: 18 metros 50 centímetros al Sur, con frente al Camino General a Colonia Porvenir; 18 metros en el costado Norte, por donde linda con más terreno del señor Antonio Lasarga o sucesores; 36 metros 38 centímetros al Este, lindando con propiedad de Antonio Lasarga o sucesores; y 32 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Federico González. Padrón N.o 21. Tasación: pesos 9.581.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 9921 Jl.21-v.ag.10.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 3a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "Banco Industrial y Comercial de San José con CIRIACO FAUSTO MARTINEZ ALBANO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.057, con una superficie de 42 hectáreas 5.700 metros; y B) Una fracción de campo ubicada en paraje Zunín, 5.a Sección del Departamento de Colonia, padrón N.o 270, con una superficie de 29 hectáreas 3.159 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador serán por cuenta exclusiva del comprador; y 4.o) Que los autos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Junio 29 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 10163 Jl.21-v.ag.10

HUGO BOSSI PRATTO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "Nieves Ceferina Joaquina contra ISIDRO ANTONIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber: Que el día veintiséis de Agosto corriente, de las 14 a las 14 y 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Bossi Pratto, asistido del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 15 de Chuy, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 181 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Nelson Soria inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1.759 el 5 de Mayo de 1959, compuesta de una superficie de quinientos siete metros cincuenta decímetros, que linda: Por el Norte, en 29 metros con la fracción "B" del aludido plano; por el Sur en igual extensión con calle pública; por el Este, en 17 metros 50 centímetros, con el padrón N.o 180 y por el Oeste, en igual extensión, con calle pública; y 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 15 de Chuy, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 181, señalada con la letra "B" en el plano aludido anteriormente, compuesta de una superficie de quinientos siete metros 50 centímetros, que linda: Por el Norte, en 29 metros con los padrones números 169 y 170; por el Sur, en igual extensión con la fracción descripta anteriormente; por el Este, en 17 metros 50 centímetros, con el padrón N.o 180; y por el Oeste, en igual extensión con calle pública. Avaluadas dichas fracciones en las sumas de trece mil y cinco mil pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; C) Que la comisión del rematador, como asimismo los distintos certificados a expedirse en los diferentes Registros Públicos, serán de cargo del comprador; D) Que los demás gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Chuy, Agosto 1.o de 1959. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5.a Sección.

20) $100.80 15|pub. 11409 Ag.6-v.ag.26.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad" Libro 15 F.o 68 N.o 357, se hace saber al público que el día 20 de Agosto venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos) del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 6.795, que es parte de la manzana catastral N.o 52 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto con el N.o 1.545 el 26 de Junio de 1958 en la Oficina local de Catastro, de una superficie de 318 metros 5.963 centímetros y linda: Al Oeste-Suroeste, en 9 ms. 50 cms. de frente a la calle Prudencio Montagne; igual extensión al Este-Noreste, con Oscar N. Barraco; al Norte-Noroeste en 33 ms. 60 cms. con Isabel González; y la misma longitud al Su-Sureste, con Juan Claro E. Navarro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de su base de $ 10.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1959. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11217 Ag.3-v.ag.20.

PASCUAL M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JACINTO ROQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otros. Subasta Judicial". Libro 14, F.o 489 N.o 530, se hace saber al público que el día 27 de Agosto entrante, a las 15 hs. en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Pascual M. Calleros, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 406 5696, por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Gregorio, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 310 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1909, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 618 metros 57 decímetros y linda: Al Norte, con Marcos Pérez; al Sur, con José Rodríguez y fracción N.o 4; al Este, el citado Rodríguez y José M. Pérez; y al Oeste, con Marcos Pérez y fracción N.o 2 todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificado y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

20) $81.60 17|pub. 11218 Ag.3-v.ag.26.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira c|LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO. Ejecución de hipoteca", Año 1958, N.o 994, L.o 32 F.o 53, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación calle Puig entre las de Prestes y Rodó, de esta ciudad de Dolores, por el martillero señor Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 141 de la ciudad de Dolores, empadronada con el N.o 948 compuesta según título, de novecientos noventa y cuatro metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; lindando, al Norte, cuarenta y tres metros y cuarenta y nueve centímetros con Hermanos Hirschy; al Este, dos segmentos de recta separados entre sí en uno de treinta y ocho centímetros, lindando con José María Razquín; y otra de veintidós metros con cincuenta y ocho centímetros, lindando con Hermanos Hirschy; al Oeste veintitrés metros y treinta centímetros de frente a calle Carlos P. Puig; y al Sur, dos segmentos de rectas separados entre sí una de veinticuatro metros, lindando con el doctor Werner Liesegang; y otra de diecinueve metros y catorce centímetros con José María Razquín.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 29 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 10762 Jl.27-v.ag.14.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres con GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos. Año 1955. (L.o 30. N.o 1192. F.o 235)", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 6027, con superficie según título de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberto, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Blanco Miño de Viviano y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cócaro y al Sur-Este con carretera Dolores - Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n. II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Junio 13 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 10581 Jl.21-v.ag.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don AUGUSTO SEVERINO ALBERTO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de donaciones otorgadas por su padre don Carlos Alberto a su favor y a favor de sus hermanos, ante el escribano doctor Luis Ignacio Cibils el día 24 de Enero de 1941. En la referida escritura su padre le donó la nuda propiedad del siguiente inmueble: Un solar que tiene forma de polígono irregular situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 101.142, actualmente empadronado con el N.o 171.054, y que según plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 del mismo mes y año con el N.o 1.691, tiene un área de 136 metros 04, que se deslinda así: Por el Nordeste línea de 10 metros con la calle Barroso; por el Sudeste y Sur con otras parcelas del mismo padrón, en líneas de 10 metros 30 centímetros; y 9 metros 50 centímetros; por el Sudoeste, línea de 5 metros, 20 centíme-

tro; con el padrón N.o 101.143; y por el Noroeste, línea de 11 metros 42 centímetros con el padrón N.o 101.141.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 11390 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASAL, ACUÑA JOSE. Segunda copia" (L.o 46 F.o 494), se hace saber que ha sido solicitada por don José Casal Acuña, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 19 de Noviembre de 1949, el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara; y por la cual los señores Ramón Vila y Máximo Esteban de la Concepción, vendieron al señor José Casal Acuña, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 37.456, que según títulos, es el señalado con el N.o 23, de la manzana 266 del Pueblo Victoria, teniendo la superficie y límites siguientes: Superficie: 221 metros 36 dms. Límites: 8 ms. 59 cms. al Noroeste, de frente a la calle Fraternidad, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 4.619, por 25 ms. 77 cms. de fondo, lindando: Por el Sureste, con el solar 22; por el Suroeste, con el solar 19 y por el Noroeste con el solar 24. Dicho inmueble está aforado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria en $ 3.600.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11035 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANATORIO ACHARD Y GORTARI S. A.. Segunda copia. (L.o 46, F.o 579), se hace saber que ha sido solicitada por Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima, la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el 23 de Octubre de 1956, el escribano José A. González Puig y por la cual "Sanatorio Achard y Gortari Sociedad Anónima (en formación)", adquirió de doña Artemia Julia Rodríguez de Paulino, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 115.372, solar N.o 22 en el plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Junio de 1924, compuesto de una superficie de 261 ms. 60 dms. y se describe: 11 ms. 45 cms. de frente al Sureste a la calle Atacabó, entre las de Presidente Berro y el cierre: 30 ms. al Noroeste lindando con el solar N.o 21; 5 ms. 99 cms. al Noroeste con la quinta de Figari y al Suroeste confina con la viuda de San Martín. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 10869 Jl-28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: EMILIA A. DE BAGLIVO, por sí y en representación de su hijo incapaz: JULIO R. BAGLIVO. Segunda Copia de Escritura" (L.o 22. F.o 525 N.o 296), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Víctor Beceiro el día 26 de Marzo de 1936; por la que don Ramón Baglivo siendo casado con la compareciente compró a don Silvio Castiglioni el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, Manzana No 117, empadronado con el No 4233, compuesto de una superficie de 228 metros 80 centímetros, cuyos límites son los siguientes: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colón; igual medida al Norte, con el solar No 16 del plano levantado por el agrimensor José S Meier, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 45 el 29 de Agosto de 1933; al Este, y Oeste, en 28 metros 60 centímetros lindando con los Solares 12, 15 y 10 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. Se hace constar a sus efectos que la presente gestión goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Julio 27 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 32597 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PAGANO DE ANTOGNAZZA ANA y otros. Segundas copias. L.o 15, F.o 302", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ana o Ana Beatriz Pagano de Antognazza y Ana María, Romeo, María Esther, Elida y Humberto Luis Antognazza Pagano solicitando la segunda copia de la escritura autorizada en San José el 21 de Julio de 1916, por el Escribano Santiago R. Alfaro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 334, F.o 134 vuelta y 135, año 1916. Angel Antognazza, esposo y padre, respectivamente de los comparecientes, compró a José Alberto y José Arturo González, el siguiente bien: Dos solares contiguos, señalados con los N.os 33 y 34, del Huerto 53 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial de San José, empadronado actualmente con el N.o 4069, compuestos en conjunto, de una superficie de 742 metros 32 decímetros lindando, también en conjunto: Norte 18 metros con los solares 27 y 28; Este, 41 metros 24 centímetros con solar 35; Sur 18 metros con calle de Huertos; y Oeste 41 metros 24 centímetros con solar 32. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 11089 Jl.31.-v.ag.13.

22-Sociedades de Responsabilidad

"SALGUEIRO LIMITADA"

A los efectos Ley 8992 comunicamos que el 15 de Mayo de 1959 con intervención notarial del escribano Diamantino Méndez, se constituyó "Salgueiro Limitada". Socios: OSCAR SALGUEIRO ZINOLA y NELLY SALGUEIRO ZINOLA DE CARPENTIERI. Domicilio: Montevideo, calle Arroyo Grande 2759. Plazo: 2 años a partir de 1.o de Julio de 1958 con prórroga automática. Objeto: fábrica de muebles, anexos y similares. Capital $ 20.000.00 ya integrados en partes iguales. Uso de las firmas: Indistintamente con excepciones establecidas en el contrato. Asambleas: Dentro de treinta días cierre ejercicio. Balances: 31 de Diciembre. Reserva: 5 o|o. Utilidades: Proporcional a los capitales. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 14 del corriente con el N.o 320 al folio 1069 del libro 2. — Montevideo Julio 23 de 1959. — D. Méndez, escribano.

22) $24.00 10|pub 10946 Jl.29-v.ag.11.

Se hace saber que por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el N.o 11 al folio 43 del libro 8, la sociedad "Sanatorio Soriano Limitada" designó Administrador de la misma al doctor Oscar T. Perandones. — Dolores, Mayo de 1959.

22) $ 8.00 10|pub. 11149 Jl.31.-v.ag.13.

CASA DEL CAUCHO LTDA.

Por documento privado suscrito el 4 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 267 al folio 1078 vuelta libro N.o 1 de Contratos se constituyó entre los señores Federico Guillermo Brandt, señor Walter Botari y Ruben Botari, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo denominación de "Casa del Caucho Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo.

Objeto: Comercialización en General y Representación y Agencias de Fábricas Nacionales o Extranjeras. Plazo: Cuatro años. Capital pesos 15.000. aportados en la siguiente forma: Señor Federico Guillermo Brandt $ 3.750.00, señor Walter Botari $ 1.900.00, señor Ruben Botari pesos 1.850. Total aportados $ 7.500.

Administración: Socio Administrador Sr. Federico Guillermo Brandt. Balance: 30 de Abril de cada año.

22) $ 20.00 10|pub. 11090 Jl.31.-v.ag.13.

SANDI Y COMPAÑIA LIMITADA

Por Acta Notarial otorgada ante el escribano Carlos A. Du Pré, La sociedad "de hecho" Marcos Sandi e Hijo" se transformó en "Sandi y Compañía, Limitada", inscribiéndose el Contrato en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 309 al Folio 1029 del Libro 2 de Contratos. Denominación: Sandi y Cía. Limitada. Socios: MARCOS GERONIMO JACINTO SANDI VEDANA, JORGE MARCOS SANDI DUFFOUR y GRACIANA MARIA DUFFOUR DE SANDI. Objeto: Ferretería, bazar y pinturería, pudiendo incorporar nuevos giros. Capital: $ 30.000 en acciones de $ 5.000 integrando cada socio dos acciones. Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Avenida Agraciada N.o 3126. Plazo: Tres años a contar del 1.o de Abril de 1959, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de dos años, indefinidamente. Administración, representación y firma social: Exclusivamente el socio Administrador, Jorge Marcos Sandi. Balances y ejercicio social: Anuelmente, comprendiendo el ejercicio social, del 1.o de Julio de cada año al 30 de Junio siguiente. Ganancias y pérdidas: 60 o|o al socio Administrador y 20 o|o cada uno de los otros socios. Arbitraje: Obligatorio para la solución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre los socios. — Montevideo, Julio 20 de 1959.

22) $32.00 10|pub. 10947 Jl.31-v.ag.13.

"H. RODRIGUEZ E. HIJOS LIMITADA"

Hago saber que, por escritura que autoricé en Peñarol el 11 del corriente, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 338 al F.o 1.130 v. del Libro 2 de Contratos, fue constituída a partir del 1.o de Marzo de 1958 "H. RODRIGUEZ E HIJOS LIMITADA". Domicilio: Shakespeare 1614. Integrantes: Hermenegildo Rodríguez Pérez, Norberto y Manuel Rodríguez Lois. Objeto: Ferretería, Bazar y Juguetería. Plazo: 5 años, prorrogable de dos en dos años. Capital: $ 80.000.00. H. Rodríguez, $ 64.000.00; N. Rodríguez $ 8.000.00; M. Rodríguez, $ 8.000.00. Administradores: H. Rodríguez o los Rodríguez Lois conjuntamente. Utilidades: 5 o o fondo de reserva; el resto en proporción a los capitales. — Montevideo Julio de 1959 — Agustín Romero Tajes.

22) 20.00 10 pub. 11221 Ag.3-v.ag.14.

"ASA LIMITADA"

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 13 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al F.o 1092 del Libro 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Asa Limitada" Socios: SANTIAGO BLAS SARUBO RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA PARODI. Objeto: comisiones, consignaciones, representaciones, adquisición, enajenación, gravamen y administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, fraccionamientos, construcción de edificios para uso propio o venta. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00, totalmente integrado. Administración: Ambos socios. Representación: cualquiera de ellos Balances: al treinta de Junio de cada año.

22) $20.00 10|pub. 10870 Ag.3v.ag.14.

"VALORES LIMITADA"

Por escritura de 6 Julio 1959, ante el escribano Roberto M. Arredondo inscripto Registro P. de Comercio N.o 228 (F.o 559. L.o 2) entre los señores EUGENIO M. MIGUES, RAUL L. COLOMBO, RUBEN A. DUFAU y RAMON A. GOMEZ, se constituyó dicha sociedad. Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año Objeto. Realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles, como comisionistas, y por cuenta de terceros, etc. Capital $ 15.000 aportado así: el señor Migues y el señor Colombo $ 5.000 c|u., los señores Dufau y Gómez pesos 2.500 c|u., del cual se integró el 50 o|o. Dirección y administración a cargo de quien o quienes la asamblea designe. Uso de la firma, todos los socios debiendo siempre actuar 2 conjuntamente y ser uno de ellos el socio señor Migues. Utilidades y pérdidas. Deducido el porcentaje 5 o|o de reesrva el resto en proporción de las cuotas de cada socio, las pérdidas en igual proporción. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eugenio M. Migues, Raúl L. Colombo, Ruben A. Dufau y Ramón A. Gómez.

22) $28.00 10|pub. 11359 Ag.5-v.ag.18.

CARRACEDO Y CIA. LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado inscripto con el N.o 384 al Folio 1519 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Liimtada con fecha 1.o de Agosto de 1959, sobre las siguientes bases: Socios: DELMIRO CARRACEDO TERMENON y RAMON PISABARRO PEREZ. Objeto: Taller Metalúrgico; repujado de Aluminio y Afines. Compra-venta de todo artículo de Comercio, Importación y Exportación. Domicilio Montevideo. Denominación: "Carracedo y Cía. Limitada. Dirección y Administración: A cargo de ambos socios, actúen conjunta o separadamente. Capital $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Integración 10.000 (diez mil pesos) cada uno. Pérdidas y Ganancias por partes iguales. Fondo de Reserva 5 o|o (cinco por ciento). Balances: al 31 de Julio de cada año. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Agosto de 1959, prorrogables automáticamente por período de dos años. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959.

22) $24.00 10|pub. 11376 Ag.5-v.ag.18.

TELEPROGRAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 1.o de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 360 al F.o 1212 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores JUAN CARLOS VICTORICA y JOSE MUSSE ALVAREZ constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social "Teprogram Limitada", con un capital de pesos 24.000.00 que los socios integraron por partes iguales para explotar un negocio de propaganda por radio, televión, por un plazo de 5 años prrogables por períodos de 2 años ilimitadamente.

22) $16.00 10|pub. 11397 Ag.5-v.ag.18.

INDUSTRIAL MADERERA LIMITADA

Por documento privado del 5 de Julio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al Folio 33 a 37 del Libro año 1959 de contratos, ALFREDO ENRIQUE LEON FRETES, LUIS L. ASTARITA ORGAMBIDE, HORACIO FERREYRA ROMERO y CARLOS NELSON LUERS RAMIREZ constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Industrial Maderera Limitada". Objeto: explotación ramo carpintería de obra y transformación en general de la madera y demás operaciones comerciales relacionadas. Domicilio: Fray Bentos. Plazo: 25 años. Capital $ 35.000.00; integrado: 75 o|o. Administración dos socios, indistintamente de esos tres; León Fretes, Ferreyra, Romero y Luhers Ramírez.

22) $16.00 10|pub. 11240 Ag.4-v.ag.17.

"VUCO Y MIGUES S.R.L."
Por documento privado del 5 de Mayo de 1959 se constituyó por los señores MIGUEL VUCO y CONRADO ENRIQUE MIGUES la Sociedad "Vuco y Migues S.R.L.". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de frutos del país y afines. Domicilio: Montevideo. Puede establecer sucursales dentro y fuera del país. Capital: $ 20.000.00 aportados en partes iguales. Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios. Plazo Un año a partir del 5 de Mayo de 1959, prórrogas automáticas de un año. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 270 F.o 1089 L.o 1 el 15 de Mayo de 1959.
22) $16.00 10|pub. 11497 Ag.6-v.ag.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.640. — Motnevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11050 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.632. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A), solicita la marca "JOBMASTER", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11117 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 86.647. — Montevideo Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gutiérrez y Richardson Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELAPLAST", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11212 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 86.669. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11492 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.682. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CINOCA" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11494 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.681. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Cinoca S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

+C+

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11493 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.678. — Montevideo Julio 31 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Società Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicitan la marca "EPARGRISEOVIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11475 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.680. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Juan Carlos Blanc, de Argentina, solicita registrar la marca "BLAPIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11415 Ag.6-v.ag.19.

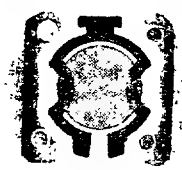
ACTA N.o 86.596. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Antonio Manzione S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "KINGSWAY" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10987 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.605. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Varela y Cía. S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL ENCENDIDO", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10988 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.608. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10997 Jl.30-v.ag.12.

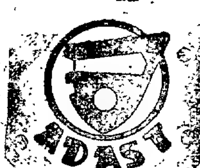
ACTA N.o 86.609. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DARENTHINE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10998 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.580 — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de The Universal Escapement Ltda. Le Porte Echappement Universal S. A., de la Chaux de Fonds Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11047 Jl.30-v.a.12.

ACTA N.o 86.614. — Montevideo. Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adamovske Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11067 Jl.30-v.agt.12.

ACTA N.o 86.618. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Chr. Augustinus Fabrikker, Aktieselskab, de Copenhagen, Dinamarca, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 10986 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.619. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ARZANE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10990 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.620. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por American Cyanamid Company, de New York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "ORIMUNE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10991 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.622. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Abram Hejzinburd, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KROY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10989 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.623. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Calzados Sassi S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAQUERO", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11000 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.624. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.) solicita la marca "SIQUALINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10999 Jl.30-v.ag.12.

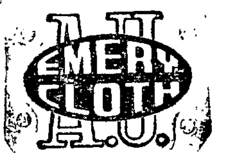
ACTA N.o 86.627. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Con esta fecha, Nelson Babuglia, de Montevideo, solicita la marca "RICILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11001 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.637. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11048 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.636 — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11046 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.638. — Montevideo Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 11049 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.639. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11051 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.642. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "DEXACORTIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 11042 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.570. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha Domingo Cappellin de Montevideo, solicita registrar la marca "ONEGLIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10874 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.577. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "GY-TEX", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10821 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.578. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "WHITE'S", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10820 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.579. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ASEPTIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10819 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.589. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REPASALLA", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10823 Jl.28.v.ag.10.

ACTA N.o 86.591| — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "NORTHKING", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10824 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.592. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "STREET MASTER", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10825 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.598. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10880 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.613 — Montevideo, Julio 24 de 1959 — Con esta fecha José María Saldaña de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ALUMIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10906 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.590. — Montevideo Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas Duperial de Montevideo solicita la marca "CETA-FOOT", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10822 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.594. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca "JOHNSON", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10826 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.595. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10875 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.597. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBALANAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10879 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 86.602. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios CLAXO (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marac "FERSAMAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10970 Jl.31-v.ag.13.

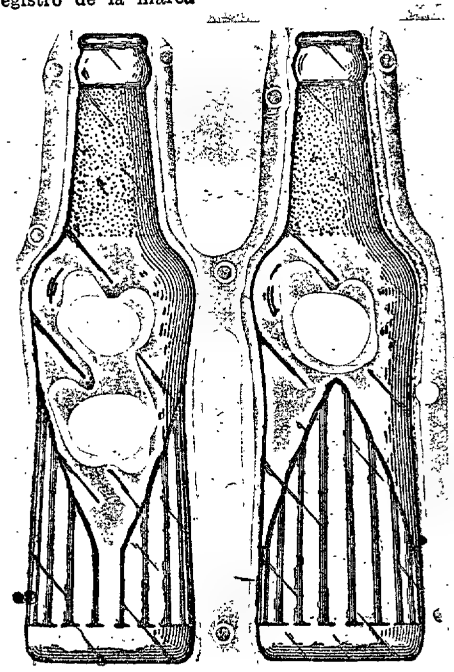
ACTA N.o 86.633. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A), solicita la marca "FLITE CHEK", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11118 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.604. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Picon (S.A.P.), Societe Anonyme des Anciens Etablissements Amer Picon, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 11163 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.628. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11162 Jl.31-ag.13.

ACTA N.o 86.581. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COMPLICE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 10992 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.651. — Montevideo Julio 29 de 1959. — Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "ARTILLERO", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11275 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.571. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — Con esta fecha "Publicolor Ltda." (Montevideo), solicita registrar la marca "VALET" para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10969 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.600. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha, José Olesker, de Montevideo, solicita la marca "REPOS", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10944 Jl.29-v.ag.11.

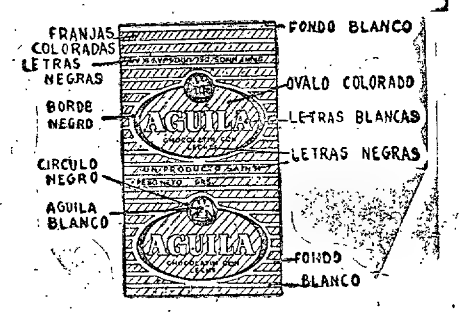
ACTA N.o 86.603. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge, S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CORDERAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10972 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.611. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Supermercados Disco del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10974 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.612. — Montevideo Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10973 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.593. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, Wilko S. en C., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10818 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 86.583. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEOPARDITO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10692 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 86.635. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguaya S. A." de Montevideo solicita la marca "REGENCE", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11120 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.650. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation E.U.A.), solicitan la marca "SHURE-SET" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11274 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.602. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios GLAXO (Uruguay) S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FERSAMAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10970 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.626. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RITE 65", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11165 Jl.21-v.ag.13.

ACTA N.o 86.634. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "CORILIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 11119 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 86.641. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $22.00 10|pub. 11052 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.607. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudantex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REGENT", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10996 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 86.645. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heberlein y Co. A. G., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "HE-COWA", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11211 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 86.646. — Montevideo Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11210 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 86.660. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha Loalcare Importación Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca 'MATEFIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11265 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.671. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "PLASTODERM", para artículos de las clase 9, 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11261 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.658. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation E.U.A.), solicita la marca

Tru-Set

para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11276 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 86.601. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios GLAXO (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10971 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No 86.677. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dixie Mercerizzing Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11474 Ag.6-v.ag.19.

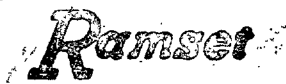
ACTA N.o 86.683. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11495 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.684. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha, Enrique Bustamante e Isac Méndez Rau, por una parte, y Luis Roberto Fenocchi, por la otra, en copropiedad, de Montevideo, solicita la marca "SISSI", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11476 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.674. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Matieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca



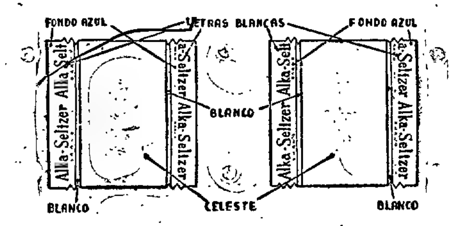
para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11471 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.675 — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Takeda Pharmaceutical Industries Limited, (Japón), solicita la marca.



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11472 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 86.676. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11473 Ag.6-v.ag.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.703. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Con esta fecha Enrique José Glaine Mairone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un mecanismo que establece un movimiento continuo sobre sí mismo", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10871 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.706. — Montevideo, Julio 16 de 1959. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un artefacto eficaz para el secado de ropas", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10873 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.710. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de hidracina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10817 Jl28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.712. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub.10816 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.713. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en la fabricación de cepillos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10872 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 12.715. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufaturing Co., de Santa Clara, California, Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizadores para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10975 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.716. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Livestock Sprayer Manufacturing Co., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rociador de ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10943 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.709. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barras mejoradas de acero para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10735 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 12.724. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tetraciclinas halogenadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H., Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11002 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.711. — Montevideo Julio 21 de 1959. — Con esta fecha. Pedro Dubourg en representación de Sterling Drug Inc. de E. U. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de aguas negras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11045 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.719. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Proceso para la producción de ácidos bis (1. Alcohil. 1. Carboxi. 1. Hidroximetil) fosfínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11003 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.717. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Con esta fecha Américo Kurucz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para reparar artículos de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 10993 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.707. — Montevideo, Julio 17 de 1959. — Con esta fecha Bartolome Terrades, de

Argentina solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una canilla mezclador", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique Basabé, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11166 Jl.31-v.ag.31.

ACTA N.o 12.718. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Athos Forti, de Milano, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción y el transporte de decalcomanias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10994 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 12.723. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Con esta fecha Industria General Plástico-Metalúrgica S. A. Continental, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva tapa taco", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11163 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.727. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas hidrácidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11116 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.730. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E. U. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos y procedimientos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11278 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 12.728. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cofic Cía., de Fibrocemento y Conglomerados S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo y procedimiento para la fabricación de piezas cilíndricas, cónicas, con fondo monolítico, o planas, por moldeo mecánico, utilizando materiales líquidos o pastosos, principalmente, mezclas de asbesto-cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11115 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 12.721. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Con esta fecha Dircen Fritsch Silva, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un sistema de cambios de velocidad accionada a pedal, especialmente para motores de bicicleta", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $8.00 10|pub. 11318 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 12.729. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a máquinas eléctricas de bajo poder particularmente motores eléctricos para ser usados en aparatos de afeitar en seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 11421 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 12.731. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de alumina policristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11476 Ag.6-v.ag.19.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender el comercio de mi propiedad Provisión, Fábrica de Pastas ubicado en Sarandí 783 al señor Ibrahin Blanchet. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Agosto 1.o 1959. — IRMA D. DOS S. de BLANCHET.
25) $16.00 20|pub. 11384 Ag.5-v.set.3.

Comunico que he vendido a Nicolás Anselmo Gómez el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas" tenía instalado en esta ciudad, Avda. Lavalleja casi Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 1.o de Julio de 1959. — REMIGIO COMUNALE.
25) $16.00 20|pub. 10763 Jl.27-v.ag.21.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Lady Lola Fernández Araújo, el negocio que en el ramo de Venta de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 2938 bis de esta ciudad, retrotrayendo todas las obligaciones de la compradora al día 9 de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Mercedes 1300, días hábiles de 9 a 11 y 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — MARIANA SOJOLUZKY de FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10256 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco y Agustín López García el bar sito en la calle Cuareim N.o 1381, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — GERARDO TORRADO PAILOS y ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 10307 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eliseo y Antonio Collazo Facal el bar sito en General Flores N.o 3066, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ y CONSUELO REIRIZ de REBOIRAS. — FRANCISCO GARCIA CASAIS. — DOLORES MENDEZ de GARCIA. — SERAFIN REIRIZ MENDEZ y JOSEFA MARTINEZ de REIRIZ.
25) $32.00 20|pub. 10308 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2352 al señor Jaime Vidal Besas, con fecha 16 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Acevedo Díaz N.o 2959. — BALDEMAR VASCONSELLOS. — CARMEN MARTINEZ de VASCONSELLOS.
25) $16.00 20|pub. 10954 Jl29-v.ag.26.

Prometí vender al señor Juan José Goyogana mi comercio ramo almacén y comestibles ubicado en Rivadavia 1805. Tenencia del prom. comprador desde el 27 Diciembre 1957. Acreedores en Sarandí 256, esc. 7. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.15-v.ag.11.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Crezencia Sangorrin de Parsariza el comercio que gira en el ramo de Bar con alcohólicas, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s/n. de la ciudad de San Ramón, de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra-venta de Negocios del Banco Internacional, calle Zabala 1463. — ALCALA OLIRA LOPEZ de DATTOLI (Sucesora de Isabelino O. Saberio Dattoli).
25) $24.00 20|pub. 10977 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ibrahin Blanchet ha prometido vender a José Feijo y César Fagúndez, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Brasil 949, Rivera. A cualquier efecto, presentarse en calle Rodó 1126. — Rivera, Junio 13 de 1959. — IBRAHIN BLANCHET.
25) $16.00 20|pub. 10346 Jl.15-v.ag.11.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904 comunicamos que hemos prometido en venta a la señora Teresa Chouciño Garrido, según compromiso firmado el 14 del corriente, el comercio que gira en el ramo de pensión con el nombre de "Figueroa" ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 2341 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1959. — JOSE RAMON ARZUA GUIMIL. — DOMITILA VILLAVERDE FARIÑA.
25) $30.00 20|pub. 10799 ag.3-v.ag.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Carlos Alberto Maldonado Borges, ha prometido en venta a los señores Carlos Arnoldo García e Isidoro Gutiérrez el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la Avenida San Martín N.o 3552-54 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959.
25) $24.00 20|pub. 11338 Ag.5-v.set.3.

O.A.S.I.C. (Fco. Panzera, Soriano 1226). Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Minas Ohannesian Azatian, sita en la calle Porongos 2690 en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, a la señora Mercedes Beiro de Piñeiro. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — MINAS OHANNESIAN AZATIAN. — Mercedes Beiro de Piñeiro.
25) $16.00 20|pub. 11501 Ag.6-v.set.3.

O.A.S.I.C. (Fco. Panzera, Soriano 1226). Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Yesai Hagopian, sita en la calle Amado Nervo N.o 3699 en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas y verduras, al señor León Magarian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|909). — YESAI HAGOPIAN. — LEON MAGARIAN.
25) $16.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.set.3.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta al señor Basilio Pazos Gallego el comercio de Carnicería ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO de OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZA BARUFALDI. — MARIA MICHOF.
25) $24.00 20|pub. 11496 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Lorenzo Riveira, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Garibaldi N.o 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — FRANCISCO MIRA ANDRADE. — MARIA ZAG AÑON. — ELISEO MIRA ANDRADE. — MERCEDES ARAFE.
25) $24.00 20pub. 11488 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celestino Méndez Martínez, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 25 de Mayo N.o 647 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — SOLEDAD SEÑARIZ.
25) $16.00 20pub. 11489 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Bienkonski, la parte indivisa que me corresponde del negocio ubicado en la calle Santa Lucía N.o 5497 de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar y que gira bajo la razón social de "Barbero y Torterolo", desde el día 4 de Setiembre de 1957. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Barbero y Bienkonski" quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el negocio. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — Demetria Sánchez.
25) $32.00 20|pub. 11490 Ag.6-v.set.3.

RODOLFO MEZGER hace saber que ha prometido vender su negocio de importación, instalado en Simón Bolívar 1468 a "El Lucero S. A.", acreedores presentarse en Sarandí 693 piso 4 de 10 a 12 horas dentro del plazo legal — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 11469 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a don Anselmo Antonio Priore Speranza, el comercio de carnicería sito en Carignano 1444 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — AURELIO RAMA BERMUDEZ. — JOSEFA VIEYTES de RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.6-v.set.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Juan Carlos Yern Tur, ha prometido en venta al señor Nery José Alonso Santos, el comercio del ramo de bar almacén, horno pizza, helados y fiambrería, establecido en la calle Instrucciones N.o 1456 esquina Edison de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo 3 de Agosto de 1959.
25) $24.00 20|pub. 11337 Ag.5-v.set.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Oscar Huartamendia, ha prometido en venta a la señora Berta Arenas de Billines, el comercio del ramo de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Bebidas fermentadas establecido en la calle Rivera N.o 3258 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959.
25) $24.00 20|pub. 11340 Ag.5-v.set.3.

De acuerdo a Ley 26 9|1904 se comunica que la transferencia de los comercios que el señor MARTIN DOMESTICO tiene en Gral. Flores N.o 2439 y 2353 en el ramo de zapatería, se realizará con fecha 1.o de Julio de 1959 a favor de "Martín Doméstico S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador. León Buka, Colonia N.o 909, esc. 2.
25) $16.00 20 pub. 10238 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Domínguez Castiñeiras el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA.
25) $24.00 20 pub. 10265 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores Ramón Rodríguez Varela y José Sierra Regueiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras N.o 204 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.
25) $24.00 20 pub. 10269 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Julio de 1959. — LUIS MENENDEZ CAMPOAMOR. — LAZARO MORAN MANTECON.
25) $24.00 20|pub. 10264 Jl.13-v.ag.7.

Comunicamos haber prometido vender a don Elbio Genaro Trindade las mercaderías y demás existencias del comercio sito en calle Julio Delgado y Belén de esta ciudad, siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo comercial. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Goncalvez). — Salto, Julio de 1959. — JUAN C. RIJO. — RAMONA RICCETTO DE RIJO. — Elbio G. Trindade.
25) $16.00 20|pub. 10631 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Enriqueta Márquez Robert de Gil el comercio de Hotel denominado "Gran Hotel Salinas" ubicado en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial de Canelones (Acreedores Ley del 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compraventa de negocio Zabala 1453. — OMAR REGUEIRA. — HILDA IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 16.00 20 pub. 10979 Jl.29-v.ag.26.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender a los señores Leonel Rodríguez Lescano y Alvaro Rodríguez Lescano, el Café y Billar sito en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Intendente Lois de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas Julio 7 de 1959. — JACINTO PEREIRA. — Leonel Rodríguez Lescano. — Alvaro Rodríguez Lescano.
25) $16.00 20 pub. 11124 Jl.31-v.ag.28.

HECTOR ADRIAN BOTTA, promitente comprador [illegible] con Francisco Ramón Pose cuyos derechos éste posteriormente le cediera, del establecimiento de panadería "Primer Centenario" ubicado en la calle Coquimbo 2185, ha prometido vender dicho comercio a Arturo Edelmiro Ordiz. Acredores a 25 de Mayo 477, escritorio 40|41. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — HECTOR ADRIAN BOTTA y Señora.
25) $16.00 20|pub. 11219 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Walter Balla Pereyra y Adolfo Hctor Volpe Talento, el Restaurant, bebidas alcohólicas y bodega "La Dominga", establecido en el Cno. Cuchilla Grande 6193; habiéndose tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1959. Sucesión de Enrique Pérez Salaberry integrada por MARIA LUISA POZZI DE PEREZ. — NANCY DOMINGA PEREZ POZZI de DE LA BANDERA. — LILIAN MARIA PEREZ POZZI.
25) $32.00 20|pub. 11181 Ag.3-v.ag.31.

Se comunica que de acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 el señor ALFREDO JULIO ROSSI, Prometió ceder o vender a Instructores Unidos del Uruguay Ltda. El garage que jira en esta plaza en la calle La Gaceta 1286. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Gaceta 1286. Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 11273 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Gumersindo Vila Loureiro el Comercio de Restaurant y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional, Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO.
25) $16.00 20|pub. 11263 Ag.5-v.set.2.

He prometido vender al señor Abram Wilczynski la Carnicería instalada en Domingo Aramburú 1771 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Dulcinea N.o 3010 de mañana. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — JOSE MARIA YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 11146 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Monos Rosas 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.Jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Castro Grela y Manuel Castro Grela, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 251 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — JOSE MANUEL COALLA. — OLIVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10495 Jl.17-v.ag.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 17 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Velia Renée Del Horno Ifrán la mitad indivisa del comercio de almacén de comestibles, lechería y frutas y verduras, sito en la calle Nueva Troya N.o 3655 de esta ciudad. Acreedores a la calle Nueva Troya N.o 3665, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — LEOPOLDA EVA DEL HORNO DE RODRIGUEZ. — AVELINO RODRIGEZ.
25) $24.00 20|pub. 10404 Jl.16-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Vicente y Edelmiro Gómez el bar sito en la calle Colonia N.o 1151, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO y ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10755 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al señor Luis Cieri el Café y Bar "Corinto", sito en Avda. Agraciada 4159. — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, escritorio 3. — Montevideo, 17 de Julio de 1959. — EMILIO RABASA y Sucesores de RICARDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 10603 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMARANTA FERREIRA o FERREYRA de VALLANO prometió vender a Angiolino Tonini Ansalori la carpintería ubicada en la calle Propios N.o 2681. Acreedores en la misma. — Montevideo, 6 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10221 Jl.13-v.ag.7.

He prometido en venta a los señores Dante Righi y Eduardo Dick Beathyate, el comercio que en el ramo de Bazar y Electricidad, gira en la calle Constituyente 1829. Acreedores en el comercio prometido en venta. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 31 de 1959. — FRANCISCO V. PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 10959 Jl.29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Alfredo Navarro N.o 3156, al señor José Benito Belmonte, con fecha 8 de Julio de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABELARDO CALVO. — SEGUNDA PAZOS.
25) $16.00 20 pub. 10952 Jl29-v.ag.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 5169, a la señora Mabel de León Calatroiani de Montesano con fecha 21 de Julio 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO DONADIO. — ROSA BULMESTER REBOLA de DONADIO.
25) $16.00 20|pub. 10953 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Yáñez y Arturo Alvarez Fernández el bar sito en la calle Emilio Romero N.o 906, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — DIEGO LAMAS FERREIRA y NARCISA TORRES de LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 10309 Jl.14-v.ag.10.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 interviniendo Oficinas "Doria", Cerrito 597, piso 1 prometí vender al señor Alejandro Mesa Alvez el negocio de comestibles, bazar, verdura y fermentadas, establecido en calle Patricios 3252. Acreedores: Presentarse en el mismo negocio. — LUIS ARIA AIBLI.
25) $16.00 20|pub. 11348 Ag.5-v.set.2.

Hemos prometido vender al señor Sergio Garavaglia el comercio que gira en el ramo de tienda ubicado en Bartolomé Mitre 1424, capital. Acreedores: Presentarse en el mismo local dentro del plazo legal, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio de 1959. — ALFREDO STOCK. — ERNA L. DE STOCK.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que NELLY LORENZO y GLADYS ZINGONE prometieron vender a doña María Esther González Sarmcho, el comercio que en el ramo de peluquería para damas tienen instalado en Nueva Palmira 1706, de Montevideo. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 2145, primer piso.
25) $16.00 20|pub. 11068 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Giovanni Maieli Cayetano Castolucci y Salvador Pacurio, la casa de comercio en el ramo de: Instituto de Belleza, sita en esta ciudad, calle Río Negro 1291, habiendo tomado los compradores posesión del comercio el 8 de Junio de 1959. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes citada. — Montevideo, Julio de 1959. — GIOVANNI LA BARBERA.
25) $24.00 20|pub. 10863 Jl.30-v.ag.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Luis Ramos ha vendido a don Juan Villa, el comercio que giraba en el ramo de Almacén, denominado "Provisión Esperanza" calle General Rivera número ciento setenta y siete de esta ciudad, quedando el Activo y Pasivo a cargo del comprador. — Tacuarembó, Julio 23 de 1959. — LUIS RAMOS.
25) $16.00 20 pub. 11074 Jl.31-v.ag.28.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Pérez Estévez y Francisco Porteiro, el comercio que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín 2600 de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional, en la calle Zabala 1463. — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10605 Jl.21-v.ag.17.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. La sociedad colectiva "Rubertoni Hermanos" ha prometido vender a "Rubertoni Hermanos S. A." la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor e importación de comestibles, bebidas y licorería tiene instalada con sedes en Rambla F. D. Roosevelt 344 y Avenida 8 de Octubre 4812. Acreedores presentarse en Rambla F. D. Roosevelt N.o 344. — Montevideo, 14 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10493 Jl.17-v.ag.13.

Interviene Oficinas "Orense" Río Branco 1395, prometí vender al señor Basilio De León el comercio sito en la Avenida Italia N.o 2813 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — LEILA GONZALEZ. — OROSMAN DIEGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10649 Jl.22-v.ag.18.

Prometí vender mi carnicería de Luis de la Torre 852 a Manuel Lorenzo, acreedores a Colonia 1359. — Montevideo, Julio 14|959. — RAMON SUAREZ.
25) $8.00 20|pub 10396 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a Oscar García Mazzón el Café con Licencias Alcohólicas ubicado en Ganaderos N.o 4252. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1959. — SALVADOR MARTINEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10682 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber que la firma Macario Castillo en el ramo de ventas de automotores, repuestos y artículos para el hogar (patente de Giro N.o 44) sito en la calle Sarandí N.o 802 (Rivera) procede a la clausura y cese de actividades de aquel giro al 30 de Abril 1959, prometiendo la venta de Muebles e Instalaciones al señor Hugo Suárez. Acreedores en la misma. — Rivera, Junio 30 de 1959. — MACARIO CASTILLO. — HUGO CASTILLO SUAREZ.
$24.00 20|pub. 10650 Jl.22-v.ag.18.

Los sucesores de JUAN BREITENSTEIN prometieron en venta a la señora Irene Kovacs de Szilagyi el Instituto de Belleza ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1192. Los interesados, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Bacacay N.o 1324. — Montevideo, Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10572 Jl.21-v.ag.17.

Prometí vender mi comercio de Garage, sito en la calle Rivera N.o 2660, al señor Alberto Proia Di Camilo, con fecha 30 de Junio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1959. — HORACIO BORRAT FABINI. — MARIA BAZZANO DE BORRAT.
25) $16.00 20|pub. 10562 Jl.20-v.ag.14

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho de la Oficina que gira en esta ciudad, en la calle Colonia 1443, denominada "Centro Comercial del Río de la Plata", quedando como único integrante el señor Omar Walter Campos García. (Ley 26 Setiembre 1904). — Omar Walter Campos García. — RAUL NELSON CAULA RODRIGUEZ. — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 10560 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dejamos sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio sito en la localidad de "Joaquín Suárez". José P. Varela s|n., 16.a Sección Judicial de Canelones, haciéndose cargo nuevamente el señor Atilio Bonini. — Acreedores: Médanos 1413 (Montevideo). — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — FRANCISCO F. ASPIROZ.
25) $16.00 20|pub. 10555 Jl.20-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a la señora Teresa Pilar Amaya de Pérez, el Almacén y Bar con Alcohólicas, sito en la localidad de "Joaquín Suárez". José Pedro Varela s|n. 16.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Julio 4 de 1959. — ATILIO BONINI. — Teresa Amaya de Pérez.
25) $16.00 20|pub. 10556 Jl.20-v.ag.14.

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, "ANTONIO y SALVADOR CHEBI" hacen saber que han prometido vender a la firma "Salón Gris S. A." el comercio en los ramos de "Instituto de Belleza, Mercería, Perfumería e Importación" ubicado en la Avda. 18 de Julio 1622. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1622, de 9 a 12 horas dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10541 Jl.20-v.ag.14.

Prometí vender a Luis Víctor Gende el comercio ramo Almacén comestibles, lechería y bar, sito en Miguel Grau 3951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Buenos Aires 446, escritorio 2. Escribana María Teresa Induni, de 16 a 17 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1959. — MIJAT RADIVOJEVIC.
25) $16.00 20|pub. 10539 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez, Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria, el Almacén y bar de la calle Avda. Millán 3702 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1959. — MANUEL MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10534 Jl.20-v.ag.14.

Interviniendo "Oficina Cercido", prometimos vender a los señores Manuel Esmerode, Serafín Hermida y Delfín Alonso Pérez, el Café, bar y fiambrería de la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6, A. 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1959. — ANTONIO MARTINEZ CALVELO. — ASUNCION LOPEZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10535 Jl.20-v.ag.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Gama y Jaime Rey Rey el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 10 de Julio de 1959. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10293 Jl.14-v.ag.10.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — WALTER ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 10239 Jl.13-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos vendido el café y bar a los señores Manuel y José Piñeiro situado en la calle Magallanes 1850. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FRANCISCO SAMUELLE. — MARIA OLIVA LAMELA y LAUREANO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 10460 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Damián Niceo Palavecino, el negocio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Comercio 2164 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — ANGEL A. ECHEVARRIA.
25) $16.00 20|pub. 11349 Ag.5-v.set.2.

Aviso al comercio y público que he prometido enajenar a doña Luisa Ceballos el negocio de expendio de bebidas alcohólicas que tengo instalados en Punta del Este, calle 9 esquina 10. Acreedores presentarse a escribanía Fajardo, 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Julio 9 de 1959. — INDALECIO LOBATO.
25) $16.00 10|pub. 10460 Jl.17-v.ag13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Daniel Pose, la provisión sita en Washington Beltrán No 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — FERNANDO LOPEZ. — ILDA TECHERA.
25) $16.00 20|pub. 10460 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor José Benito Cruz, la provisión sita en Quijote No 2953 de esta ciudad. Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1959. — LEON MAGARIAN. — MARIAM MINASSIAN.
25) $16.00 20|pub. 10449 Jl.17-v.ag.12.

Con retroactividad al 28 de Febrero de 1957, prometí vender al señor Vicente Orlando, mi cuota parte igual a la mitad indivisa que posee en la Fábrica de Artefactos Eléctricos sita en la calle Tobas 3586|88 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho domicilio. — CAVOUR HUMBERTO TAGLIAMONTE.
25) $16.00 20|pub. 10516 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a César Lassus Blanco el establecimiento industrial que gira en los ramos de imprenta y encuadernación denominado "El Siglo Ilustrado" sito en la calle Yí 1276 de esta ciudad, bajo la firma "Martínez y Artigas". Acreedores presentarse en Rincón 512, 4o piso, esc. 8, de 15 a 18. — Montevideo, 14 de Julio de 1959. — OROSMAN ARTIGAS. — ELBIO MARTINEZ. — César Lassus Blanco.
25) $24.00 20|pub. 10515 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta a los señores Jorge Sansó Barceló y Miguel Cerdá, mi comercio sito en Avenida General Flores número 5001, que gira en el ramo de bar, licencia alcohólica y horno de pizza. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — MODESTO BUSTO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10504 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1o, prometí en venta al señor Manuel Otero Rodríguez, mi comercio sito en Manuel Herrera y Obes 4002, que gira en el ramo de almacén, comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 9|1904. — MANUEL LEMA VIGUERET y CONSUELO FERNANDEZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub. 10503 Jl.17-v.ag.13.

Con intervención de Sergio Papa Blanco, Soriano 887, piso 1.o, prometimos en venta a los señores Humberto Mileo y José Lorenzo, nuestro comercio sito en la calle Maldonado 1949, que gira en el ramo de bar, almacén y licencia alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — JORGE SANSO BARCELO. — CATALINA BARCELO ORPI DE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $16.00 20|pub. 10502 Jl.17-v.ag.13.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el negocio que gira en esta ciudad, con el nombre Emporio del Café, en 18 de Julio No 884. Acreedores presentarse en el mismo, de 9 a 12 y de 14 a 17. — Maldonado, Julio 10 de 1959. — RITA COSTA DE DARDENNE.
25) $16.00 20|pub. 10459 Jn.17-v.ag.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Núñez y Cabezas S. C. comunica haber prometido en venta al señor Gerardo Torrado Pallos el comercio en el ramo de fiambrería y bar sito en la calle Ellauri número 650, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Acreedores al escribano Juan C. Fernández, San José 1280 esc. 21. — Montevideo Julio 16 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10754 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender al señor José Antonio Delgado Tejera, mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Balneario La Floresta octava sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Mayo 27 de 1959. — PEDRO S. ALVEZ GUIPPONE.
25) $16.00 20|pub. 10670 Jl.23-v.ag.19.

(Ley 26|9|904). Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Paysandú 1807 (bis), a Carmen Viera Bentacor. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 20 de 1959. — TAIBA A. de RUDOMIN.
25) $8.00 20|pub. 10911 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Manuel Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y ferment. ubicado en la Avda. Brasil N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — PILAR GOMEZ de MARTINEZ. — CONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 10267 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Ciriaco Amoroso Fabiano el comercio que gira en el ramo de bar, beb. alcohólicas y confitería, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MONTES DE OCA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 10266 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO.
25) $24.00 20|pub. 10268 Jl.13-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Manzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 9751 Jl.2-v.jl.29.

A los efectos de la ley de 26|Setiembre 1904 se hace saber que a partir del día 16 de Julio 1959 doña Clemencia Ortiz prometió vender a Blanca de Ortiz el comercio ubicado en Río Branco 1288 que gira en el ramo de Joyería y Relojería, habiéndose hecho cargo ésta última del giro del negocio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Julio 22|959.
25) $24.00 20|pub. 10751 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender a los señores Alfonso Valente y Francisco A. Giúdice, el taller de compostura de calzado sito en la calle Maldonado número 1056 de esta ciudad. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en Sarandí 490. — Montevideo Julio 21 de 1959. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11041 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores Angel Antonio Toso Contarrin y Héctor Márquez Alonso el bar sito en Sierra N.o 1533 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Julio de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ y JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10756 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al señor Salomón Lewin el comercio de Lechería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas sito en Patria 634. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 32. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — PAULA ROSENBAUM DE LIEBLEIN.
25) $16.00 20|pub. 10342 Jl.15-v.ag.11.

Comunico que he prometido vender al señor Carlos Wolff Eugenio Hartman Svendsen el comercio en el ramo de Café y Bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 6249 (padrón patente de giro N.o 55.797). Tenencia en poder del comprador desde el 30 de Julio de 1956. Acreedores presentarse en calle Piedras N.o 630, 1er. piso, apto. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE OURENS.
25) $24.00 20|pub. 11121 Jl.31-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Dora Rey Zucaret y Manuel, Julio y Eliseo García García, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferment. Embotelladas sito en Cno. Carrasco N.o 4093 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — JUAN MARIÑO SIEIRA. — MARIA E. SANTERO de MARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 10358 Jl.15-v.ag.11.

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1959, hemos prometido en venta a la firma comercial "Carlos Frantchez y Cía.", el comercio que teníamos establecido en esta ciudad en calle Eusebio E. Giménez N.o 727, en los ramos de "Restaurant, Café, Billar y Licencias Alcohólicas", desde cuya fecha nos hemos desvinculado del mismo. Activo a cobrar y pasivo a pagar quedó a nuestro cargo hasta la indicada fecha. Acreedores presentarse en el indicado comercio. — Mercedes, Julio 6 de 1959. — RAMOS Y FRANTCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 11369 Ag.5-v.set.2.

Ley Setiembre 1904. — Comunico que he prometido vender a Guilma y Clotilde A. Brochado el comercio de mi propiedad y sucursal en ramos generales, ubicado en Coronilla, 8.a Sección de Rivera. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Agosto 1.o|1959. — FLORENTINO BROCHADO DENES.
25) $16.00 20|pub. 11383 Ag.5-v.set.2.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, interviniendo Oficinas "Doria", Cerrito 597, piso 1, prometí vender al señor Carlos Alberto Moroy, el negocio que gira en ramo de Panadería en la localidad de Progreso, Ruta 5, Kilómetro 30. (Canelones). Acreedores en oficinas "Doria". — CARLOS FLORENCIO ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 11347 Ag.5-v.set.2.

27-Varios

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21—Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jl.13-v ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31925 Jl.13-v.ag 21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massioti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jl.13-v.ag 21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera". Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.13-v.ag.21

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del escalafón B-9 y sin especificación de grados, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; Grado 12; $ 38500 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30 hasta el día 14 de Agosto de 1959. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32383 Jl.24-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de las firmas comerciales de plaza que, a los efectos de proveer a este Instituto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores (calle Canelones N.o 871) dentro del plazo que vence el 16 de Agosto de 1959.

Los interesados, para la inscripción en el Registro de Proveedores deberán exhibir: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivamente. — La Dirección.
27) $20.00 10|pub. 11133 Jl.31-v.ag.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
Servicio de Aprovisionamiento

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 en su artículo 1.o llámase a todos aquellos interesados en inscribirse en el registro de proveedores de la Armada Nacional en los ramos de:

Electricidad y afines, útiles y materiales de oficina, construcción y afines, ferretería en general, artículos navales, química y laboratorio, material contra incendio, material de higiene y limpieza, lonería,cabullería y afines, artículos de óptica y presición, pinturas, lacas, barnices disolventes y materiales afines, repuestos en general, textiles y afines, cámaras, cubiertas y baterías para automotores, artículos de bazar.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32446 Jl. 29-v.ag.11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se pone en conocimiento del comercio en general que, en la sección Proveeduría de este Ministerio (18 de Julio y Cuareim) se encuentra abierto el registro para las firmas interesadas y que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin exceptuar ramo, dentro del horario siguiente: 11 y 45 a 17 y 30 horas.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los documentos siguientes: Patente de Giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva e indicar el ramo o ramos que pertenecen.

Se hace saber asimismo que, a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedido de precios o compras directas menores de $ 1.000.00, a los inscriptos en el mencionado registro. — La Proveeduría.
27) (C.C.) 10|pub. 32475 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Departamento IV. — Servicio de Aprovisionamiento

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores dispuesto por el decreto de 19 de Mayo de 1959, a los comerciantes e industriales que giran en los ramos siguientes:

Acumuladores eléctricos, Automóviles (reparaciones mecánicas), Automóviles (reparaciones de carrocerías) Automóviles Chevrolet (repuestos para los mismos; automóviles Ford (repuestos para los mismos). Barracas de Hierros, Barracas de Maderas, Barracas en general, Bazar, Broncería Carpintería de Obra, Cables eléctricos, Colchonería, Carpas, toldos y artículos de lona, Cuero (artículos de), Correas para máquinas Droguería y productos químicos, Dibujo (artículos para), Escritorio (artículos para), Electricidad (material para), Fletes, Ferretería en general, Farmacia, Fundición de hierro Fundición de metales blandos, Goma (artículos de), Herrería de obra, Ingeniería (artículos para), Importadores en general Imprentas, Incendio (artículos contra), Librerías, Lonas y telas en general, Máquinas de oficina (reparación), Máquinas de oficina (venta), Menaje Mecánica en general y naval, Muebles metálicos, Muebles de madera, Navales (artículos), Neumáticos (fabricantes y distribuidores) Neumáticos (importadores), Papelería en general, Papeles para máquina heliográfica, Pinturas (fabricantes y distribuidores), Pinturas (importadores). Pintores de letras, Refractarios (artículos diversos) Rayados (talleres), Roperías de ropa de trabajo, Sastrerías, Tiendas, Vidrierías.

Las inscripciones se recibirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento, calle Ciudadela N.o 1414, piso 4.o, en horas y días hábiles de oficina.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos: Patente de Giro vigente Certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Ing. Guillermo Rondini, Director.
27) (C.C.) 10|pub. 32481 Jl.30-v.ag.12.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar). Afectados por las servidumbres dispuestas por el Decreto-Ley N.o 10.383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1959 y originadas por el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica al Balneario Solymar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.023 de 10 de noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-Ley 6.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 28 de Abril de 1959, hace público que el Directorio por resolución R. 59.-148868 del 18 de Junio de 1959 aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica al Balneario "Solymar" y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando) y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
70	Gesa Sussman
69	Alberto Mateo Trombotl
361	Margarita A. Citterio de Brin
16.688	Sucesión Margarita C. de Citterio
16.913	Sucesión Margarita C. de Citterio
17.877	Numa Pesquera y Restelli.
17.876	José Pedro Gercar
17.875	Numa Pesquera y Restelli (ahora Alejo Milans)
17.874	Numa Pesquera y Restelli (ahora Alejo Milans)
27.422	Guillermo Chao Castelucho.
13.868	Sucesión José Felipe Carve
11.650	Sucesión José Felipe Carve
15.850	Sucesión José Felipe Carve
6.894	Sucesión José Felipe Carve
20.379	Juan Villamarín
6.893	Julia Villamarín de Vanini
20.380	Sucesión Matilde Villamarín de Abal
6 890	José Vaca Paganini y otros
14.340	Luis Giribaldi
11.198	María Guadalupe
6.889	Jacinto Vanini
6.905	Carlos María Ruiz y otros
15.619	Conrado García Lagos.
11.656	Sucesión Horacio García Lagos.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sea aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la U.T.E. — Montevideo, Julio de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 32413 Jl.27-v.ag.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A PROVEEDORES

Cumpliendo con lo dispuesto por el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Mayo de 1959, avísase a las empresas interesadas en realizar suministros a Enseñanza Secundaria, que deben inscribirse en el registro que a tales efectos obra en el Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain N.o 1016.

Las empresas deberán exhibir, en el acto de su inscripción en el registro de proveedores, los siguientes documentos: Patente de Giro vigente, certificado de estar al día o amparado a

régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva. — Montevideo, 27 de Julio de 1959.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32449 Jl.29-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Cumpliendo lo dispuesto en el decreto de 19 de Mayo de 1959, complementario del artículo 2.o de la ley N.o 11.185 del 20 de Diciembre de 1958 esta Dirección General llama a los efectos de reorganizar su Registro de Proveedores a las firmas de plaza que deseen realizar la provisión de artículos de Oficina en toda su variedad, útiles de limpieza, de electricidad, como asimismo reparaciones de máquinas de oficinas, de caldera de calefacción, construcción de muebles metálicos, etc., etc. Los interesados podrán recabar toda otra información complementaria en la Sección Suministros (Avda. Rondeau 1750 Subsuelo).

Es de hacer constar que de acuerdo al artículo 4.o del citado decreto, deberá exhibirse al presentar la solicitud en el sellado de ley, la siguiente documentación: Libreta de Patente de Giro, certificado de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, y Caja de Asignaciones Familiares. — La Dirección General.
27) (C.C.) 5|pub. 32552 Ag.4-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Piffaretti, José Pedro y Pacce de Piffaretti, Elida contra MAULELLA SILVERIO y ROSAS BERTA. (Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 513, F.o 625), se cita llama y emplaza a don Silverio Maulella y a doña Berta Rosas de Maulella, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $51.20 30|pub. 11160 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ANDRES JELINEK PFEIFFER. Herencia yacente" (L.o 55, F.o 307), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Atanasiu, solicitando la declaración de ausencia de don Andrés Jelinek Pfeiffer, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 11391 Ag.5-v.set.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SPOGIS ALEJANDRO. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 297 v. 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Spogis, a fin de obtener la cancelación de oficio de la hipoteca suscripta por Enrique Szabo o Zabo o Sabo Fruchs a favor de los sucesores de Francisco Domingo Costa, extendida el 8 de Noviembre y otorgada el 15 de Diciembre de 1954, ante el escribano Eduardo Simón, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 4223 al folio 1737 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 102 al folio 69 del L.o 166 y referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.511, propiedad rural, y que según plano levantado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en Julio de 1952, aprobado el 14 del mismo mes y año por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 19.680 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.446 el 10 de Agosto del mismo año, se señala con el N.o 5 y se compone de una superficie de 5 hectáreas, 4.376 ms.2 que se deslindan: 120 ms. 06 de frente al Nord-Oeste al Camino Vecinal continuación del Camino Roberto J. Aguerre entre Camino Mendoza y arroyo del mismo nombre; 472 ms. 25 al Nord-Este, lindando con la fracción N.o 6; 125 ms. 95 al Sur, lindando con propiedad padrón N.o 92.509 y 434 ms. 00 lindando con, fracción N.o 4 al Sud-Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anita Juana Secundina o Ana Costa Staricco de Bergalli, Leticia o Letizia Costa Staricco de Furlanelli, Gerolamo o Gerónimo Staricco de Costa o Costa Costa, María Costa Staricco o Costa Costa de Cánepa, Giuseppe o José Costa Staricco o Costa Costa, Ana Costa Odetti de Costa, Victoria Mauricia Emilia Ferrari de Costa, Francisco Juan Santiago María Staricco Costa, Giorgio o Jorge Rino Francisco María Staricco Costa, Mario Alberto Santiago Staricco Costa, Enrique Francisco María Gras Costa, Angela María Francisca Enrica Leticia Gras Costa de Gennarini y Ana María Angela Gras Costa de Carutti, a sus herederos a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $228.00 30|pub. 9346 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Arrieta Ramos José con Suc. ISABEL GARDELLA DE BERNASCONI. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Arrieta Ramos solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.147, señalado como solar 42 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de 30 de Noviembre de 1910, con superficie de 350 ms. deslindados así: 10 ms. frente al Sudeste a calle Garcilaso de la Vega, por 35 ms. de fondo, al Nordeste con el solar 43; al Suroeste con el solar 41 y al Noroeste con el solar 35. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Gardella de Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 11223 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Elida Gómez por sus hijos menores contra los sucesores de OSCAR TONO. Investigación de paternidad" y "MARIA ELIDA GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oscar Tono para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|5|55) 30|pub. 32382 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LUIS SANTOS MACIEL y MANUEL LOPEZ LINARES. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 481), se hace saber que se han presentado Luis Santos Maciel y Manuel López Linares, solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble que se describirá: De acuerdo con el contrato de Promesas de compra venta suscrito el 5 de Marzo de 1944, el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los propietarios señores Felipe Díaz, casado con Antonia Marinoni, Manuel de Llano, casado con Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, casado con María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrio, viuda del doctor Vicente M. Carrio y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez, casada con José Rodríguez Varela, prometió vender a Antonio García Martínez el siguiente terreno empadronado con el N.o 82.296, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1936, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año citados últimamente con área de 465 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Costanera Concepción del Uruguay, 31 metros 04 al Noroeste, lindando con los solares 47 y 48; 31 metros 05 al Sureste linda con el solar 50, y 15 metros al Noreste con el solar 57 y parte del 58. Antonio García Martínez cedió los derechos que le correspondían a Luis Santos Maciel, uno de los dicentes, el 2 de Febrero de 1945, estando el contrato inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 390 al F.o 95 del L.o 31, y la cesión, al margen de dicha inscripción. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: Felipe Díaz, Antonia Marinoni, Manuel de Llano, Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrió, viuda de Vicente M. Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez y José Rodríguez Varela o a sus sucesores, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 10147 Jl.15-v.ag.26.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SAUL FIGER y JAIME LEIBOVICH. Rehabilitaciones". (Lo. 53, Fo. 158), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los nombrados Saúl Figer y Jaime Leibovich, componentes de la ex razón social "Leibovich y Cía.", solicitando su rehabilitación en su calidad de comerciantes fallidos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 11463 Ag.6-v.ag.19.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43 F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19.
Ab.29-v.my.29.
Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

INTIMACION

Protesta Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DAVID. Intimación" (L.o 46, F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.351.68, con intereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9272 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1956, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1465, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
27) $48.00 30|pub. 8681 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación", (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos le-

gales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 235), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá en juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia" (L.o 32, F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. St.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El señor Gilel Isemin prometió ceder al señor Julio Kotler su cuota parte en la sociedad colectiva "Isemin y Kotler", que gira en el ramo de mueblería, en Rondeau 1457|59, Montevideo, quedándose el cesionario con todo el activo y pasivo sociales. Comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, Soriano 887, esc. 1, de 17 a 19 horas.
27) $16.00 20|pub. 10683 Jl.23-v.ag.19.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan Amigo Lois y Manuel Alvarez, del comercio ubicado en la calle San Martín 2600. — Acreedores presentarse en la sección Compra-Venta de Negocios del Banco Internacional, Zabala 1463. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JUAN AMIGO LOIS. — PILAR SUAREZ DE AMIGO. — MANUEL ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 10604 Jl.21-v.ag.17.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Declaramos que con esta fecha dejamos expresa constancia que de acuerdo a la Ley del 4 de Setiembre de 1904 dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 4 de Agosto de 1958 del negocio de la calle Cno. Propios 4318, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Benon Yapoudjian con fecha 1.o de Julio de 1959. Acreedores presentarse en el comercio citado. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LUIS. — BENON YAPOUDJIAN — ESMERALDA RODRIGUEZ DE YAPOUDJIAN.
27) $25.00 20|pub. 10198 Jl 15-v.ag.11.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Mario Fernández Martínez y Juan Pouey Olivera con los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Andes N.o 1381, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — CARLOS PACHECO CHOCA. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
27) $32.00 20|pub. 10263 Jl.13-v.ag.7.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Esteban Quintero y Antonio Conde de fecha Enero 30 de 1959 referente al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores en el Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO de QUINTERO. — ANTONIO CONDE CONDE.
27) $24.00 20|pub. 10405 Jl.16-v.ag.12.

EDUARDO BEATHYATE ZUGAZAGOITIA

Gilberto M. Boasso, Contador Público, comunica en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Eduardo Beathyate Zugazagoitia ha resuelto transferir su empresa comercial en el ramo de Fábrica de Caños, Trafilación e Importación a "Beathyate Hermanos Sociedad Anónima", la que se hace cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Abril de 1959. Acreedores en Lavalleja 2121. — Eduardo Beathyate Zugazagoitia, por "Beathyate Hnos. Sociedad Anónima". — Eduardo Dick Beathyate, Gilberto M. Boasso.
27) $24.00 20|pub. 10519 Jl.20-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Comunico que con fecha 24 de Junio de 1959 cedí los derechos adquiridos a los señores Alejo Gómez y José Desil en la promesa de compra y venta del negocio de Agencia de Quinielas, Revistas y Cigarrillos, ubicado en la Avenida Brasil N.o 2838 de esta ciudad, propiedad de la señora Saturnina Acosta de Larrosa y el señor José Barrero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al negocio. — EMA BARRETO de VERGES.
27) $24.00 20|pub. 10251 Jl.13-v.ag.7.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

"BALPARDA Y CIA. LTDA." ("Balparda y Compañía Limitada"), con domicilio para todos los efectos legales pertinentes en Montevideo, Rambla Baltasar Brum número 3346, convino con sus acreedores, el día veintiocho de Diciembre último, celebrar un Concordato Privado de Liquidación, sobre la base de la realización de todo el activo de dicha sociedad y su distribución entre sus acreedores de conformidad con la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y disposiciones legales concordantes. Las cláusulas del concordato son: 1.a) La liquidación del activo será realizada con las más amplias facultades por una Junta Interventora y Liquidadora Honoraria compuesta por representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos de Crédito y de Galicia estipulándose que "Balparda y Compañía Limitada", otorgará a la Junta poder general amplio de disposición la toma de posesión por la Junta de los bienes de la sociedad, la realización de balance general de activo y pasivo rápida liquidación de bienes y pago a los acreedores. (Cláusulas primera a tercera). 2.a) El Anexo A) comprende la lista de acreedores privilegiados, prendarios y quirografarios así como aquéllos que estén dotados de alguna garantía, estableciéndose los montos, plazos y naturaleza. 3.a) El activo a liquidar se integra con tres rubros fundamentales a saber: A) Crédito contra la Sociedad Anónima de Industrias Laneras que será cedido al "Privant Bank y Verwaltungs Gesellschat", de Zurich (Suiza), debiendo el precio de la cesión depositarse a la orden de la Junta en cuenta especial en el Banco de la República (un millón doscientos mil pesos); B) Mercaderías transportadas del local de la Rambla Baltasar Brum al Mercado de Frutos (un millón doscientos cincuenta y dos mil pesos novecientos once con ochenta y siete); C) Suma restituible de créditos contra terceros (aproximadamente veinticinco mil pesos); D) Muebles y útiles (estimados aproximadamente en doce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete). Total del activo: dos millones cuatrocientos noventa mil trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centésimos (cláusulas cuarta, quinta y sexta); 4.a) Las facultades de la Junta comprenden la distribución inmediata de las sumas que se depositen pagándose primero los créditos con derecho real gastos del concordato y crédito con algún privilegio cualquiera que él sea, distribuyéndose el saldo a prorrata entre los acreedores simple y|o quirografarios. Las operaciones se realizarán dentro de los diez días siguientes e inmediatos a la fecha de este concordato en el bien entendido de que en ese momento deberán estar libres de todo embargo o interdicción los bienes que se ceden y|o se venden. La fecha del concordato será la del día siguiente al de la última publicación del concordato protocolizado u homologado. Se estipuló se procedería de acuerdo con la Ley de 11 de Noviembre de 1926 si alguno o algunos de los acreedores no firmare el concordato y que los acreedores al firmar denunciarían sus créditos con intereses al primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y la remisión de intereses posteriores. El presente concordato fué protocolizado por el escribano Julio Sanguinetti (Misiones número 1442, escritorio 4) el día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Se efectúan diez publicaciones de conformidad con las leyes aplicables y a los efectos por éstas previstos.
27) $84.00 10|pub. 11296 Ag.5-v.ag.18.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15676), se pone en conocimiento del comercio en general que, en la Sección Proveeduría de esta oficina (avenida Agraciada 1409 piso 6) se encuentra abierto el registro para las firmas interesadas y que estuvieren en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin ecepturar ramo, dentro del horario siguiente: de 14 y 30 a 16 y 30 horas, hasta el día 19 del corriente inclusive.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los documentos siguientes: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias levadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva e indicar el ramo o ramos que pertenecen. — La Proveeduría.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32589 Ag.6-v.ag.17.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta pacto entre los los señores ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA y JOSE SALGADO CALVO, referente al comercio ubicado en la calle Dr. Alfonso Espínola N.o 699 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Roberto Hugo Roquero Arrizabalaga. — San José, 7 de Julio de 1959.
27) $16.00 20|pub. 10239 Jl.14-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El señor Carlos García cedió al señor Alfonso Lozano, los derechos de promitente comprador que tenía en la Panadería "La Vienesa", sita en la Avenida Rivera N.o 2461, haciéndose cargo el señor Lozano de activo y pasivo. — Acreedores del señor García: Escribanía Antelo (Rincón 432 esc. 13). — Montevideo, Julio 20 de 1959. — CARLOS GARCIA. — Alfonso Lozano.
27) $16.00 20|pub. 10639 Jl.22-v.ag.18.

PROMESA DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la señora Olga Goldberger Pollak de Nider y la señora Juanita Swieka Andryszzyk, por el comercio establecido en Yí 1458 en el ramo de Peluquería para Damas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha la señora OLGA GOLDBERGER DE NIDER. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1959.
27) $24.00 20|pub. 11182 Ag.3-v.ag.31.

MARIO Y RUBEN ALONSO

EDICTO. — Comunicamos que con fecha 30 de Junio del corriente año clausuramos el comercio que en el ramo de Panadería giraba en esta ciudad en la calle Lavalleja 1321. Acreedores presentarse en Avenida Centenario 772. Rivera. — Rivera, Julio 22 de 1959. — Mario y Ruben Alonso.
27) $16.00 20|pub. 11226 Ag.3-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuré mi comercio, en el ramo de garage sito en calle Chaná N.o 1958. Acreedores presentarse a escribanía Salmón Abu Arab, 18 de Julio 1712, Apto. 28, todo según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1959. —HUMBERTO LAUDATO URCHART.
27) $16.00 20|pub. 10790 Jl.27-v.ag.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, Doctor Herrera y Espinosa N.o 1356, suscrita con los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez. — Montevideo, Julio de 1959. — ERNESTO AVERBURG PEREZ. — CONILDA DEL RIO AVERBUG. — HERMINIO RODRIGUEZ DIAZ. — JOSE BENJAMIN PRIETO MENENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 10913 Jl.28-v.ag.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que con fecha 16 de Julio de 1959, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Doctor Herrera y Esposa N.o 1356. Vendedor: DOMINGO DI PAOLA PRICOLI. Comprador: Ernesto Averbug Pérez. — Montevideo, Julio 16 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 10912 Jl.28-v.ag.24.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público que los socios JORGE ARTURO DEVECCHI y PEDRO ALBERTO LARRALDE, han prometido ceder al también socio PEDRO BALDIZZONE ALICINA las cuotas que a aquellos les correspondan en las sociedades que giran bajo la razón social BALDIZZONE, LARRALDE y Cía., denominada "Cerámica del Este" y PEDRO BALDIZZONE y Cía, denominada "Cerámica Maldonado", radicadas en Maldonado, según compromiso de fecha Julio 21 de 1959, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida 666 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la Ley 26|9|1904.
27) $32.00 20|pub. 10829 Jl.28-ag.24.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que los señores Ilse Berta Herzog de Cohn por sí, sus menores hijos Miriam Beatriz y Daniel Alfredo Cohn en calidad de únicos sucesores de Fritz Víctor Cohn y Ludwig Auerbach, cedieron a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner la totalidad de sus

cuotas sociales que le correspondían en "CIUNA LIMITADA", según cont. privado de 30 de Mayo de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1959 con el número 295 al folio 980 del libro número 3 de Contratos, quedando los cesionarios Enrique Mitelman y Adolfo Platner como únicos integrantes de la sociedad y retrotrayéndose a los efectos de esta cesión al 30 de Junio de 1958. — Montevideo Julio 22 de 1959. — ILSE BERTA HERZOG de COHN. — LUDWIG AUERBACH. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
27) $24.00 10|pub. 10956 Jl.29-v.ag.11.

RESCISION COMPRA - VENTA

Por intermedio del Banco Internacional, (Sección Compra - venta de Negocios), comunicamos que con fecha de hoy se ha rescindido, el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Isaac Nahmod con Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, con fecha 5 de Junio de 1959 referente al comercio de Despensa Bebidas fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad. Acreedores de Santos y Olivera (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances del Banco Internacional, Zabala 1463. — ISAAC NAHMOD. — ARIEL SANTOS GATTO. — GONZALO OLIVERA DE LA GEOVANA.
27) $24.00 20|pub. 10978 Jl.29-v.ag.26.

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (series A, B, C y D), pasar por la Caja de la Sociedad, Av. 18 de Julio 907, piso, 4, munidos del cupón N.o 25, a fin de cobrar el dividendo provisorio y complementario del 3 1|4 (tres y un cuarto por ciento), correspondiente al segundo semestre del Ejercicio 1958-59 vencido el 31 de Julio de 1959.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que aún no hubieran cobrado el dividendo correspondiente a los cupones números 16 y 17, que a contar del día 19 de Octubre de 1959, perderán todo derecho a dicho dividendo. (Artículo 39 de los Estatutos). — La Gerencia.
27) $9.00 3|pub. 11289 Ag.4-v.ag.6.

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO (ARSENAL DE MARINA)
Registro de Proveedores

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959, ("Diario Oficial" N.o 13.676), se hace saber a los interesados que en este Servicio, Punta Lobos (Cerro), se encuentra abierto el Registro de Proveedores para las firmas comerciales e industriales que estuvieran interesadas y en condiciones de efectuar el aprovisionamiento de materiales de los siguientes ramos: Almacenes Navales, Herramientas Casas de Electricidad; Librerías y Papelerías, Aserraderos, Fábricas de Pinturas y Pinceles; Ferreterías, Fábricas de Vidrio, Fábricas de Delantales y Guantes de Cuero y Amianto, Talleres Mecánicos de Precisión, Talleres de Afilados, Importadores de Algodón Importadores de Aceros en General; Almacenes de Hierro, Fábricas de Alambre, Barracas de Madera, Materiales de Construcción y Carbón, Fábricas de Oxígeno y Acetileno, Repuestos y Accesorios para Automóviles y Camiones, Máquinas de oficinas, Droguerías, Importadores de Aceites y Grasas Lubricantes Fábricas de Cámaras y Cubiertas para automóviles y Camiones, Importadores, repuesto de máquinas soldaduras, autógena, compresores y portátiles.
El horario habilitado para la inscripción de referencia es el siguiente: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Se advierte a los interesados que previamente a efectuarse la inscripción, deberá exhibirse la documentación que especifica el artículo 4.o del decreto citado.
27) (C.C.) 3 pub. 32563 Ag.5-v.ag.7.

ASOCIACION URUGUAYA DE CRIADORES DE HEREFORD AMERICANO

Se invita a los señores asociados para concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1959 a las 15 horas en el local social calle Ciudadela 1375, ap. 17, piso 5.o, para considerar la siguiente orden del día:
Reforma del artículo 25 de los estatutos y cese del cuarto intermedio de la asamblea ordinaria del 30 de Julio ppdo, para continuar la orden del día.
En caso no haya quórum en la asamblea extraordinaria se cita en segunda convocatoria para las 17 horas. — Hilario Helguera (hijo), Presidente.
27) $7.20 2|pub. 11291 Ag.6-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AGUSTINA BUZON o BAUZON o BOUZON DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11552 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TERESA AURORA o SARAH TERESA AURORA ROMANO DIAZ de MORENO IRIONDO (L.o 58 F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11549 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS BENTANCOR (Libro 50 F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11550 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ LOPEZ (Libro 58 F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11551 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARGIBAY o ALGIBAY o ALJIBAY ROMERO (L.o 58 F.o 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO GONZALEZ RIOBOO de FERNANDEZ (L.o 58 F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11192 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDO (L.o 58 Folio 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11395 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARGARITA LARAGNU de ALBERTTI (L.o 58 F.o 529) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11396 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO PINTADO o MARTINIANO PINTADO MORALES (L.o 56 Folio 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11322 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO VICENTE POZA (L.o 58 F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11323 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BENJAMIN SOLARI SENDIC o ERNESTO B. SOLARI (L.o 58 Folio 541), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11324 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA IGLESIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11553 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO OVIDIO LUIS RIFAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTUNEZ o ANTUNES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11555 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11556 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HUBER o HUBERT SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11527 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ODORIZ o IGNACIO ODORIZ URRIZA (Libro 53 F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11576 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUI-

BEL o ESQUIVEL (L.o 51 F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11577 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORIANO GONZALEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11565 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CROSSA o JOSE TOMAS CROSA o CROSSA NERI o NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11529 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DONATO MONTENEGRO o DONATO SILVINO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11530 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICOLAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 24 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $10.00 10|pub. 11528 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE S. o FELIPE SANTIAGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11512 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JESUS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11513 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ o FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11514 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA PAOLINA o NUNCIA PAULINA TARANTO de ORMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LARRAS o LARRASCQ de LAURANGA y la de VICTORIO LAURANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11511 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA De LEON o de LEON de TROISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECCO o GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BENITA BRITOS DE DIAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11508 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DANIEL o ANTONIO DAVID ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11509 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN MERLANO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11510 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRIETO DE PEREIRA o CATALINA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11590 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11591 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11592 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARIA FERNANDEZ y de ANTONIA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11593 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o DONATA FRANCISCA ADELA RODRIGUEZ DE CIFUENTES, PEDRO ALEJANDRINO CIFUENTES y la de NEPOMUCENO CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11594 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELEFORO o TELESFORO RISSO, LORENZA RISSO, JUANA RISSO DE RISSO y la de LUCIO ELOY RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11595 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MATILDE CURBELO DE BLANCO o MATILDE ROSALIA CURBELO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11596 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PIÑEIRO de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11526 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA TEMPONE MININI de TAGLIABUE, TAGLIABUES o TAGLIABUVE y de CARLOS TAGLIABUE, TAGLIABUES o TAGLIABUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11543 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS REMIGIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11544 Ag.7-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolucin del Directorio, dictada en uso de la facultad se le acuerda por el inciso A) del artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Tacuarembó para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 27 de Agosto de 1959, a las 21 horas en los salones del Club Tacuarembó de esta ciudad con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que controlen la asistencia, verifiquen el quórum y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración del proyecto de fusión de la Caja Popular de Tacuarembó con el Banco del Litoral, sobre la base del convenio suscrito por los Directorios de ambas instituciones: 3) Facultades amplias y poder suficiente al Directorio de la Caja Popular de Tacuarembó para llevar a cabo dicha fusión.

Al rogar a los señores accionistas su puntual asistencia, se les previene: A) Que para la constitución de esta asamblea se requiere la representación del 50 o|o del capital realizado y un tercio de los votos totales, (artículo 37); B) Que la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, expedirá a los accionistas que lo soliciten, la boleta que acredite su calidad de tales el número de sus acciones y los votos que le corresponden, (artículo 39). — Tacuarembó Agosto de 1959. — Israel Antunes Presidente. — Inocencio H. Licandro, Secretario.
3) $6.40 1 pub. 11588 Ag.7-v.ag.7.

BRILLOTEX S. A. URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores

accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de Agosto de 1959 a las 15 horas, en su sede social, Rincón 487 4.o piso, ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del informe del Directorio, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas 2) Designar los nuevos Directores para el ejercicio venidero; 3) Designar un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación al día fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 11581 Ag.7-v.ag.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C.U.T.C.S.A.)
Acto eleccionario
21 de Agosto de 1959

De acuerdo con lo que establece el artículo 61 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la elección de tres miembros titulares de Directorio y un miembro titular de Comisión Fiscal, y sus respectivos suplentes para el período 1959|1962.

Dicho acto se efectuará el viernes 21 de Agosto de 1959, en el local social, calle Sarandí N.o 528 entre las horas 9 y 18. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11533 Ag.7-v.ag.7.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 37 y 39 de los estatutos el Directorio de Cerámicas y Ladrillos S. A. (C.Y.L.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1959 a la hora 10, en el local social de la Compañía, sito en Avenida Agraciada 1501, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, establecida por el artículo 41; 2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11504 Ag.7-v.ag.20.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Agosto de 1959, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 11520 Ag.7-v.ag.11.

URANIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 15 horas, 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|59; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11521 Ag.7-v.ag.7.

BOLS CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 15 horas, 40 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Cambio de denominación 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11522 Ag.7-v.ag.7.

FINANCIERA LISBOA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Aumento de capital; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11523 Ag.7-v.ag.7.

BLEND CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 15 horas, 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|58; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un dían antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11524 Ag.7-v.ag.7.

FINANCIERA MITRE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|8|59 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|58 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 11525 Ag.7-v.ag.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RODRIGUEZ GARCIA WALTER JULIO y ELFA GLADYS TECHERA MAZZITELLI. Disolución de sociedad conyugal", (V-591) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30|6|59 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Julio Rodríguez y Elfa Gladys Techera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11559 Ag.7-v.set.4.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vaz María Antonia con GUALBERTO WASHINGTON CONZE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|10|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gualberto Washington Conze Olivera y María Antonia Vaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 11560 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BALKANYI FRANCISCO y RIVA MURNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 46 F.o 522", se hace saber que con fecha 4 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Balkanyi Rosemberg y Riva Murnik. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11573 Ag.7-v.set.4.

6—Disolución de Sociedades

DISOLUCION DE CORREA Y DE LO SANTOS

De acuerdo al artículo 482 del C. Com. se avisa que se disolvió la Sociedad Correa y de los Santos (Bartolomé Mitre 1393), continuando el giro el señor de los Santos, según contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 358 al F.o 1468, del L.o 1. — Montevideo, Agosto 5|959.

6) $16.00 20|pub. 11586 Ag.7-v.set.4.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 218, 219, 227 228 290, 291, 293, 300, 301, 306, 1650, 1638 1689, 1693, 1839, 1841, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1927, 3202, 3203 y 3204 con frentes a las calles Z. de San Martín entre Andreón y Gutiérrez de la Ciudad de La Paz para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en el Banco de La Paz.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.

8) $4.00 1|pub. 11585 Ag.7-v.ag.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA BELLO DE AÑON CONSUELO. Incapacidad. Libro 44, Folio 527", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1958 se declaró incapaz a doña Consuelo García Bello y se designó curadora de la misma a su madre legítima doña Francisca Bello Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 11561 Ag.7-v.ag.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN URRUTIA, constituyendo domicilio en Alzáibar 1358, solicito: Deseando obtener el título de procurador se interrogue a Carlos Curbelo y Eduardo Irastorza por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. R. Urrutia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11562 Ag.7-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.910

Se llama a licitación pública, por tercera vez para la compra de trajes de agua.

La apertura de las ofertas, de este tercer llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 27 de Agosto de 1959, a las 13 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32512 Ag.7-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|54
Sucursal Carmelo
Primer llamado
Construcción puerta de entrada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 26 de Agosto de 1959, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32602 Ag.3-v.ag.13.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 7, 8 y 9|59.

Llámase a licitación pública, por separado, para la provisión de mobiliarios y equipos para sala de operaciones, partos y oficina; artefactos eléctricos y marmitas de acero.

Retirar pliego de condiciones en: San José 1132, 3.er piso de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas: En el lugar indicada precedentemente el día 28 de Agosto de 1959 en el siguiente horario:

Licitación Pública N.o 7|59: Mobiliario y equipos para sala de operaciones y partos; instrumental quirúrgico y marmitas de acero A las 14.30 horas.

Licitación Pública N.o 8|59; Armarios metálicos, camas, cunas, etc. A las 15.30 horas.

Licitación Pública N.o 9|59; Artefactos eléctricos y heladeras. A las 16 y 30 horas.

Licitación Pública N.o 10|59. Llámase a licitación pública para la provisión de muebles y otros accesorios para equipamiento de Centros Materno Infantiles en Artigas, Salto, Durazno, Tacuarembó y Rivera.

Retirar pliego de condiciones en San José N.o 1132, 3.er piso de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas: en el lugar indicado precedentemente el día 31 de Agosto de 1959, a las 14.30 horas.

12) $14.40 S|pub. 11568 Ag.7-v.ag.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO COMERCIAL

SECCION LICITACIONES

Llamado a Precios

Primer llamado

Adquisición de manteca dulce y|o salada

F.O.B. y|o C. y F.

Apertura: 11 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

Se llama por primera vez a precios, para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de manteca dulce y|o salada, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego especial que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) dentro del horario habital de oficinas públicas — Montevideo, 4 de Agosto de 1959.

12) (C.C.) 1|pub. 32615 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3223

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (palnta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 6 de Agosto del corriente año, a las 15 horas — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32605 Ag.7-v.ag.7.

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por séptima vez, para la ejecución de obras de construcción de tanques subterráneos, casetas de bombeo bomba instalación eléctrica y empalme de cañerías de aguas corrientes a efectuarse en distintos barrios de viviendas municipales, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Planeamiento Social de la Vivienda (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas.

Valor de los recaudos: $ 20.00 (veinte pesos)

12) (C.C.) 1|pub. 32604 Ag.7-v.ag.7.

Licitación N.o 3233

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizado, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 18 de Agosto del corriente año, a las 15 horas. —Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32603 Ag.7-v.ag.7

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: Licitación pública número 3227. — Diversas vestimentas. — Apertura: Día 17 de Agosto de 1959. — Hora 14.

Licitación N.o 3240. — Diversas vestimentas — Apertura: día 17 de Agosto de 1959. — Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32607 Ag.7-v.ag.7.

Licitación N.o 3236

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 200 camisas con sus corbatas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Agosto del corriente año, a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones $ 2.00. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32606 Ag.7-v.ag.7.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

AUDIENCIA PUBLICA

Línea Aérea Comercial Interamericana S. A.

(L.A.C.I.A. S. A.)

Convócase a una Audiencia Pública a realizarse el día 21 del mes de Agosto de 1959 en la sede del Ministerio de Defensa Nacional (Salón de Actos), calle 25 de Mayo N.o 279, hora 15, para considerar la gestión iniciada por Línea Aérea Comercial Interamericana S. A., en el sentido de que se le autorice el establecimiento y explotación de los siguientes servicios aéreos, de transporte de pasajeros, correo y carga: Montevideo-San Pablo Santaren-Puerto España y|o Caracas-La Habana-Nueva Orleans y|o Chicago, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal, Montevideo-Buenos Aires Antofagasta y|o Arica-Lima-Bogotá y|o Medellín Panamá La Habana-Washington y|o Nueva York, con una frecuencia de un vuelo redondo semanal

Los interesados para intervenir, deberán presentar ante la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, 2.o piso antes del día 17 de Agosto de 1959, los temas a tratar, todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 22.192, de fecha 21 de Agosto de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32613 Ag.7-v.ag.20

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 38

Convócase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de un equipo mecánico de contabilización para la mecanización de las registraciones contables de la Sección Contaduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Agraciada 1409 — La Secretaría.

12) (CC.) 10|pub. 32616 Ag.7-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Agosto de 1959. — Hora 13 y 45. Licitación N.o 1263. Material de Cirugía. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 26 de Agosto de 1959. — Hora 13 y 45. — Licitación N.o 1277. — Tejidos. — Plaza — Primer llamado.

Hora 14. — Licitación N.o 1270. — Compromidos de Yoduro de Potasio. — Plaza. — Tercer llamado.

Hora 14 y 15. — Licitación N.o 1271. — Muebles metálicos y de Madera. — Plaza. — Segundo llamado

Hora 14 y 45. — Licitación N.o 1279. — Vacuna Antipoliomielítica. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 8 de Setiembre de 1959. — Hora 13 y 30 — Licitación N.o 1278. — Productos químicos puros y de laboratorios. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado. — Montevideo, 5 Agosto de 1959.

Advertencias: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Aviso N.o 420.

12) (C.C.) 2|pub. 32609 Ag.7-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Practicantes internos

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido aceptado el pedido de prórroga para el comienzo de las pruebas, las que se realizarán el día miércoles 16 de Setiembre a la hora 8 en el Anfiteatro del Hospital Pereyra Rossell (Maternidad). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959

12) (C.C.) 2|pub. 32610 Ag.7-v.ag.10.

P.L.U.N.A.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

PLUNA llama a concurso abierto de oposición para el ingreso a la Escuela de Comisarios y Stewardesses

Segundo llamado

Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo Sección Personal, Colonia 1013, Planta baja de 11.45 a 17.30 horas.

La recepción de solicitudes expirará el día 15 de Agosto próximo a las 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31601 Ag.7-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 177

Llámase a licitación pública para la adquisición de Material para Construcción (Chapas zinc, alfajías hierro etc.), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: Día 18 de Agosto de 1959 a las 14 horas en la Sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 3|pub. 32611 Ag.7-v.ag.10

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 7 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ERICO BURG, 47 años, viudo, contador, alemán, argentino naturalizado, domiciliado Convención 1465 piso 6.o y SARA AMSTER, 33 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1465 piso 6.o

4.a Sección

ENZO ZELIOLI, 45 años, viudo, panadero, italiano, domiciliado 18 de Julio 924 y JOSEFA FERNANDEZ, 47 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 924.

OSVALDO JOAQUIN ABERASTAIN, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y EMMA JUSTINA IVANCICH, 33 años soltera, italiana, domiciliada Soriano 868.

8.a Sección

RUBENS AMERICO VALLVERDU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 886 y ELVIRA CELMIRA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1760.

MAURICIO ISAAC NEUMAN, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y ELENA MARIA DE LOS ANGELES FONT EZCURRA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

JOSE TEODORO GUILLEN ALONSO, 24 años, solero, pescador, oriental, domiciliado Nicaragua 1740 y MARIA ELENA CARDOZO CASURIAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

RAUL ENRIQUE PEREZ ERCILA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 1875 y ELSA TERESA LAMANUZZI, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Agraciada 1875.

JOSE ANTONIO TABO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1425 y CELIA EMILIA GARCIA, 21 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Libres 1425.

ANTONIO JESIONCZAK, 49 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Angel F. Costa 1532 y DOLORES RUIBAL, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2469.

JUAN ROMERO BLANCO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2175 y MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS, 26 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2175.

WALTER GERARDO CAPRIO PACINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2337 y CARMEN VILAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

9.a Sección

JOAQUIN HERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5567 y SARA ABREA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5567.

10.a Sección

MANUEL IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado español, domiciliado Santana 1673 y AURELIA CANEDO, 25 años soltera, española, domiciliada Santana 1673.

GUILLERMO PEDRO HAMMER, 28 años, soltero, herrero, austríaco, domiciliado 8 de Octubre 3476 Ap. 1 y ESTHER LOPEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3470.

JUAN PEDRO BREA, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carlos Sáez 6534 y MARIA DEL CARMEN SARAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Sáez 6534.

CARLOS JOSE PROVERBIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4164 y ANGELICA IRIDE CADENAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3285.

11.a Sección

PIUBERTO PEREZ, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Besares 3650 bis. y HULDA LIDIA ROSAS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3650 bis.

WALTER GARCIA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2603 y MARIS DA MACIA FRANCA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia [illegible].

HEROS PETROSSIAN, 31 años, soltero, comerciante, persa, domiciliado Barros Arana 5375 e INES FANNY GALVEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Barros Arana 5375.

12.a Sección

MANUEL NOVAS, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Araycuá 2087 y MARIA HERMOSINDA GONZALEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Araycuá 2087.

DAVID AUGUSTO ROSSEL, 50 años, viudo, maquinista argentino domiciliado Arenal Grande 2623 y ECILDA GENOVEVA DE LA QUINTANA 39 años divorciada oriental domiciliada Arenal Grande 2623.

AGOPIK MAGUERDICHIAN, 25 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado José Hernández 2642 Apto. 2 y ELIDA ROSA LIMA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José Hernández 2426 apto. 2.

FAUSTINO ULLOA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lorenzo Fernández 3014 Apto. 1 y NIEVES GANDARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3014 Apto. 1.

14.a Sección

MIGUEL GERBIEZ, 25 años, soltero, ojalador, argentino, domiciliado Gral. Luna 1168 y ANA LUBEL MICHALOVICH, 21 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Gral. Luna 1168.

16.a Sección

JOSE PEDRO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4088 y BEATRIZ CAMIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4327.

DAMIAN NICEO PALAVECINO, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Oficial 5 N.o 6770 y ORFILIA SEVERO, 26 años, soltera oriental domiciliada Oficial 5 N.o 6770.

19.a Sección

EFRAIN FIDEL VARELA, 33 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1925 bis y MARIA ANGELICA ANCHART, 37 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1925 A Ap. 6.

RUBEN NELSON IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1680 B y EVELIS ELEBEYNER LARGHERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2423.

JOSE MARIA RETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1936 Ap. 1 y MARTA BLANCA PIMENTEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2004.

ISRAEL VISHEISKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2369 y MARTA CHMIEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1868.

LUJAN RUFINO TRIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2356 Ap. 14 y ALBA RUDELIS MALO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2356.

RICARDO PRUDENCIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2775 y ROSA BLANCA QUIRICO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2193.

RODRIGO LIBERTINI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Nicaragua 2047 Ap. 2 y MARIA PURA CASTELAO, 19 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Nicaragua 2047.

20.a Sección

HECTOR RODOLFO LUIS GASPAR TUCCI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Valdenegro 4151 y MABEL LEVERRATTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4375.

23.a Sección

RAMON ANTONIO MARTINEZ, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2631 y CECILIA GALEANO, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2631.

RAMON GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2240 Ap. 1 y HERMINDA MARGARITA GODOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2245.

OSCAR RAMON PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2175 y SARA VIRGINIA FONTAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2175.

ALFREDO DOTTO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 Ap. 11 y PRIMITIVA TABAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2267 Ap. 11.

24.a Sección

WALTER ANTONIO VAGLICA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1430 bis Ap. 2 e IRMA MERCEDES PRIMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3630 Ap. 5.

HORACIO BALVIANA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3304 bis y MARIA LUISA JAPAVEIRE, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3304 bis.

14) $2.00 3|pub. v.ag.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TATIANA OSADCHY, pues en las misma donde dice "Tetjana" debe decir "Tatiana" y donde dice "Osadchi y Juliana Rudomin" debe decir: "Osadchy y Juliana Rudaminas". Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 11507 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CEFERINO DIAZ y FRANCISCA MONTEDEOCA, pues en la misma donde figura el apellido de la compareciente como "Montes de Oca" debe decir: Montedeoca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 11506 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58. F.o 206), nacimiento de RAMONA ALBORNOZ, donde dice "Ramón" y "sexo masculino", debe decir: "Ramona" y "sexo femenino". — Montevideo, 27 de Julio 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32600 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "AUDETTI MACHADO SILVA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde dice del sexo "masculino", debe decir: "del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición desl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBOZA PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida (L.o 41. F.o 309)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Barboza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde en ella, refiriéndose al inscripto, dice "del sexo una niña", debe decir: "del sexo masculino"; donde dice, que es "hijo legítima", debe decir: "hijo legítimo"; y donde figura con el nombre de "Paublina", debe decir: "Paulino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15pub. 32608 Ag.7-v.ag.28.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demichell Vázquez Angel y otros c|MONTERO VAZQUEZ RAMON. Cesación de condominio". L.o 56 F.o 97, se hace saber al público que el 28 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los derechos del promitente comprador y mejoras del solar de terreno ubicado en Punta Carretas, 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 88 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Diciembre de 1921, con aprobación municipal del 19 de Enero de 1922, en el expediente Nº 20.424, compuesto de una superficie de 494 ms. 97 dms. cuadrados, que se deslindan así: 11 ms. de frente a la Rambla Presidente Wilson; 43 ms. 70 al Sur con el solar Nº 89.; 11 ms. 8 cms. al Oeste, con parte del solar 85; y 47 ms. 12 cms. al Norte con el solar 87.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Serán de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los Remates, certificados, gastos y honorarios de la escritura respectiva; III) Que la promesa de compra y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 11587 Ag.7-v.ag.28.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Sicardi Jubin, Marta Violeta c|BUSCHIAZZO ZUÑINO, ALFREDO MODESTO y Otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 F.o 388), se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público y, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 13.423, que según título consta de una superficie de 234 metros 24 decímetros; y que, de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosto y Lara, de 28 de Mayo de 1947, inscripto el día siguiente con el N.o 17.456 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene un área de 242 metros 46 decímetros, que se deslindan: 9 ms. 23 cms. de frente al Noreste a la calle Sierra, estando señaladas las puertas del edificio con los números 2017 y 2021, entre las de Nueva York y Miguelete, distando el punto medio 27 ms. 615 mms. de la esquina con la calle Miguelete; 22 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con parte del padrón N.o 13.422; 10 metros 98 cms. al Suroeste, confinando con parte del padrón N.o 13.426; y 26 ms. 10 cms. al Sureste, por donde linda con los padrones números 89.071 y 13.424.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o deella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 11535 Ag.7-v.ag.28.

CARLOS STAJANO WILSON

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Fivap Uruguaya S. A. contra RODOLFO SIENRA FERBER y Cía. Ejecución de prenda" (L.o 55. F.o 238), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1959 a las 16 horas, en el garage de la calle José Benito Lamas 2848 por intermedio del martillero Carlo Stajano Wilson se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta marca "Chevrolet" años 1954 modelo pick-up padrón 147.357 matrícula 232.633.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador (7 o|o); y B) que la camioneta se remata en el estado actual de conservación. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — José Curi Zagia Actuario.

20) $24.00 10|pub. 11574 Ag.7-v.ag.20.

CARLOS STAJANO WILSON

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Fivap Uruguaya S. A. contra RODOLFO SIENRA FERBER. Ejecución de prenda" (L.o 55. F.o 239), se hace saber que el día 27 de Agosto de 1959 a las 16 y 15 horas, en el garage de la calle José Benito Lamas 2848 por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta, marca "Sinca" año 1956, con carrocería tipo rural, matrícula 174.594.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador (7 o|o); y B) que la camioneta se remata en el estado actual de conservación. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — José Curi Zagia Actuario.

20) $24.00 10 pub. 11575 Ag.7-v.ag.20.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Compañía Holandesa para América del Sur (Uruguay) Limitada contra COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS PANDO. Medidas preparatorias", L.o 40 F.o 488, se hace saber al público que el día 24 de Agosto corriente, a la hora 14, por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 máquina mezcladora, 1 molino de bola, 2 molinos de martillo, 3 tomos de Enciclopedia Ullman, 1 balanza de precisión, 3 escritorios, bidones vacíos, bidones con aguarrás, 1 reloj eléctrico, bolsas de ocre amarillo y marrón, bolsas de cenizas de soda.

Se hace constar que el remate de los bienes antedichos, se efectuará en el local del martillero don Alvaro T. Beyhaut, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 834 (Pando), el día y hora antes indicados. A la hora 16 se procederá al remate de los bienes que a continuación se individualizan, en el local de la Empresa demandada, ubicado en el Camino Maldonado Kilómetro 33: diversa maquinaria; 1 centrífuga, 1 molino de bola, 2 molinos a martillo, 1 aparato secador, bombas, ventiladores, motores eléctricos, pulidores, repuestos, chatarra etc.; cajones vacíos herramientas, bidones; diversas cantidades de materia prima: mica, sulfato de cobre, sulfato de hierro, mineral de manganeso, carbón de retorta, piedra esmeril, ladrillos refractarios, aceite de pino, cal hidratada, abono químico, ocre, sulfato de amonio, nitrato de potasio, óxido de cal, ocre amarillo, aguarrás mineral, coelita, tierra refractaria, carbonato de cal, fosforita, etc., 1 banco carpintero, 1 sillón, sillas, biblioratos, etc.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta, con excepción del acreedor; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo 848, Pando; 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 1.o de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $56.00 10|pub. 11563 Ag.7-v.ag.20.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra MARTINEZ JUAN E. Cobro ejecutivo de pesos", por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno y por medio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Florida (Villa 25 de Mayo), se hace saber al público que, el día 20 de Agosto próximo, a las 10 horas y en el lugar de su depósito, se procederá a la venta en remate público de las mercaderías que a continuación se detallan: 1 Sifón Banchero para aceite, de 24 litros, tasado en la suma de $ 120.00; 60 kilos de Piola Sisal, tasados en la suma de $ 75.00; 10 Latones, tasados en la suma de $ 15.00; y 10 Baldes, tasados en la suma de $ 20.00.

Se previene que el comprador deberá consignar el importe de su compra en el momento de serle aceptada la oferta y que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e Impuesto Municipal, que deberá abonar en el acto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 4 de 1959. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $36.00 20|pub. 11545 Ag.7-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.644. — Montevideo Julio 28 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ricardo A. Dodera (Montevideo), solicita registrar la marca "CLARKE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11536 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.668. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Dra. Nélida Barboza (Montevideo), solicita registrar la marca

"Dra. Barboza's"

para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 11537 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.686. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero S. A., (Paycueros), de Montevideo ha solicitan el registro de la marca "DE.VE.LU", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11548 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.643. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktienegesellschaft-Alemania, solicita registrar de la marca "SUPRAPAN", para artículos de las clases 4, 5, 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.80 10|pub. 11043 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 86.670. — Montevideo, Julio 31 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITABAGO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11375 Ag.7-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.733. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Cecilio Ugarte, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina espolvoreadora, especialmente para plantaciones y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11539 Ag.7-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2957 al señor Ramón Rendo Alonso, con fecha Julio 30 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARSILA FERNANDEZ LOPEZ.

25) $16.00 20pub. 11582 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Farini N.o 2952 de esta ciudad, al señor Modesto Orosa, con fecha 4 de Agosto de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TRIFON J. LARRAURI.

25) $16.00 20|pub. 11583 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad cuota indivisa que corresponde del comercio, que en los ramos de Café y bar, ubicado en la calle Luis de la Peña N.o 348, al señor Manuel Germil, con fecha Agosto 3 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Luis de la Peña N.o 348. — MANUEL MARTINEZ. — DIGNA FERNANDEZ VILAS.

25) $24.00 20|pub. 11584 Ag.7-v.set.4.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 JUANA MORAGUES de GARCIA, hago saber que he prometido vender a Leonor Marina Outeda de Toletti la peluquería para damas sita en Minas N.o 1261. Acreedores e interesados presentarse en la escribanía Troccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso. Juan Antonio Troccoli, Escribano.

25) $16.00 20|pub. 11564 Ag.7-v.set.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender a los señores Rogelio López Cendal y Américo Enrique Seguesa, el Café, bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 2203. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo esta publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — ALDO TONARELLI PELLEGRINI.

25) $24.00 20|pub. 11558 Ag.7-v.set.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Manuel Gantes Souto y César Ricoy Iglesias, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — EUGENIO MACHADO GUERRA, CONCEPCION BLANCO DE MACHADO.

25) $24.00 20|pub. 11557 Ag.7-v.set.4.

Hago saber que he vendido a don Walter Pisano Grijalvo la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de cine tengo instalada en comunidad con don Homero Amarelli en la finca de la Avenida Italia N.o 3673 y que se denomina Majestic. Los créditos deben presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1485 escs. 5 y 6 (Escribanía Larralde). — ENRIQUE FERNANDEZ FERNANDEZ.

25) $24.00 20|pub. 11538 Ag.7-v.set.4.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, comunico que interviene Balanceador Vila, Democracia 2858, venta prometida a Antonio Achear, "Pensión Familiar" calle Manuel Pagola 3336. — Montevideo, Agosto 1.o de 1959. — ALCIBIADES BARCELLOS.

25) $8.00 20|pub. 11534 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender al señor Avelino Pérez Somoza, el almacén de comestibles y bar sito en Piedra Alta 1849 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 4 de Agosto de 1959. — JOSE CASAL VILLAR y CONSTANTINO REINO ABELENDA.

25) $24.00 20|pub. 11597 Ag.7-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender al señor José Trigo Vecino el bar sito en Sierra 2250, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1959. — MIGUEL ANGEL BONANSEA MARTINA y MARIA OTILIA ROVETTA DE BONANSEA.

25) $24.00 20|pub. 11598 Ag.7-v.set.4.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se llama a aspirantes para proveer por contratación hasta el 31 de Diciembre de 1959, de un (1) cargo de Ayudante Técnico en el Instituto de Derecho Privado, 12 horas semanales de trabajo y $ 320.00 de sueldo mensual.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, con una relación detallada de sus méritos, en la Secretaría de la Facultad, Avda. 18 de Julio 1824, 2.o piso, de 9 a 11 horas y de 17 y 30 a 19 horas, hasta el día 15 de Agosto a las 11 horas. En la misma oficina podrán informarse sobre las condiciones que se exigen para este cargo. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

27) (C.C.) 2|pub. 32614 Ag.7-v.ag.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
(SECRETARIA)

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL ANGEL CACCIATORI RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 11532 Ag.7-v.ag.7.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LACALLE, Carlos. Concurso Voluntario, hoy necesario", L.o 49 Folio 74, se convoca a Junta de Acreedores a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, el día 4 de Setiembre a la hora 14. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.20.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al Capítulo 4, Artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 18 de Agosto de 1959 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de la Mesa; 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior: 3.o) Informe y balance y 4.o) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal. — Montevideo, Agosto de 1959. — La Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de doce titulase y seis suplentes, como también para la Comisión Fiscal de cinco titulares y tres suplentes. La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por cincuenta socios con derecho y deberá ser presentada hasta cuarenta y ocho horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar solo en una lista.

27) $5.60 1|pub. 11567 Ag.7-v.ag.7.

CESION DE CUOTA

"Mario S. Ybarra e Hijos Sociedad en Comandita". — Por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 310 al

Folio 1.142 del Libro N.o 2 de Contratos, EDUARDO YBARRA, cedió su cuota-parte en "Mario S. Ybárra e Hijos, Sociedad en Comandita", con domicilio en Montevideo, a los demás socios: Mario Solano, María Luisa, Alberto, María Elena Ybárra y Catalina Luisa Imaz de Ybárra. Los efectos se retrotraen al 31 de Diciembre de 1958.

27) $12.00 10|pub. 11542 Ag.7-v.ag.20.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

La Comisión Liquidadora de la "Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima" (en liquidación), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre corriente a las 15 horas, en la sede del Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de los balances anuales y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1948 1949, 1950, 1951 y 1959.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — El Presidente.

27) $3.20 1|pub. 11531 Ag.7-v.ag.7.

PANGARE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio César Espínola, se publican los antecedentes relativos con los estatutos de "Pangaré Sociedad Anónima".

Acta de constitución de:

PANGARE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores Contador Alfonso María Algorta, casado con Estela Young, Doming Mancuso, casado con Elida Quinillaborda; y Alfredo Coolighan, casado con Delia Camila Carluccio Coll; resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Pangaré Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de lo límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate; representarán legalmente a la sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores. Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo o judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — A. Cooligham. — Alonso M. Algorta. — D. Mancuso.

Enrique Alonso Romelli, escribano; Certifico que: Los señores contador Alfonso María Algorta, Domingo Mancuso y Alfredo Cooligham firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden; todos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo hoy veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — E. Alonso Romelli.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Visto: La gestión de "Pangaré Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pangaré Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Francismo Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Pangaré Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Enrique Alonso Romelli el 29 de Julio de 1958, en cuatro sellados de un peso cada uno letras "A" números 960383, al 960386. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de lo Civil de Tercer Turno. — Domingo Mancuso por "Pangaré Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376, piso 1 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) a usted digo: Que fuí designado por el artículo 21 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima, su objeto realizar toda clase de operaciones; el domicilio en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado. Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Pangaré Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes; Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y su publicación; Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios

o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño.

Otrosí pido: Que tratándose de una sociedad en formación cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez, previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — D. Mancuso.

Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Espínola. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1126. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 31|1959. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

N.o 04040. — Montevideo, Abril 20|959. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y de la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 793. — Presentado hoy veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las once horas y veinte minutos e inscripta en este registro con el N.o 139 al Fo. 972 del libro N.o 2 de Estatutos. — Luis Antonio Lamas.

Y se expiden para su publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$407.00 1|pub. 11108.

F. I. C. S. A.
(FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "F. I. C. S. A." (Financiera, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"F. I. C. S. A."
(FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA)

En la ciudad de Montevideo, reunidos los señores Beder Ernesto Lafourcade y Eduardo Lavaggi, en el local de la calle Abayubá 2881, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Estatutos del

"F. I. C. S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "F. I. C. S. A." (Financiera, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima) se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad, incluyéndose la adquisición de las mismas; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos por la asamblea, que durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. La asamblea extraordinaria de accionistas podrá sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos y sin expresión de causa.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión del nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación expresa o tácita, de la Asamblea.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviese el Directorio. Quedando un solo Director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y|o otorgar garantías personales y|o reales; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; G) El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico (si lo hubiera) o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones.

Art. 12. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y para el Síndico si lo hubiere; C) El remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo, o destinarse total o parcialmente los mismos a fondo de reserva.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio estará constituído por los señores fundadores de la sociedad: Beder Ernesto Lafourcade y Eduardo Lavaggi; ambos durarán en sus funciones hasta que la asamblea los sustituya y el primero ejercerá la Presidencia.

Art. 18. Quedan autorizados los fundadores, señores Eduardo Lavaggi y Beder Ernesto Lafourcade y la señorita Teresa Fernández o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del texto del presente estatuto, que las autoridades competentes indicaran o exigieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma que queda expresada, se firma esta acta, en Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Beder Ernesto Lafourcade. — Eduardo Lavaggi.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Beder Ernesto Lafourcade casado con Antonia Elena Molaguero y Eduardo Lavaggi, casado con Nelda Rodríguez; ambos mayores de edad, sus estados civiles indicados en únicas nupcias, uruguayos, vecinos de esta ciudad personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis A. Escondeur Baylac, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "F. I. C. S. A." (Financiera, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "F. I. C. S. A." (Financiera, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital integrado fijado en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Montevideo, Junio 5 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Teresa Fernández, con domicilio en la calle Buenos Aires N.o 484 escritorio 22, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "F. I. C. S. A." (Financiera, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acom-

paño el acta de constitución, Estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "F. I. C. S. A." (Financiera, Industrial Comercial, Sociedad Anónima); B) Tiene por objeto la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar derivado o de simple interés para la sociedad, incluyéndose la adquisición de las mismas. Actividades agropecuarias en todas sus formas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 22; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Beder Ernesto Lafourcade y Eduardo Lavaggi. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 18 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Teresa Fernández.

Recibido hoy Junio cinco de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Junio 8|1959. — Al despacho. — Lamas.

8070. — Montevideo 8 Junio 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2715. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 10|959. — (E.a: Financiera, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Montevideo, Junio 18|1959. — Al despacho. — Lamas.

9164. — Montevideo 20 Junio 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo Junio 23 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Recibido hoy, conste. — González Neiro.

Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 194 al Fo. 1326 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Fontana.

Recibido hoy Julio veintiuno de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$67.00 1|pub. 11122.

FABRICA DE BALANZAS SOCIEDAD ANONIMA (FABALAN S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Fábrica de Balanzas Sociedad Anónima" (Fabalan S. A.), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho se reúne el Directorio de "Fábrica de Balanzas Sociedad Anónima" (Fabalán S. A.) bajo la presidencia de su titular doctor Daniel Rodríguez Larreta y asistiendo sus miembros señores Juan B. Hulsbus y José Miramontes. Abierto el acto el señor Presidente manifiesta que el capital inicial totalmente integrado de cien mil pesos ($ 100.000.00) está resultando insuficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades de la sociedad, por lo cual, de acuerdo a lo conversado con los señores Directores, propone su aumento hasta doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) para lo que el Directorio se encuentra plenamente facultado en virtud del artículo 5.o de los estatutos. Después de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad:

1.o Aumentar el capital de la sociedad a la cantidad de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) de acuerdo con la facultad conferida al Directorio por el artículo 5.o de los estatutos.

2.o Designar a los señores Dr. Daniel Rodríguez Larreta y Esc. Enrique Hughes (hijo) para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante todas las autoridades y oficinas competentes la aprobación, inscripción y todo otro trámite vinculado a la modificación aprobada, quedando, asimismo plenamente facultadas para aceptar o discutir cualquier clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. No siendo el acto para más se levantó la sesión firmándose la presente acta. — Firmado: J. Miramontes. — J. B. Hulsbus. — Daniel Rodríguez Larreta.

Concuerda: Bien y fielmente con el acta número cuatro que luce a fojas cinco y siguiente, del libro de actas de "Fábrica de Balanzas Sociedad Anónima" (Fabalán) que tengo a la vista y al cual me remito. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo n Montevideo el día quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Rey Palermo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Fábrica de Balanzas Sociedad Anónima" (Fabalán S. A.) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 10 y 10 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento de capital de "Fábrica de Balanzas Sociedad Anónima" (Fabalán S. A.) el que queda fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — F. Gargaglioni — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Enrique Hughes (hijo), constituyendo domicilio en Misiones 1372 escritorio 1.o, en representación de "Fábrica de Balanzas Sociedad Anónima" (Fabalán S. A.) con facultades según resulta del acta del Directorio de la Sociedad de fecha 24 de Julio del año pasado, cuyo testimonio se adjunta, al señor Juez dice: Que habiéndose aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Abril del año en curso, el aumento de capital de la sociedad que ha quedado fijado en la suma de $ 250.000.00, según resulta de la copia de dicha resolución expedida el 19 de Mayo último, por el Ministerio de Hacienda, que acompaño, corresponde llevar a cabo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que ordene la inscripción en dicho registro y se me expida testimonio judicial del presente expediente para su publicación y cumplidos tales requisitos se me devuelva el estatuto, testimonio y demás recaudos que se acompañan los que podrán ser entregados al Procurador Miguel A. Giménez. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique Hughes (hijo).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 2386. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — (Es. Fabalán S. A.). — Francisco Pagano.

8835. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 150.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 22 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — González Neiro.

Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 220, al folio 1489 del libro de Estatutos N.o 2, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Recibido hoy veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 73.00. — 1|pub. — 11123.

FAENZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Faenza Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta — En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscritos, contador Emilio Antonio Conforte y señor Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Faenza Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y explotar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramien-

tos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pagarés pólizas, y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda, y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No logrando este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinados, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazan, Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano; y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Margounato Hazan.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Visto: La gestión de "Faenza Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Faenza Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján Antonio Zagía constituyendo domicilio en Rincón 625 escritorio 11, al señor Juez digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Faenza Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Faenza Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida.

Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados.

Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — 3162. — Entrada: 22 Junio 1959. Salida: 24 Junio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 24|959. — Federico Capurro, Calamet, Fiscal de lo Civil.

8120. — Montevideo, Junio 29|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 296 al folio 1562, del libro de Estatutos N.o 2, se hizo la inscripción ordenada conste. — Fontana.

Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 260 al folio 121, del libro de Matrícula de Comerciantes N.o 2, se hizo la inscripción ordenada conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$136,00 1|pub. 11134.

NANTES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Nantes Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscriptos, contador Emilio Antonio Conforte y señor Luján Antonio Zagía, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Nantes Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro P. y Gral. de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma

enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero títulos, valores o especies, con o sin garantías, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles muebles, acciones títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fuera propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente, el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En éste último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si los hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionista, que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores, actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuetso a las Ganancias Elevadas. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazan, Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano; y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada; ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Margounato Hazan.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Visto: La gestión de "Nantes Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nantes Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — **Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján Antonio Zagía, constituyendo domicilio en Rincón Número 625 escritorio 11, al señor Juez: digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Nantes Soicedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. II) La inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Nantes Sociedad Anónima". B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la matrícula de comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos men-

cionados. Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3292. — Entrada: 29 de Junio de 1959. — Salida: 29 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8281. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosés correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 234 al folio 1570 del libro de Estatutos N.o 2, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 258 al folio 120 vuelta del libro de Matrículas de Comerciantes N.o 2, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario

$ 135.00. — 1|pub. — 11135.

SUSSEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sussex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscriptos, contador Emilio Antonio Conforte y señor Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Sussex Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles: importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto: ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio; I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos, y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estime convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar estos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagía.

José Margounato Hazan, Escribano Público, Certifico: Que las firmas que anteceden y dice-

"Emilio Conforte" y "Luján A. Zagía", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano; y Luján Antonio Zagía, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada; ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Margounato Hazan.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Visto: La gestión de "Sussex Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sussex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Luján Antonio Zagía, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar. I) La inscripción de los estatutos de "Sussex Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Sussex Sociedad Anónima". B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo. D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3295. — Entrada: 29 de Junio de 1959. —

Salida: 29 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8280. — Montevideo, Junio 30 de 1959 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 231 al folio 1552 del libro de Estatutos N.o 2, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 255 al folio 119 vuelta del libro N.o 2 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 135.00. — 1|pub. — 11196.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Importadora S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Acciones	$	794.300.00
Accionistas	"	145.200.00
Gastos de Organización	"	2.401.06
Muebles y Utiles	"	38.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	24.070.29
	$	1.003.971.35

Pasivo —

Capital Realizado ..	$	60.500.00
Capital Autorizado ..	"	794.300.00
Capital Suscrito	"	145.200.00
Acreedores Varios ...	"	3.971.35
	$	1.003.971.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe —

Gastos Varios	$	330.87
Utilidad del Ejercicio.	"	568.73
	$	899.60

Haber —

Previsión Disposiciones Fiscales	$	899.60
	$	899.60

Distribución de Utilidades

Pérdidas Ejercicios Anteriores	$	24.639.02
Utilidad Ejercicio ...	"	568.73
	$	24.070.29

Estados aprobados por Asamblea el 30 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 45 del libro Inventario rubricado el 18 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 28.20. — 1|pub. — 10211.

Compañía Fridam Industrial y Comercial S. A. (en liquidación)

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Muebles y Utiles	**$**	**160.00**
Caja	**"**	**1.508.89**
Mercaderías Generales..	**"**	**332.77**
Deudores varios	**"**	**1.597.55**
Pérdidas en suspenso.	**"**	**3.864.82**
Pérdidas del Ejercicio	**"**	**3.990.04**
	$	**11.454.07**

Pasivo —

Dividendo accionistas .	**$**	**70.00**
Fondo de reserva ...	**"**	**6.384.07**
Capital realizado	**"**	**5.000.00**
	$	**11.454.07**

Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de setiembre de 1957

Pérdidas —

Gastos Generales:

Indemnizac. despido .	$	1.200.00
Gastos varios	"	171.60
Caja de Jubilaciones .	"	1.583.12
Asignaciones Familiares	"	1.035.32
Pérdida	$	3.990.04

Para aprobar en próxima Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador certificado el 19 de noviembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 10.262.

La Querencia S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1959

Activo —

Caja	$	11.723.19
Edificio y Construcciones	"	7.000.00
Inmuebles	"	108.000.00
Pérdidas Ejercicio anterior	"	71.816.53
	$	198.539.72

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	2:550.87
Banco Hipotecario ..	"	43:327.02
Intereses a Vencer ..	"	433.27
Reserva Amortizaciones	"	561.96
Utilidad del Ejercicio.	"	1.666.60
Aumentos de Cap. a Regularizar	"	50.000.00
Capital	"	100.000.00
	$	198.539.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de mayo de 1958 al 30 de abril de 1959

Debe —

Gastos de Administración	$	50.10
Impuestos	"	1.333.66
Intereses	"	3.595.84
Utilidad del Ejercicio.	"	1.666.60
	$	6.646.20

Haber —

Dirección General de Imp. Directos	**$**	**1.646.20**
Recursos de Explotación	**"**	**5.000.00**
	$	**6.646.20**

La Utilidad pasa a Amortizar el rubro "Pérdida de Ejercicios Anteriores".

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a

Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 6067 a F.o 65 del libro respectivo.

$ 31.20. — 1|pub. — 10429.

La Pascuala S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Acciones Diversas ...	$	50.00
Caja	"	10.913.64
Banco del Este	"	1.687.40
Inmuebles N.o 1	"	24.943.73
Inmuebles N.o 2	"	16.363.65
Ventas	"	213.526.25
Pérdidas Ejercicios Anteriores	"	9.179.62
Seña compra Inmueble.	"	40.000.00
Total del Activo	$	316.664.29

Pasivo —

Efectos a Pagar	$	16.320.00
Utilidades a Vencer .	"	199.746.54
Impuestos a liquidar .	"	192.74
Utilidades del ejercicio	"	405.01
Capital integrado ...	"	100.000.00
Total del Pasivo	$	316.664.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Utilidades realizadas .	$	1.802.54

Debe —

Impuestos escrituras .	$	192.74
Impuesto Sust. del de Herencia	"	283.24
Contribuciones inmobiliarias	"	108.50
Gastos de remate ...	"	166.55
Gastos generales ...	"	646.50
Utilidades	"	405.01
	$	1.802.54

La utilidad pasa al rubro "Pérdidas Ejercicios Anteriores".

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador Cartas, certificado el 8 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2020 a folios 259 del libro N.o 4.

$ 31'20. — 1|pub. — 10428.

Brewton Investment S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de junio de 1959

Activo —

	U$S
Caja	2.925.00
Accionistas	7.000.00
Pérdidas	75.00
	10.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	3.000.00
Capital suscripto	7.000.00
	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Gastos generales	75.00

Haber —

	U$S
Pérdidas	75.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador Cartas, certificado el 29 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2555 a folios 20 del libro 8.

$ 19.20. — 1|pub. — 10328.

Neptunia S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1959

Activo —

Caja	$	89.79
Deudores por ventas a plazo	"	1.752.382.44
Campo Barra de Pando	"	649.767.13
Mejoras campo Barra de Pando	"	158.503.73
Terrenos en negociación	"	233.891.26
Tierras comprometidas Campo Barra de Pando	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	117.126.96
	$	2.916.761.31
Cuentas de orden ...	"	80.000.00
	$	2.996.761.31

Pasivo —

Capital integrado ...	$	800.000.00
Banco de Crédito	"	9.772.39
Banco Italiano	"	999.99
Banco Español del Uruguay	"	114.237.27
Efectos a pagar	"	75.000.00
Caja de jubilaciones rurales	"	1.546.20
Caja de asignaciones familiares	"	621.23
Acreedores varios ...	"	93.669.37
Costo de ventas a plazo	"	233.891.26
Intereses a vencer por ventas a plazo ...	"	105.142.95
Utilidades a realizar por ventas a plazo .	"	1.458.251.95
Reserva para impuestos a pagar	"	23.628.70
	$	2.916.761.31
Cuentas de orden ...	"	80.000.00
	$	2.996.761.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 87 del libro Copiador Cartas, rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Estado Demostrativo de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 31 de Marzo de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1959

Debe —

Intereses y descuentos	$	19.428.82
Gastos bancarios....	"	6.321.48
Patente contribución e impuestos	"	35.985.21
Gastos generales	"	8.668.00
Comisiones de ventas a plazo	"	39.358.93
Gastos bancarios de ventas a plazo ...	"	6.371.39
	$	116.132.93
Utilidad del ejercicio	"	7.069.57
	$	123.202.50

Haber —

Utilidad por ventas a plazo	$	117.908.25
Intereses y descuentos por ventas a plazo .	"	5.294.25
	$	123.202.50

Las utilidades enjugan pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 88 del libro Copiador Cartas, rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 55.20. — 1|pub. — 10378.

Aragón S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Bancos	$	665.16
Inmuebles	"	270.271.07
Mobiliario e instalaciones	"	10.699.32
Gastos venta a vencer .	"	135.000.00
Gastos organización ventas	"	12.090.21
Pérdidas ejercicios anteriores	"	131.947.61
Pérdidas del ejercicio.	"	16.404.53
	$	577.077.90

Pasivo —

Banco del Este	$	9.924.61
Acreedores varios ...	"	1.256.80
Préstamos bancarios ..	"	30.000.00
Préstamos y adelantos.	"	1.642.67
Empréstito de obligaciones	"	40.000.00
Créditos en suspenso ..	"	294.353.82
Capital integrado	"	200.000.00
	$	577.077.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla co-

piado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|1|958 - 31|12|958

Debe —

Amortizaciones	$	3.116.09
Intereses	"	11.402.04
Gastos de explotación	"	7.519.90
Gtos. de administración	"	24.779.45
Honorarios y viajes	"	1.275.10
Gastos venta	"	59.511.73
Impuestos	"	4.698.89
Gastos de escrituración	"	20.855.46
Asignaciones familiares	"	78.61
Caja de Jubilaciones	"	327.07
	$	133.564.34

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	117.159.81
Pérdidas del ejercicio	"	16.404.53
	$	133.564.34

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 10437.

Amberes Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja	$	9.209.42
Deudores varios	"	251.938.11
Gastos hipotecarios	"	28.939.52
Pérdidas del ejercicio anterior	"	3.819.36
Pérdidas del ejercicio	"	36.087.48
Acciones a emitir	"	320.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	653.993.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.418.91
Banco Hipotecario	"	109.343.39
Fondo de reserva	"	4.231.59
Capital integrado	"	180.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	320.000.00
Depósito de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	653.993.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
30|6|57

Debe —

Deudores incobrables	$	5.950.00
Amortizaciones	"	533.34
Intereses hipotecarios	"	72.657.34
Impuestos	"	22.569.19
Seguros	"	2.713.72
Gastos generales	"	102.00
	$	104.525.59

Haber —

Intereses	$	68.438.11
Pérdidas del ejercicio	"	36.087.48
	$	104.525.59

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, certificado el 28 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 10434.

Amberes Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	6.259.99
Deudores varios	"	280.660.41
Banco Hipotecario cuotas	"	15.142.49
Pérdidas ejercicios anteriores	"	39.906.84
Pérdidas del ejercicio	"	23.564.16
Acciones a emitir	"	320.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	689.533.89

Pasivo —

Bancos	$	2.090.00
Acreedores varios	"	69.868.91
Banco Hipotecario	"	109.343.39
Fondo de reserva	"	4.231.59
Capital integrado	"	180.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	320.000.00
Depositantes de acciones en custodia	"	4.000.00
	$	689.533.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|58 - 30|6|58

Debe —

Gastos hipotecarios	$	28.939.52
Gastos de escrituras	"	16.643.75
Impuestos	"	1.163.19
	$	46.746.46

Haber —

Intereses	$	23.182.30
Pérdida del ejercicio	"	23.564.16
	$	46.746.46

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 28 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 10435.

Sheik Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	767.54
Banco del Este, cuenta int. capital	"	10.00
Deudores varios	"	35.940.49
Marcas y fórmulas	"	104.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	92.000.00
	$	235.718.03

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.000.00
Utilidad del ejercicio	"	34.718.03
Capital integrado	"	108.000.00
Capital autorizado	"	92.000.00
	$	235.718.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|1|958 — 31|12|958

Debe —

Honorarios	$	1.000.00
Impuestos	"	895.51
Gastos de administración	"	221.96
Utilidad del ejercicio	"	34.718.03

Haber —

Recursos de explotación	$	36.835.50
	$	36.835.50

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 3 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. — 10432.

Oregón Sosciedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	1.280.05
Banco del Este, cuenta int. capital	"	10.00
Accionistas	"	150.000.00
Inmuebles	"	1'721.586.28
Diferencia cotización títulos	"	37.486.69
Pérdidas del ejercicio	"	81.691.07
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	2.192.054.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.012.00
Intereses a pagar	"	62.000.00
Banco Hipotecario	"	179.042.09
Obligaciones	"	950.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	650.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	2.192.054.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|58 - 31|12|58

Debe —

Amortizaciones	$	492.49
Impuestos	"	13.216.86
Gastos de administración	"	1.107.35
Intereses	"	66.874.37
	$	81.691.07

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	81.691.07

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 16 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7107 a folios 176 del libro número 6.

$ 28.80. — 1|pub. — 10431.

King S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Acciones S. A.	$	6.000.00
Préstamos y adelantos	"	3.789.25
Inmuebles	"	25.000.00
Gastos de constitución.	"	800.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	181.41
Pérdida del ejercicio .	"	10.40
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	39.781.06

Pasivo —

Banco del Este	$	4.179.68
Documentos a pagar .	"	2.500.00
Banco Hipotecario	"	13.101.38
Capital integrado	"	16.000.00
Capital autorizado	"	4.000.00
	$	39.781.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|958 - 31|12|958

Debe —

Amortizaciones	$	900.00
Intereses	"	1.271.58
Comisiones	"	55.00
Impuestos	"	782.77
Publicaciones	"	30.95
	$	3.040.30

Haber —

Alquileres	$	3.000.00
Dividendos	"	29.90
Pérdida del ejercicio ..	"	10.40
	$	3.040.30

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 10427.

Carroussel S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	87.992.31
Banco del Este	"	1.99
Accionistas	"	75.000.00
Inmuebles	"	756.759.00
Cargos en suspenso ...	"	4.990.00
Gastos de constitución.	"	7.700.00
Pérdidas del ejercicio .	"	72.767.61
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1.075.210.91

Pasivo —

Obligaciones	$	150.000.00
Acreedores hipotecarios	"	400.000.00
Intereses a vencer ...	"	9.791.66
Arrendamientos adelantos	"	15.419.25
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	325.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	1.075.210.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|957 - 30|9|958

Debe —

Intereses	$	86.636.42
Gtos. de administración	"	33.64
Impuestos	"	1.516.80
	$	88.186.86

Haber —

Arrendamientos	$$	15.419.25
Pérdidas del ejercicio .	"	72.767.61
	$	88.186.86

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 9 de octubre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 10.438.

Inmobiliaria Atahualpa S. A.

Estado de Situación al 30 de julio de 1958

Activo —

Caja	$	161.74
Banco del Este	"	90.00
Accionistas	"	65.000.00
Inmuebles	"	41.700.00
Gastos de Constitución	"	6.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.858.24
Pérdidas del Ejercicio Anterior	"	1.189.62
Acciones a Emitir ..	"	400.000.00
Deudores por Endosos.	"	43.468.44
	$	559.468.44

Pasivo —

Préstamos y Adelantos	$	16.000.00
Capital Suscrito	"	65.000.00
Capital Integrado	"	35.000.00
Capital Autorizado	"	400.000.00
Endosos Realizados	"	43.468.44
	$	559.468.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Debe —

Gastos de Constitución	$	1.500.00
Impuestos	"	315.84
Gastos de Administración	"	42.40
	$	1.858.24

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	1.858.24
	$	1.858.24

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 24 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.20. — 1|pub. — 10425.

Inmobiliaria Limeña S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1958

Activo —

Caja	$	990.00
Banco del Este Cta. Int. Cap.	"	10.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones y Valores ..	"	24.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	98.90
Acciones a Emitir ..	"	400.000.00
	$	500.098.90

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	98.90
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Capital Autorizado ..	"	400.000.00
	$	500.098.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1957 al 30 de noviembre de 1958

Debe —

Impuestos	$	98.90
	$	98.90

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	98.90
	$	98.90

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.20. — 1|pub. — 10426.

O. T. O. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31|5|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7|10|958

ACTIVO			PASIVO	
Fijo:			Corriente:	
Inmuebles		$ 9.733.10	Acreedores	$ 1.699.45
Nominal:			Capital y reservas:	
Gastos de constitución y organización	$ 859.65		Capital integrado	" 9.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 106.70	" 966.35		
Total del Activo		$ 10.699.45	Total del Pasivo	$ 10.699.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario rubricado el 29 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|5|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7|10|958

Impuestos, tasas y contribuciones	$ 75.20
Gastos diversos	" 31.50
Pérdida del ejercicio	$ 106.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario certificado el 29 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. 1|Pub. — 10596.

BINA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31|5|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|10|958

ACTIVO			PASIVO	
Corriente:			Corriente:	
Caja		$ 244.72	Acreedores	$ 5.102.40
Fijo:				
Inmuebles		" 38.564.78	Capital y reservas:	
Nominal:				
Gastos de constitución y de organización	$ 1.029.40		Capital integrado	" 35.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 263.50	" 1.292.90		
Total del Activo		$ 40.102.40	Total del Pasivo	$ 40.102.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario certificado el 29 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|5|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|10|958

DEBE —	
Impuestos, tasas y contribuciones	$ 263.50
HABER —	
Pérdidas del ejercicio	$ 263.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario certificado el 29 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.20. 1|Pub. — 10597.

BARRACA MORSCH SOCIEDAD ANONIMA

COMPRIMIDO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Inmovilizado:		
Bienes Raíces	$	136.172.77
Edificios y construcciones	"	174.607.08
Terrenos y edificios	"	30.266.10
Máquinas, material rodante y muebles y útiles	"	80.341.25
Circulante:		
Mercaderías generales	"	825.417.71
Existencias de repuestos	"	1.395.00
Disponible:		
Caja y Bancos en cuenta corriente	"	117.795.67
Exigible:		
Varios deudores, efectos a cobrar y valores al cobro	"	571.262.56
Hipoteca	"	1.734.97
Partidas en suspenso:		
Depósitos para la amp. de equipos productivos y para licitaciones	"	32.117.38
Cambio comprado (para importaciones)	"	29.127.95
	$	2.000.238.44

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	140.085.36
No exigible:		
Fondo de reserva para la amp. de equipos productivos	"	26.114.32
Sobrante Previsión ley N.o 10.597	"	5.104.55
Exigible:		
Varios acreedores y efectos a pagar	"	489.533.22
	$	1.660.837.45
Utilidad del 13 Ejercicio	"	339.400.99
	$	2.000.238.44

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 27 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 457 a folios 298 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

DEBE

Amortizaciones	$	13.745.89
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	"	310.034.69
Aguinaldos, gratificaciones y remuneraciones	"	55.787.18
Seguros	"	26.455.21
Alquileres	"	3.600.00
Combustibles	"	10.184.72
Energía eléctrica, reparaciones de vehículos, luz, telé grafo, teléfonos, sellos y estampillas	"	133.247.09
Intereses y descuentos	"	25.642.40
Impuestos y Contribuciones:		
Impuestos, Asignaciones Familiares y aporte Jubilación Patronal	"	121.513.80
Cuentas pérdidas	"	27.697.54
	$	727.908.52
Utilidad del 13 Ejercicio	"	339.400.99
	$	1.067.309.51

HABER

Mercaderías generales	$	1.044.430.99
Rebajas en cuentas	"	5.570.01
Recuperación de cuentas pérdidas	"	2.206.55
Arrendamientos	"	15.101.96
	$	1.067.309.51

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 27 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 66 del libro Copiador de Balances certificado el 31 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 457 a folios 298 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 13 EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Previsión ley N.o 10.597	$	70.000.00
Para Fondo de reserva estatutaria	"	26.940.10
Para Fondo de reserva especial	"	53.059.90
Para pago de dividendos, 15 o|o sobre $ 1.000.000.00	"	150.000.00
Remuneración al Directorio	"	26.940.10
Saldo al próximo ejercicio	"	12.460.89
	$	339.400.99

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 27 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 67 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 457 a folios 298 del libro respectivo.

$ 120.60. — 1|Pub. — 10547.

COMPAÑIA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO Ltda.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO	
Activo fijo:			Acreedores varios	$ 3.616.203.79
Terrenos y edificios (menos amortización)	$ 2.288.501.93		Casa Matriz, saldo de su cuenta	" 11.239.511.01
Planta y maquinaria (menos amortización)	" 3.005.016.00			
Caños (menos amort.)	" 2.806.813.00			
Vehículos y embarc. (menos amortización)	" 209.449.00			
Muebles y útiles (menos amortización)	" 62.080.00	$ 8.366.859.93		
Activo circulante:				
Inversiones	$ 5.884.80			
Exist. de materiales	" 2.318.783.50			
Deudores varios	" 3.371.396.00			
Caja y bancos	" 792.790.57	" 6.488.854.87		
		$ 14.855.714.80		$ 14.855.714.80

Nota: (1) No se realizan asambleas en el país.
(2) Las utilidades se giran directamente a la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 72 del libro Copiador de Inventarios y Balances certificado el 12 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 338 a F.os 52 del libro 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS

Entradas por ventas y reparaciones	$	15.281.661.56
Entradas diversas (inc. intereses y alquiler)	"	343.881.62
Pérdida	"	75.529.47
	$	15.701.072.65

PERDIDAS

Carbón	$	3.789.980.46
Sueldos y jornales	"	4.892.477.79
Impuestos y contribuciones	"	1.628.325.57
Amortizaciones	"	1.610.448.35
Intereses	"	768.832.71
Manutención (inc. lubricantes y rep. de máquinas)	"	497.913.23
Costo de aparatos de gas	"	466.519.40
Gastos de venta	"	1.368.549.84
Seguros	"	209.169.29
Deudas malas y morosas	"	14.108.00
Gastos generales	"	454.748.01
	$	15.701.072.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 72 del libro Copiador de Inventario y Balances certificado el 12 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 338 a F.os 52 del libro 4.

$ 93.60. — 1|pub. — 10296.

BARRACA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			**Exigible:**		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 6.039.29		Proveedores	$ 16.579.02	
Maquinarias	" 1.740.39		Bancos	" 9.848.05	
Inmuebles	" 2.634.94	$ 10.414.62	Acreedores varios	" 1.433.76	
			Remuneración al personal	" 10.000.00	$ 37.860.83
Disponible:			**Capital:**		
Caja y Bancos		" 14.708.72	Socio Colectivo	$ 2.000.00	
Exigible:			Capital Comanditario	" 28.000.00	" 30.000.00
Deudores varios		" 98.098.96	**Ganancias:**		
Circulante:			Utilidad neta del ejercicio		" 97.671.15
Mercaderías		" 39.954.94			
Transitorio:					
Depósitos en garantía		" 2.354.74			
		$ 165.531.98			$ 165.531.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador certificado el 28 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS

Período 1.o de octubre de 1957 - 30 de setiembre de 1958

GANANCIAS—			
Ventas netas del ejercicio			$ 423.590.25
Costo de la mercadería vendida			" 256.188.78
Utilidad bruta			$ 167.401.47
PERDIDAS—			
Menos:			
Gastos de Administración:			
Comisiones	$ 6.742.42		
Intereses y descuentos	" 1.894.89		
Gastos generales	" 12.656.49		
Material de escritorio	" 361.35		
Sueldos	" 25.350.00		
Jornales	" 3.511.42		
Seguros	" 1.377.48		
Alquileres	" 6.240.00		
Fletes	" 255.00	$ 58.389.05	
Cargas Legales:			
Impuestos y patentes	$ 4.517.05		
Impuesto a las ventas	" 3.087.62	" 7.604.67	
Cargas Sociales:			
Jubilaciones	$ 2.500.60		
Asignaciones Familiares	" 756.40	" 3.257.00	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 658.00		
Maquinarias	" 91.60	" 749.60	" 70.000.32
			$ 97.401.15
Más:			
Retroversión de castigos			" 270.00
			$ 97.671.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 55 del libro Copiador certificado el 28 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1957-1958

Socio Colectivo	$	11.720.67
Capital Comanditario	"	85.950.48
	$	97.671.15

No realiza Asamblea por ser Sociedad en Comandita.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 56 del libro Copiador certificado el 28 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 106.20. — 1|Pub. — 10231.

PLUTO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
The National City Bank of N York u$s 12.553.84 a $ 10.00	$ 125.538.40	
Bco. Territorial del Uruguay	" 142.90	$ 125.681.80
Circulante:		
Acciones productos Roche, Méjico v|n pesos mej. 1.994.000.00	$ 599.557.90	
Acciones productos Roche, Río Janeiro v|n pesos cruc. 34.877.000.00	" 2.984.562.04	
Acciones productos Roche, Habana v|n $ cubanos 6.200.00	" 23.556.28	
Acciones productos Roche, Colombia v|n $ colomb. 400.000.00	" 464.216.13	
Acc. Nippon Roche, Japón v|n Yons 20.000.000.00	" 538.888.83	" 4.610.787.18
Exigible:		
Deud. varios, Hugo Chavanne u$s 500.00		" 4.532.60
Nominal:		
Acciones		" 4.900.000.00
Transitorio:		
Diferencia de cambio diferida		" 1.981.513.93
Total del activo		$ 11.622.515.01

PASIVO

Exigible:		
Sapac Corporation, Panamá City u$s 478.066.13, a 10.00	$ 4.780.661.30	
Acreedores varios:		
Oficina de Gan. Elevadas	" 1.519.60	$ 4.782.180.90
No exigible:		
Capital autorizado	$ 4.500.000.00	
Cap. inicial (por susc.)	" 400.000.00	
Capital realizado	" 100.000.00	" 5.000.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejerc. anteriores	$ 1.310.390.96	
Diferencia entre el valor fiscal y precio de compra de las acciones de Nippon Roche, Japón	" 538.879.13	
	$ 1.849.270.09	
Pérdida del ejerc. actual	" 8.935.98	" 1.840.384.11
Total del pasivo		$ 11.622.515.01

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Impuestos	$ 4.268.02	
Gastos generales	" 648.50	
Honorarios	" 5.500.00	
Fluctuaciones de cambio		$ 1.480.54
Pérdida del ejercicio		" 8.935.98
Totales	$ 10.416.52	$ 10.416.52

No hay distribución de utilidades, que pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 3 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 24 de junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 10290.

FREBAZ SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12|8|58

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	$	7.560.00	Banco por Compromiso de Compra			$	10.440.00
Compromiso de Compra	"	10.440.00	Acreedores			"	2.545.47
Gastos de Organización	"	953.97	Capital Autorizado	$	20.000.00		
Pérdidas	"	31.50	Capital a Integrar	"	14.000.00		
			Capital Integrado			"	6.000.00
	$	18.985.47				$	18.985.47

Pérdidas del Ejercicio (Gastos) .... $ 31.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario rubricado el 29 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 23.40. — 1|Pub. — 10595.

FIERRO VIGNOLI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	7.573.51	Bancos	$	61.347.36
Bancos	"	5.543.99	Asignaciones Familiares	"	2.349.41
Deudores varios	"	1.082.453.95	Caja de Jubilaciones	"	32.460.13
Acciones y valores	"	10.000.00	Acreedores varios	"	638.289.30
Mercaderías	"	955.973.78	Cuentas a pagar	"	13.248.97
Muebles, útiles e instalaciones	"	70.000.00	Acreedores por comisiones	"	36.591.98
Gastos, instalación Nuevo Local	"	15.000.00	Efectos a pagar	"	373.290.00
Mecanización contable	"	1.000.00	Valores depositados	"	7.970.04
Saldos a liquidar	"	4.619.79	Créditos en suspenso	"	990.40
Cargos diferidos	"	14.190.00	Diferencia de cotización	"	1.693.45
Cargos en suspenso	"	8.014.52	Reservas	"	79.703.44
Intereses a vencer	"	2.076.67	Capital integrado	"	723.500.00
Efectos protestados	"	12.599.05	Utilidad del ejercicio	"	245.445.55
Depósitos en garantía de importación	"	11.314.73	Capital autorizado	"	276.500.00
Depósitos en garantía de licitación	"	8.170.04	Bancos, efectos descontados	"	3.104.26
Banco República, valores depositados	"	8.350.00			
Acciones a emitir	"	276.500.00			
Efectos descontados	"	3.104.26			
	$	2.496.484.29		$	2.496.484.29

Aprobados por la Asamblea realizada el 31|3|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del libro Copiador certificado el 13 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Enero 1.o de 1958 - 31 de diciembre de 1958

DEBE

Amortizaciones	$	17.276.92
Cargos y gastos taller	"	36.243.71
Sueldos y jornales	"	291.205.89
Descuentos y bonificaciones sobre ventas	"	4.979.77
Gastos ventas	"	43.905.99
Gastos de administración	"	97.142.39
Gastos eventuales	"	2.255.91
Gastos de viajes	"	1.840.94
Gastos vehículos	"	32.714.47
Comisiones pagadas	"	36.923.84
Gastos y comisión sobre cobranzas	"	321.72
Publicidad y propaganda	"	12.688.59
Timbres y sellados	"	15.698.84
Gastos de explotación	"	122.523.33
Imputaciones financieras	"	83.875.37
Leyes sociales	"	57.668.51
Utilidad del ejercicio	"	245.445.55
	$	1.102.711.74

HABER

Comisiones sobre ventas	$	14.774.96
Descuestos y bonificaciones sobre compras	"	67.066.73
Dividendos sobre inversiones	"	927.01
Beneficio en Obras	"	13.490.54
Mercaderías generales	"	1.006.452.50
	$	1.102.711.74

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador certificado el 13 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	245.445.55
Reserva para dividendos	"	10.852.50
	$	256.298.05
Fondo de reserva	$	26.986.78
Fondo para indemnizaciones	"	4.162.28
Reserva para impuestos	"	50.978.99
Dividendo 20 o|o	"	144.700.00
Personal	"	29.470.00
	$	256.298.05

Aprobados por la Asamblea realizada el 31\|3\|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador certificado el 13 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00. — 1\|Pub. — 10440.

ESTANCIAS FRASCHINI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Muebles y útiles, maquinarias, herramientas	$	81.003.11
Inmuebles	"	663.184.60
Hacienda	"	146.914.65
Cultivo	"	164.598.00
Depósito	"	20.823.78
Caja y Bancos	"	88.095.12
Deudores en cuentas corrientes	"	282.687.09
Valores mobiliarios	"	951.656.64
Valores mobiliarios en venta por cuenta de terceros	"	200.000.00
	$	2.548.962.99

PASIVO

Capital emitido y realizado	$	885.200.00
Fondo reserva general	"	122.140.22
Fondo reserva especial	"	53.909.75
Acreedores en cuestas corrientes	"	442.948.95
Documentos a pagar	"	470.732.78
Utilidad a distribuir ejercicios 1956 y 1957	"	167.759.72
Bancos	"	84.844.37
Depositantes de valores mobiliarios para la venta	"	200.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	121.427.20
	$	2.548.962.99

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBITOS

Amortizaciones sobre ventas Activos	$	44.313.83
Gastos explotación	"	73.385.38
Intereses y descuentos	"	97.371.95
Impuestos	"	25.288.61
Gastos generales	"	51.067.51
Caja Jubilaciones Industria y Comercio	"	407.00
Ganancia líquida	"	121.427.20
	$	413.261.48

CREDITOS

Arrendamientos	$	41.471.31
Cultivo	"	47.473.33
Dividendos sobre inversión capital	"	34.996.51
Hacienda	"	265.429.33
Pérdidas y ganancias	"	23.891.00
	$	413.261.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo reserva general	$	12.142.72
Retribución Directores	"	24.285.44
Dividendos año 1958	"	61.964.00
Fondo reserva especial	"	23.035.04
	$	121.427.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Asam bleístas realizada el 18 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Fraschini S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 26 del libro Copiador de Balances rubricado el 31 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Ins tancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 81.00. — 1|Pub. — 10333.

OMAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de junio de 1959

A C T I V O		P A S I V O	
		Acreedores varios	$ 38.539.612.40
Acciones a emitir	$ 4.000.000.00	Obligaciones a pagar	" 1.500.000.00
		Intereses a pagar	" 79.687.50
National City Bank	" 148.614.46	Dividendos a pagar	" 16.800.000.00
		Capital autorizado	" 4.000.000.00
Cuentas corrientes	" 9.257.405.82	Capital integrado	" 6.000.000.00
		Reserva estatutaria	" 647.605.50
Valores en cartera	" 73.400.833.66	Reserva general	" 19.239.948.54
	$ 86.806.853.94		$ 86.806.853.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 169 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea Geneari Ordinaria realizada el 30 de junio de 1959

P E R D I D A S —

Honorarios administración	$	5.900.00
Impuestos	"	84.095.24
Gastos custodia y transferencias	"	56.946.18
Otros gastos varios	"	534.35
Ganancia	"	22.715.838.13
	$	22.863.313.90

G A N A N C I A S —

Resultados valores en cartera	$	8.030.471.98
Intereses	"	2.815.282.56
Ajustes de cambios	"	12.017.559.36
	$	22.863.313.90

DISTRIBUCION DE LA GANANCIA

Dividendos a pagar	$ 16.800.000.00
Reserva general	" 5.915.838.13
	$ 22.715.838.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 170 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 64.80. 1|Pub. — 10491.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

BALANCE GENERAL DE SALDOS SINTETICO AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 140.00	Capital	$ 250.000.00
Títulos y acciones	" 205.730.23	Amortizaciones	" 140.00
Caja y Bancos	" 554.63	Reservas	" 19.281.84
Deudores en cuenta corriente	" 216.463.35	Acreedores en cuenta corriente	" 149.782.225
		Ganancias y pérdidas	" 3.684.12
	$ 422.888.21		$ 422.888.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. deja constancia que el presente Balance General de Saldos Sintético se halla copiado a folios 43 del libro Copiador, rubricado el 22 de setiembre de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3459 a folios 292 del libro respectivo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

13.o Ejercicio — 1.o de Noviembre de 1956 al 31 de Octubre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1958

DEBE

Amortizaciones		
Gastos generales varios:		
Sueldos	$ 180.00	
Alquileres	" 160.00	
Publicaciones	" 51.80	
Asignaciones familiares	" 7.20	
Caja de Jubilaciones	" 674.11	
Timbres, sellados, etc.	" 93.88	$ 1.166.99
Impuestos y patentes:		
Impuestos sustitutivos del de herencias	$ 1.116.14	
Impuestos ganancias elevadas	" 1.726.41	
Patente de giro	" 560.50	" 3.403.05
Saldo del ejercicio anterior	$ 240.27	
Saldo del ejercicio actual	" 3.443.85	" 3.684.12
		$ 8.254.16

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 240.27
Explotación títulos, acciones y varios:	
Intereses percibidos	" 8.013.89
	$ 8.254.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 44 del libro Copiador, rubricado el 22 de setiembre de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3459 a folios 292 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1958

Saldo activo de la cuenta de Ganancias y pérdidas	$ 3.684.12
A reserva legal: el 2 o/o s/ $ 3.684.12	" 73.68
A cuenta nueva	$ 3.610.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 45 del libro Copiador, rubricado el 22 de setiembre de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 3459 a folios 292 del libro respectivo.

$ 111.60. — 1|pub. — 10352.